

**Archivo Municipal
de**

MEDELLÍN

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//17.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1971 / 1975

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín

Supremo. Ayuntamiento de MEDELLIN

Papelería VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

Libro de Actas

DE

Sesiones del
Ayuntamiento Pleno

Embajador Vich, 15 - VALENCIA (2) - Teléf. 21 48 41

Da comienzo: 31-12-1971 Termina: 15-11-75



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de MEDELLIN

AÑO 1971

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase número _____

importante _____ Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina. _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____


A.C. Papetería VILA, S. L. - Valencia. - Sección 1.ª - Mod. n.º 28

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien - - - - - hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento - - - - - y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél - - - - - celebre concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Medellin a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.

El alcalde,




EL SECRETARIO




POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Tarazona Partido de San Esteban
Término municipal de MEDALLIN AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

EL SECRETARIO
[Signature]



[Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1971.



Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liviano Rencia

Concejales

D. Luis Andujar Cortés

D. Francisco Rencia Saubey

D. Lucio Rodríguez Prarbers

D. Sergio Pardo Rencia

D. José Antonio Rodríguez

D. Antonio Segura Román

D. Domingo Muñoz Rencia

D. Manuel Guerrero Plata

Secretario

D. Ezequiel Toral Chamorro

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores asistentes al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Rencia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando entrado los señores Concejales.

Aprobación Padrón de Beneficencia. - Visto el Padrón de Familias pobres un derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1972, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el artº 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de 37 familias, según consta en la lista unida al expediente tramitado.

Así mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Padrón a efecto de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares. - En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 29, 30 y 31 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen un cargo a los fondos de esta Corporación en partida correspondiente del presupuesto de gastos del ejercicio.

de 1972, debiendo firmar el recibo de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.

Aprobación pago del Ejercicio de 1971. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1971 y encontrándolos ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.

Liquidación del Recaudador de Contribuciones. - Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, correspondiente a los valores en su poder de los arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que ampara la mencionada liquidación, que obra archivada en este Ayuntamiento.

Fiesta de la Escudaría. - Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1972 se celebre el día 2 de Febrero, la festividad de "las banderas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misa cantada y entrega de volas a la Corporación y Autoridades Locales, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenadas, se suspende en el año 1972 el vino de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales.

Aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía Pública. - Se presentó por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública en este término municipal, durante el ejercicio de 1972 y encontrándole conforme y ajustado a las Tarifas de la ordenanza correspondiente, por unanimidad se acordó presentarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que resuelva las reclamaciones de

cualesquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión en otras ramas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslados, modificaciones, etc.-

Aprobación gasto sustitución línea de alta tensión de la estación elevadora de aguas de este Municipio.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que por la empresa "Fedora" se le ha dado cuenta del mal estado en que se encuentra la línea de alta tensión, de creara longitudinal, que suministra energía eléctrica al transformador instalado en la estación elevadora de aguas de este Municipio y solicita colaboración municipal para poder sustituir los postes y cambiar los conductores, que actualmente son de hierro, por otros de aluminio, mas resistentes.-

Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe de "Fedora" en Villanueva de la Serena y que la colaboración de este Ayuntamiento para la reforma de mencionada línea consista en abonar lo que importe la mano de obra para referida sustitución, debiendo poner los materiales necesarios la Empresa, acordándose así mismo que la línea quede posteriormente en propiedad de dicha Empresa, a cambio de que se encargue de su conservación y reparación, pues está demostrado que este Ayuntamiento utilizará la línea a perpetuidad, y sin embargo las reparaciones de estas líneas de alta tensión suelen ser costosas, sin que suponga esta cesión merma alguna en los derechos que sobre la utilización de la línea pueda tener la Corporación.-

Advertencia del Sr. Secretario-Interventor sobre fianza a depositar por el Sr. Recaudador, Sr. Depositario Municipal y Sr. Agente Ejecutivo.- Por el Sr. Secretario-Interventor D. Eudoro Escorial Chudarro, se advierte a la Corporación, que en virtud de lo que ordenan las disposiciones vigentes sobre Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y Reglamento de Recaudación, deben prestar fianza, en la medida que citan dichas disposiciones, los señores Recaudador y Cabo de la Guardia Municipal D. Narciso Brangán Rencia, que desempeña ambos cargos a la vez, de plantilla, en propiedad; el Sr. Depositario contratado D. Manuel Gallego López y el Agente Ejecutivo Don Benito Anstos Pastor, ya que con los tres dichos funcionarios obligados a prestarla, en esta Corporación.-

Los señores Concejales quedaron enterados y se acordó por unanimidad requerir a referidos señores para que a la mayor urgencia presten

la fianza o aval bancario que les corresponda con arreglo al promedio de fondos que manejen cada uno de ellos y que ordenan las disposiciones antes citadas.-

Aprobación de diversos pagos.- Por unanimidad se aprobaron los pagos efectuados por el Sr. Alcalde Sr. Martin Albarril D. Pilar Muñillo Romero y al Fontanero D. Casiano Fernández Sánchez, por reparaciones efectuadas en el pavimento, aceras y arquetas de agua de la calle Francisco Pizarro de esta villa, con motivo de su reparación definitiva.-

Reconocimiento de quinquenios a varios Funcionarios Municipales.- Vistas las instancias dirigidas a este Ayuntamiento por los funcionarios que después se relacionarán en solicitud de que les sea reconocido el 2º quinquenio por servicios en Propiedades prestados a esta Corporación en los cargos que también se indican y que totalizan 10 años en Propiedad, en cargo de plantilla, cumplidos en el día de hoy 31 de Diciembre de 1971 y resultando ciertos los extremos que manifiestan en sus respectivas instancias, ya que vienen disfrutando de un quinquenio y se informa por el Sr. Secretario-Interventor que es procedente el reconocimiento del 2º quinquenio que solicitan, pues de su expediente personal resulta que todos ellos fueron nombrados funcionarios en propiedad con fecha 31-12-1961 y tomaron posesión de sus cargos el día 1º de Enero de 1962; Por unanimidad se acordó conceder a los funcionarios que a continuación se relacionan, el 2º quinquenio por servicios en propiedades prestados a esta Entidad, el cual comenzarán a disfrutarle un fecha 1º de Enero de 1972, debiendo percibir el 21% sobre su emolumento básico, que corresponde a los dos quinquenios reconocidos, en lugar del 10% que venían disfrutando anteriormente por tener un solo quinquenio.-

Funcionarios solicitantes y a los cuales se les concede el 2º quinquenio:

- D. Francisco Zoni Montaña.- Guardia Municipal.
- D. Joaquín Gallego Lozano.- Guardia Municipal.
- D. Juan Rania Rania.- Alguacil y Voz Pública.
- D. José Zello Román.- Encargado del Cementerio.
- D. Fidel Romáez Herrera.- Guarda de la Dehesa Real.
- 7 D. Luis Capilla Ruiz.- Encargado del Parque.

Concesión de gratificaciones voluntarias a los Funcionarios Municipales en Propiedad. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación de la situación tan crítica por que atraviesan los funcionarios Municipales en propiedad de esta Entidad y por ello, proponiéndose a los señores concejales asistentes se estudiare este problema y les fuera concedida a todos ellos una gratificación voluntaria a partir del 1º de Enero próximo, la cual recibirán percibiendo mensualmente a partir de dicha fecha y en años sucesivos, hasta que por este Ayuntamiento se acuerde lo contrario o se dicten las normas que resuelvan definitivamente la adaptación de estos funcionarios a los del Estado. -

Estudiada la situación económica de este Ayuntamiento, que permite con holgura conceder a los funcionarios municipales cualquier tipo de gratificación, ya que se viene liquidando los presupuestos municipales ordinarios con grandes superávits y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 3 del art. 2º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, así como en la Circular de fecha 4 de Febrero de 1970 de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.215/1969 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local y resultando que no se rebasan los porcentajes autorizados para los gastos de personal sobre el importe del presupuesto ordinario de la Corporación fijados con arreglo a la regla 19 de la circular antes citada, no rebasando tampoco los límites máximos por funcionarios, de su encuadramiento básico, que fija la regla 20, con el fin de que les sirva de estímulo para una mayor productividad y rendimiento en el desempeño de sus respectivos cargos, por unanimidad de la totalidad de los señores asistentes, que con todos los que componen la Corporación, se acordó conceder a los funcionarios municipales en propiedad que a continuación se relacionan, la gratificación voluntaria que también se indica, a partir del día 1º de Enero de 1972, cuyas gratificaciones no absorberán ningún otro emolumento y las disfrutarán mensualmente hasta que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo en otro sentido o por la superioridad se dicten las normas pertinentes sobre acomodación de sus retribuciones a las de los funcionarios del Estado:

Estudiada la situación económica de este Ayuntamiento, que permite con holgura conceder a los funcionarios municipales cualquier tipo de gratificación, ya que se viene liquidando los presupuestos municipales ordinarios con grandes superávits y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 3 del art. 2º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, así como en la Circular de fecha 4 de Febrero de 1970 de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.215/1969 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local y resultando que no se rebasan los porcentajes autorizados para los gastos de personal sobre el importe del presupuesto ordinario de la Corporación fijados con arreglo a la regla 19 de la circular antes citada, no rebasando tampoco los límites máximos por funcionarios, de su encuadramiento básico, que fija la regla 20, con el fin de que les sirva de estímulo para una mayor productividad y rendimiento en el desempeño de sus respectivos cargos, por unanimidad de la totalidad de los señores asistentes, que con todos los que componen la Corporación, se acordó conceder a los funcionarios municipales en propiedad que a continuación se relacionan, la gratificación voluntaria que también se indica, a partir del día 1º de Enero de 1972, cuyas gratificaciones no absorberán ningún otro emolumento y las disfrutarán mensualmente hasta que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo en otro sentido o por la superioridad se dicten las normas pertinentes sobre acomodación de sus retribuciones a las de los funcionarios del Estado:

Funcionarios que se citan	Pecunias mensuales. -
D. Gabriel Andujar Barragan, Auxiliar Administrativo	1.000
D. Angel Barragan Garcia, Auxiliar Administrativo	1.000

- D. Maniré Barragan Garcia, Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios 1.000 Pts
- D. Luis Capilla Ruiz, Encargado del Parque 1.000 "
- D. Joaquin Gallego Lozano, Guardia Municipal 1.000 "
- D. Juan Garcia Garcia, Alguacil y Voz Publica 1.000 "
- D. Fidel Gonzalez Kemra, Guardia de la Dehesa Proyal 1.000 "
- D. Jose Bello Roman, Encargado del Cementerio 1.000 "
- D. Teodoro Toral Chamorro, Secretario 1.000 "
- D. Francisco Torres Montaña, Guardia Municipal 1.000 "

Se acordó igualmente remitir certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Director General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Jefe de Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos de lo prevenido en las disposiciones antes mencionadas. -

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. -



Sergio Drov
Francisco Carrá *Luis Anduj*
Julio Rodríguez *Emilio López*
José María

José María



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1972.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Fidel Liviano García
- Concejales
- D. Luis Andujar Cortes
- D. Francisco García Baudin
- D. Lucio Rodríguez Barber
- D. Sergio Porcayo García
- D. José Amorín Rodríguez
- D. Antonio Segura Román
- D. Domingo Mungo Gómez
- D. Manuel Guerrero Plata
- Secretario
- D. Teodoro Coral Chamorro

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Coral Chamorro con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos emprendidos en el orden del día y que son los siguientes.

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del Agente, del Cuarto trimestre de 1971. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1971 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1971, de tres mil trescientos setenta y una pesetas con noventa y siete céntimos (3.371-97), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Aprobación cuentas de Recaudación del año 1971. - Examinada la cuenta que rinde el receptor Recaudador Municipal de esta Entidad D. Naniro Barragan García, por las sumas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1971, periodo voluntario, cuya suma total revelada asciende a la cantidad de setecientos noventa mil quinientos dos pesetas. (709.502-00). importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y encontrándola conforme en todas sus partes, por unanimidad se

acuerdo aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentren conformes con su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.-

Aprobación Gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual.- Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, juegos artificiales, deportes, etc, debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe imputación suficiente para ello.-

Designación de tres Concejales para la Junta Municipal de Reclutamiento.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hizo saber a la Corporación, que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 44 y 45 del Decreto 3.087/1.969 de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar ha tenido a bien designar a los Concejales de esta Corporación D. Luis Andujar Cortes, D. Luis Rosique Barbero y D. Francisco Garcia Sanchez, para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento que se ha constituido en este Ayuntamiento y cuya Junta tendrá, en lo sucesivo, la misión de efectuar el alistamiento de los hijos y las operaciones derivadas del mismo que se detallan en el Reglamento antes referido.-

Los señores Concejales quedaron enterados.-

Celebración de subasta pública para adjudicación de la Pastizera de la Dehesa Real "El Prado".-

Continúa la fecha en que debieron aprovecharse los pastizos de la Dehesa Real "El Prado", propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentra sembrada a el año actual, por unanimidad se acordó:

1º Anunciar subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastizera de la Dehesa Real "El Prado", que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo aprovechamiento comenzará cuando termine de escarse las mieses y terminará el día 29 de Septiembre de 1.972.-

2º Que dicha subasta se anuncie en el B.O. de la Provincia con la publicidad suficiente que señala el Reglamento antes citado.-

3º Aprobar el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir en dicha subasta, tal y como se encuentra redactado y del cual se unen un ejemplar al expediente incoado.-



4: Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirá como supletoria la legislación contenida en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser expuesto al público por plazo de 8 días.

5: Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de oferta mil pesetas, no admitiéndose plicas con menor cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la plica, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.

Prórroga de Ordenanzas

Financieras para el Ejercicio de 1972. - Previa orden, ya el Secretario, dió lectura a la moción de fecha 10 del actual, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la prórroga de las ordenanzas financieras actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo Ejercicio de 1972, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigésima Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. Secretario de las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cuadro de impuestos que integran la imposición municipal, llegando los señores concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas que pueda tener base impositiva en este Ejercicio Municipal, debido al escaso número de habitantes de este Municipio.

Después de un detenido estudio de todas las Tarifas y Ordenanzas, por unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el Ejercicio de 1972 y sucesivos, la vigencia de todas las ordenanzas financieras actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos Arbitrios e Impuestos Municipales, Recargos, así como para los diferentes Derechos, Tasas y Contribuciones Especiales, por encontrarse ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de prórroga de vigencia de ordenanzas fiscales, en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todo lo antecedente, transmitido que sea dicho plazo, al H. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.

Proyecto del Plan Provincial de Obras 1.972-1.973. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la Circular n.º 1 de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, de fecha 20 de Enero pasado, en la que se da cuenta que se está confeccionando el proyecto de propuestas de obras a realizar en el Plan Provincial 1.972-1.973 y que en principio, ha sido incluida, provisionalmente en la propuesta, la obra de Abastecimiento de Aguas en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención del Estado, del 30 por 100	950.566 Pts
id. de la Diputación, dentro del Plan Nacional de Cooperación, 30 por 100	950.566 "
Aportación del Ayuntamiento, 40 por 100	1.267.420 "
Total Presupuesto	3.168.552 "

y dada la cuantía del presupuesto, la obra se ejecutaría en doce meses.

En referida comunicación se interesa, que caso de ser conforme, se envíe certificación del acuerdo plenario aprobando dicho presupuesto y comprometiéndose a una serie de datos sobre presupuesto extraordinario, abono de plazos, etc.:

Estudiado detenidamente el asunto, y teniendo en cuenta que aún no se han terminado las obras de la primera fase o cambio de la tubería de impulsión del abastecimiento de aguas de esta villa, cuya reforma fue incluida en el Plan Provincial de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial del Bienio 1.970-71 y que con estas obras queda por el momento la población suficientemente abastecida de agua, por unanimidad se acordó renunciar a que se incluya esta obra de abastecimiento de agua en el Plan Provincial 1.972-1.973 de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, en favor de otros municipios que posiblemente se encuentren más necesitados de agua, debiendo comunicarse este acuerdo al organismo Provincial, a los efectos oportunos, haciendo constar en la comunicación, que esta Corporación aceptaría las sumas citadas si no fueran concedidas para pavimentaciones de calles y aceras, de cuyas obras si que está

necesitado este Municipio. -

Publicidad en la revista "Brada y Camino". - Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que contrate con la revista "Brada y Camino", publicación oficial de la agrupación Estacional de Escritores de Emproras Escritas, la publicidad de una página en la misma, con fotografías de esta villa, con el fin de promocionar turísticamente a este Municipio, siendo el valor de referida página de unas 12.000 a 15.000 pesetas, habiendo sido recomendada la inserción de esta publicidad por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y el Sr. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, ya que se trata de hacer una tirada extraordinaria para la provincia de Badajoz, con el fin de promocionar el turismo hacia ella.

Estandarte para la Hermandad Hípica de la Hispanidad. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación que por carta de fecha 8 de Febrero actual, había sido invitada esta corporación por la Comisión Organizadora de la marcha de la Hispanidad a Méjico, con residencia en Badajoz, para tomar parte en la marcha que bajo el patrocinio del Instituto de Cultura Hispánica se dirigirá al país de Méjico que conquistó nuestro paisano Hernán Cortés y que caso de no poder tomar parte en dicha marcha, se enviase un estandarte o quión con el escudo de esta villa para quedarle depositado en aquellas tierras. -

Estudiado el asunto, por unanimidad se acordó enviar un quión o estandarte de unas medidas aproximadas de un metro por ochenta centímetros, que contenga la siguiente inscripción "Hermandad Hípica de la Hispanidad Guadalupeana - Medellín - Hernán Cortés", y el escudo de la villa, autorizándose al Sr. Alcalde - Presidente para que contrate la confección del mismo, debiendo abonarse su importe con cargo a la partida de fomento del turismo del actual presupuesto de gastos, pues con mucho gusto lo hubiera llevado en persona el Sr. Alcalde, acompañando a la expedición, cosa que no es posible por no permitirlo la situación económica de este Ayuntamiento. -

Reparación puente sobre el Rio Guadiana. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a un oficio procedente de la Jefatura Provincial de Carreteras, en el que se contesta a gestiones practicadas por el Sr. Alcalde sobre lo verbalizado que se encuentra el adquirente del puente sobre el Rio Guadiana a su paso por esta localidad en la carretera C-520 y en cuyo oficio se indica que referido pavimento de granito se va a abujardar con el fin de que adquiera la au-

finiente urgencia y evitar que se caigan las caballerías al pasar.-

La Corporación quedó enterada.-

Adquisición de nuevos contadores para la estación elevadora de aguas de esta villa.- Por unanimidad se acordó solicitar de la Empresa "Fedora" que los tres nuevos contadores eléctricos-de activa, reactiva y de alumbrado- que es necesario instalar al terminar las obras de la nueva conducción en la Estación elevadora de aguas de este Municipio, sean instalados por dicha Empresa, en alquiler, por tratarse de contadores de precio elevado y esta Corporación no se encuentra en condiciones económicas favorables para adquirirlos ahora por su cuenta.-

Concesión de Fondos para empleo Comunitario.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 24 de Enero pasado, le comunicó el Sr. Presidente de la Comisión Provincial de la Mutualidad Agraria de la Seguridad Social de Badajoz, que dicho Organismo ha acordado conceder a esta localidad, a través de la Comisión Local de la Mutualidad Agraria, la cantidad de 135.000 pesetas para empleo comunitario.-

Los señores Concejales quedaron enterados.-

Comunicación sobre Hernán-Cortés presentada al IV concurso de estudios extremeños.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que por el escritor de Badajoz D. José-Maria Estrella Estrella, le ha sido enviado un ejemplar de la comunicación que ha presentado para el cuarto concurso de estudios extremeños y la cual contiene la biografía de nuestro ilustre hijo Hernán-Cortés, habiéndole dirigido escrito a referido señor agradeciéndole la deferencia del envío del ejemplar, así como el que haya presentado su comunicación sobre la vida de este Gran Conquistador. El ejemplar viene dedicado a este Ayuntamiento.

Esta comunicación va a ser comentada en América y el Cairo, por lo que el nombre de Medellín resonará por aquellos horizontes, por lo que propone a la Corporación se haga constar en ésta la satisfacción que nos ha producido tal comunicación y que se felicite a su autor D. José-Maria Estrella Estrella, nuevamente, en nombre de este Ayuntamiento.-

Los señores Concejales, abundan en el placer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó dirigir carta a referido señor, felicitándole y animándole a que prosiga levantando la historia de nuestro hijo Hernán-Cortés y que comente en ésta la satisfacción que ha producido a ésta Corporación la presentación de la comunicación antes aludida.-

Expediente de enajenación de terrenos sobrantes en la Vía Pecuaría denominada "bordel de Don Benito". -

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación procedente del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Sección de Vías Pecuarías, de Madrid, de fecha 11 de Enero pasado, a la cual se acompaña el expediente de enajenación de terrenos sobrantes en la Vía Pecuaría denominada "bordel de Don Benito", tramo comprendido entre la carretera de la Estación y el bordel de San Blas, con el fin de que sea expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día 2 de Febrero actual, según circular publicada también en el Boletín Oficial de esta Provincia. -

Durante dicho plazo podrán los propietarios colindantes interesar la compra de las parcelas que limiten con sus fincas; no existiendo colindantes de clase alguna con los terrenos que se pretenden enajenar. Se indica en referida comunicación que por dicho organismo se estudiará la forma de adjudicar los terrenos sobrantes a Ayuntamiento o Entidades oficiales que los soliciten. -

Examinada la relación de parcelas enajenables pertenecientes a dicha Vía Pecuaría que se acompaña al expediente, figura en ella una taración de veinte y cinco pesetas el metro cuadrado, cantidad que se considera excesiva dados los valores de las mejores tierras de este término municipal, tanto de secano, como de regadío. -

Estudiado detenidamente el asunto, por unanimidad se acordó: -

1.ª - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, interponga, dentro del plazo legal la oportuna reclamación sobre la valoración de los terrenos, por considerarse excesiva. -

2.ª - Que solicite mediante oficio, de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Sección de Vías Pecuarías, la venta a esta Corporación de los terrenos sobrantes que se pretenden enajenar, autorizándole así mismo para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba todos los documentos que sean necesarios al efecto, tales como escrituras de compra y demás que sean necesarios, debiendo adquirir los terrenos en el precio que señale la Dirección General citada, a la vista de la reclamación que se ha de formular sobre la taración de los mismos, debiendo abonar su importe con cargo a los fondos municipales, ya que esta adquisición es del mayor interés para este Ayuntamiento, por encontrarse en el

casos de población y poder urbanizarse y construir viviendas posteriormente en
referidos terrenos.-

Nuevo Régimen de creación de la Contribución Territorial Urbana. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta
a la Corporación de las visitas que ha venido efectuando a este Municipio el Sr. Jefe de
la Sección de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de Badajoz, con motivo
de realizar los trabajos preliminares para la implantación en esta villa del nuevo
régimen de creación de la Contribución Territorial Urbana, habiéndose delimita-
do el suelo sujeto a esta tributación en esta localidad o casco urbano, cuyo a-
nuncio se publicó en el B.O. de la Provincia de fecha 17-12-1971 y en el periódico
"El Hogar" y no se presentaron reclamaciones de clase alguna contra el mismo.

El período de declaración voluntaria por parte de los contribuyentes
comenzó el día 14 de Febrero actual y durante el plazo de 2 meses podrán pre-
sentar en este Ayuntamiento los propietarios de fincas urbanas de este Ter-
mino Municipal, la mencionada declaración, y pasado dicho plazo, el Ayun-
tamiento cumplirá subsidiariamente referida obligación, respecto de las no
presentadas.-

Como estas declaraciones llevan unos planos a escala y una serie de da-
tos difíciles de rellenar, es muy posible que se presenten pocas, o ninguna, du-
rante el período voluntario y por otra parte, este Ayuntamiento carece de per-
sonal técnico que pueda cumplir subsidiariamente la obligación de los
contribuyentes que no las presentan; por unanimidad se acordó autorizar al Sr.
Alcalde-Presidente para que comuniqué al Jefe de Valoración Urbana de la De-
legación de Hacienda de Badajoz, que en caso de esta Corporación el que los trabajos no
realizados por los contribuyentes, sean llevados a cabo por personal de la De-
legación de Hacienda, especializado en los mismos, y que los gastos que suponga el
presupuesto preciso, sean sufragados por esta Corporación, con cargo a la Partici-
pación del Ayuntamiento correspondiente en esta contribución, debiendo so-
licitar el Sr. Alcalde, que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9º de la Orden
del Ministerio de Hacienda de 6 de Agosto de 1966, las deducciones de la partici-
pación en la Contribución Territorial Urbana se hagan a base de un veinte
por ciento anual, para que resulte menor gravamen a esta Entidad.-

Deberá darse la suficiente difusión a los edictos y Bando para la presen-
tación de las declaraciones durante los dos meses en que voluntariamente pue-
dan hacerlo los contribuyentes, publicándose edicto en el B.O. de la Provincia y

se enviara una copia del mismo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización, a efectos del cumplimiento por parte de dicho organismo de las declaraciones imprescindibles al poblado de Selvas.-

Se reitera la autorización de esta Corporación al Sr. Alcalde-Presidente, para que practique todas las gestiones y pagos necesarios hasta la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio.-

Venta de chatarra:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que en la Dehesa Real "El Prado" propiedad de este Ayuntamiento, existe bastante cantidad de chatarra, procedente de motores invertebrables de la Estación Elevadora de agua, tubos de aspiración picados y bastantes morias de sacar agua que los adjudicatarios han sustituido por motores de petróleo de su propiedad y que de no venderse dicha chatarra, llegará a podrirse y no valer nada.

Enterados los señores asistentes por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga de acuerdo con alguna persona que se dedique a adquirir chatarra y le venda la que no sea necesaria, no procediéndose a celebrar el oportuno concurso por tratarse de poca cantidad que no llegará, ni con mucho, al límite señalado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para contratar directamente, debiendo ingresarse su importe en este Ayuntamiento.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Francisco Gama
Luis Rodríguez
Domingo Mejía
Antonio Segura
Luis Rodríguez
José María

José María



Acta de la sesión especial celebrada el día 24 de Febrero de 1972, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1972. =

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio García
Concejales
 D. Luis Andujar Cortés
 D. Francisco García Sánchez
 D. Manuel Guerrero Plata
 D. José Muñoz Rodríguez
 D. Sergio Navarro García
 D. Domingo Mancego Gómez
 D. Luis Rodríguez Barber
 D. Antonio Sepura Román
Secretario Interventor
 D. Teodoro Borral Chaurros

En Medellín a las veinte horas del día veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de los nuevos miembros asistentes, que con los que componen esta Corporación, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos Presupuesto de Gastos	Compañía Pesetas
I	Personal activo	1.289.298
II	Materiales y diversos	803.359
III	Clases pasivas	27.824
IV	Deuda	4.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	61.330
VI	Extraordinarios y de capital	24.189
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	20.000
Total del presupuesto de Gastos		2.230.000

2

9

Presupuestos de Ingresos

Capítulos	Conceptos	Comignación Pesetas
	<u>Presupuestos de Ingresos</u>	
I	Ingresos directos	175.260
II	Ingresos indirectos	101.500
III	Basas y otros ingresos	545.926
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	964.816
V	Ingresos patrimoniales	360.136
VI	Extraordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e impuestos	83.362
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>3.230.000</u>

Resúmen

Importan los Gastos	3.230.000
id. los Ingresos	3.230.000
<u>Diferencia</u>	<u>Nada</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, coningo el Secretario de que certifico.









 OFICINA DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1972.

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. Fidel Liriano García
Concejales
D. Luis Andujar Cortés
D. Francisco García Sánchez
D. Lucio Rodríguez Barbero
D. Sergio Pinar García
D. José Muñin Rodríguez
D. Antonio Segura Barrián
D. Domingo Muñoz Gómez
D. Manuel Guerrero Plata
Secretario
D. Teodoro Zorcal Chamorro

En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García y en asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Zorcal Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el impasunto Secretario dió lectura a los asuntos unpraudidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y cuestionándolos con preguntas los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Aprobación cuenta de Agente del Primer Trimestre de 1972: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sicha Sáinz, por obras y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1972 y que arroja un saldo a favor de dicho señor el 31 de Mayo de 1972, de 778-30 pesetas, a provisionarse igualmente todos los ingresos y pagos que la misma imprenta, por ajustarse a conceptos legales.

Sistema de Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústicas y Urbana:
Por unanimidad se acordó que durante el próximo ejercicio de 1972, continúe encargada el Estado de la administración y recaudación de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústicas y Urbana de este término municipal, que corresponden a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipos presuntivos de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Badajoz.

Auto de Recaudación Vigente.

Igualmente se acordó que durante el mes de junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 2º del Artº 561 de la Ley de Régimen Local, esto Refrendado.

Adquisición de dos uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil - Conserje y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.

La Corporación, abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por Unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe en cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.

Ge-Deum el día 18 de Julio del año actual. - Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación de los Trabajos y 36 aniversario del glorioso Ayuntamiento isaboniano, se cante un Ge-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las Autoridades Locales y Vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales de este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.

Entrega de valores pendientes de cobro del año 1972 al apunte Ejecutivo. - Por Unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateos Pastor, Apunte Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibo pendientes de cobro de las distintas exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1971, y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio.

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil. - Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil y Voz Pública de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los re-

ditos precios caso de no ser suficientes los consignados, ya que en estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.-

Reembolso de Comisionado de Quintas: Por unanimidad se acordó designar a D. Teodoro Ferraz Chamorro, comisionado para que el día 2 de Junio del año actual, acompañe e identifique ante la Caja de Reclutamiento n.º 231 de Pradajón, a los mozos de los Reemplazos de 1972 y anteriores que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedades en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abonarle los gastos de viaje y estancia en dicha capital un cargo a la partida correspondiente del actual presupuesto de gastos.-

Concesión de una subvención de Paro Obrero: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que por oficio n.º 750 de fecha 3 de Mayo pasado, se comunicó a esta Alcaldía que había sido concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a este municipio, una subvención de cincuenta mil pesetas, para combatir el desempleo involuntario, un cargo a la subvención de cinco millones, n.º 24, concedida a esta Provincia y que en referido oficio se indicaba que debía manifestarse urgentemente el lugar donde habría de emplearse mencionada subvención, habiendo contestado el Sr. Alcalde en el sentido de que dicha suma sería invertida en pavimentar unos 450 metros cuadrados de terreno en la Plaza de Hernán Cortés, a la trasera del edificio Ayuntamiento, cuyo piso se encuentra de tierra en la actualidad y está pavimentada el resto de la Plaza.-

Los señores Concejales quedaron enterados y aprobaron los trámites realizados por el Sr. Alcalde para la concesión de tal subvención, autorizándole para que prosiga dichos trámites hasta la terminación de la pavimentación de mencionado trozo de terreno en la Plaza de Hernán Cortés.-

Si el importe de la obra, ascendiere a mayor cantidad que la subvención, el resto se abonará con cargo a los fondos del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero y con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento.-

Peticiones sobre adquisición parcela sobrante de Vías Pecuarias: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Sección de Vías Pecuarias, en escrito n.º

numero 5.460, de fecha 23 de Mayo pasado, comunica a esta Alcaldia, que la parcela enagenable sobrante en la Via Penuaria de este termino Municipal denominada "Cordel de San Breute, tramo comprendido entre la carretera de la Estacion y el Cordel de San Blas, por su emplazamiento y proximidad al centro urbano, ha de ser concepituada como solar, por lo que desestima la reclamacion formulada en su momento por este Ayuntamiento y la Hermandad Sindical sobre la valoracion que indicabamos con respecto a terrenos de regano, regadio, olivas o viñedo.-

En dicha comunicacion se pedia que este Ayunt: concretase si deseaba o no su adjudicacion, bien entendido, que en este ultimo supuesto su venta tendria lugar en publica subasta por el Ministerio de Hacienda, por lo que el Alcalde informante, en uso de la autorizacion que le concedio esta Corporacion segun acuerdo de fecha 15 de Febrero pasado, habia procedido a contestar en el sentido de que esta Entidad deseaba la adjudicacion de la parcela, al precio en que fue tasada en el expediente de enagenacion, de veinte y cinco pesetas el metro cuadrado.-

La Corporacion quedo enterada y aprobo las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde - Presidente.-

Firmas de contratos para el suministro de electricidad a la Estacion Elevadora de Aguas:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion, que en el mes de Abril pasado, habia procedido a la firma, en representacion de este Ayuntamiento, de los contratos con la Empresa Electrica de Extremadura, S.A., de Villanueva de la Serena, para el suministro de energia electrica a la estacion elevadora de aguas de este municipio, con el fin de poner en marcha la nueva instalacion de transformadores, bombas, etc, colocados con motivo de la realizacion de las obras de "mejora del abastecimiento de aguas" incluida en el Plan Biennial de Cooperacion Provincial 1970-71, cuyos contratos se ajustan a las tarifas vigentes.-

La Corporacion quedo enterada y aprobo los referidos contratos suscritos por el Sr. Alcalde con mencionada Empresa.-

Los contadores instalados, uno para fuerza y otro para alumbrado, han sido alquilados a la Empresa suministradora, siendo de su propiedad.-

Liquidacion del regimen de adopcion de este Municipio: Por el Sr. Secretario, de orden

de la merced, se dio lectura a una comunicación n.º 907 de fecha 9 de mayo pasado, procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en la cual se manifiesta que se va a confeccionar el Plan definitivo de obras que conduzcan a la liquidación del Régimen de Adopción de este Municipio, previsto en el Decreto de 23 de octubre de 1939 y se interenaba un estado de necesidades de obras comprometidas y no realizadas, así como nuevas obras necesarias e imprescindibles por lo que se había procedido a redactar al referido estado, al cual se da lectura y en el que han sido incluidas todas las obras más urgentes y necesarias para dotar a esta villa de todos los servicios públicos de una manera eficiente, figurando detallados en la copia del estado que se encuentra archivado en este Ayuntamiento.

La Corporación se mostró conforme y aprobó las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, por considerar que están recogidas en el estado de necesidades todas las obras imprescindibles que deberían realizarse en este Municipio. -

Cambio de clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento: Por unanimidad se acordó ratificar íntegramente, en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1972 y que trataba de la reclamación que se autorizó interponer al Sr. Alcalde, para que la Secretaría de esta Corporación mantuviera clasificada en 9.ª clase, categoría 3.ª y grado retributivo 16, en lugar de en 8.ª clase, categoría 2.ª y grado retributivo 17 como ha sido clasificada en la propuesta elaborada por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Supervisión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con motivo de la aprobación del nuevo Censo de Población de 31 de diciembre de 1970. -

Donativo al Sr. Cura Párrafo para excursión escolar: Accediendo a lo que tiene solicitado de esta Corporación el Sr. Cura Párrafo D. Francisco García Sánchez, por Unanimidad se acordó concederle un donativo de mil cien pesetas, con destino a subpagar parte de los gastos de una excursión a Guadalupe con los niños de la catequesis parroquial. -

Donativo para las Fiestas Patronales del Poblado de "Selver": Por Unanimidad se acordó conceder a la Junta de Colonos del Poblado de Selver, del Instituto Na-

cional de colonización, de este Territorio Municipal, una subvención de mil quinientas pesetas, como se viene haciendo en años anteriores, para ayuda a los festejos populares que se celebrarán en dicho Poblado durante los días 5, 6 y 7 del mes de Junio próximos, con motivo de las fiestas Patronales del mismo.

Funeral en la Basílica del Valle de los Caídos: Por el Sr. Alcalde se hizo saber, que el día 24 del mes actual, se celebrarán en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, los supragios por los caídos de esta provincia y que este Ayuntamiento ha sido invitado para que asista una representación de este municipio a los mismos.

Enterados los señores Concejales por unanimidad se acordó que asista una comisión compuesta por cuatro miembros para que represente a este Ayuntamiento en los funerales que se celebren mencionado día en el Valle de los Caídos, por los Caídos de esta Provincia, a los cuales deberán serles abonadas las dietas un arreglo a lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto de Gastos en vigor, y los gastos de locomoción del medio que utilicen para su traslado.

Peticiones para reparación pavimento puente sobre el Rio Guadiana: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que ha proseguido las gestiones para que sea reparado el pavimento del puente sobre el Rio Guadiana en la carretera G-530, en esta localidad, por estar muy resbaladizo y ofrecer peligro para las caballerías y que por oficio de fecha 16 de Abril pasado, le comunica el Sr. Ingeniero jefe Provincial de Carreteras que en el presente mes de Mayo será reparado con una lechada asfáltica tipo Shury.

La Corporación quedó enterada.

Autorización para instalación de un grifo en el Grupo Escolar: Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Director de la Agrupación Escolar, para que instale un grifo con una acometida de agua, en la mencionada Agrupación, con destino al riego de un jardín de prácticas para los alumnos que existen en referido Centro Escolar, de acuerdo con lo que tiene solicitado de este Ayuntamiento por oficio de fecha 18 de Abril pasado.

Adjudicación de dos parcelas sobrantes de la vía pública: Por unanimidad se acordó adjudicar al vecino de esta villa Alejandro Kurtsado iñeto, una pequeña parcela sobrante de la vía pública, no edificable, existente al final

de la calle Garcia Molquin, que limita al Norte con otra parcela igualmente sobrante de la Via Publica, al Sur con calleja donde habita el vecino Mariano Pardo Vasquez, al Este con Joaquin Gallego Lozano y al Oeste con calle de su situacion. Tiene una extension superficial de 189 metros cuadrados, que al precio de 150 pts m², hacen un total a ingresar por mencionado vecino de veinte y ocho mil trescientas cincuenta pesetas.-

Igualmente y por unanimidad se acordo adjudicar al tambien vecino de esta localidad Julian Consejo Perez, otra pequena parcela sobrante en la via publica, no edificable, existente al final de la calle Garcia Molquin, margen derecha, que limita al Norte con calle Palacios; al Sur con la parcela que se adjudica a Alejandro Hurtado Nieto; al Este con Joaquin Gallego Lozano y al Oeste con calle de su situacion. Tiene una extension superficial de 189 metros cuadrados, que al precio de 150 pts m², hacen un total a ingresar por mencionado vecino de veinte y ocho mil trescientas cincuenta pesetas.-

Solicitud construccion de un Panteon para los restos de los Caídos de la Cruzada. - Por el Sr. Alcalde-Pridente se hizo saber a la Corporacion, que con fecha 2 de Mayo actual ha dirigido escrito al Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial de Madrid, solicitando auxilios tecnicos y economicos para la construccion de un panteon donde poder instalar dignamente los restos de los Caídos por Dios y por Espana durante la Guerra de Liberacion, en el nuevo Cementerio, en el fin de que una vez trasladados desde el antiguo del castillo, donde se encuentran ahora, pueda despues solicitar la reconstruccion del mencionado castillo.-

La Corporacion quedo enterada y se mostro conforme con las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.-

Agradecimiento de la comision organizadora de la marcha de la Hispanidad. -

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura de la carta dirigida al Sr. Alcalde con fecha 28 de Abril pasado, por el Sr. Presidente de la Comision Organizadora de la marcha de la Hispanidad Guadalupeana a Mexico, en la que agradece en nombre de dicha Hermandad la entrega del Escudo con el escudo de esta villa que regalo esta Corporacion para donar a la Virgen de Guadalupe de Mexico y que portaron miembros de mencionada

organización, dando cuenta así mismo de la brillantez con que resultaron los actos en aquella Nación hermana.

La Corporación quedó enterada.

Servicios contratados con un maestro albañil. - Siendo necesarios en muchas ocasiones para diversos informes, vigilancia de arquetas y tomas domiciliarias de agua potable y saneamiento, abimaciones, etc, los servicios de un maestro albañil y vistos los pliegos que el Sr. Alcalde-Presidente ha solicitado de todos los maestros de obras existentes en esta localidad, se acordó por unanimidad designar a D. Felipe Macías Jimenez, como maestro albañil de este Ayuntamiento, a los fines antes indicados, con el cual se contrataron sus servicios en cincuenta pesetas por cada informe o cada caso distinto que se le encomiende, de acuerdo con la propuesta formulada por el mismo y que resultó ser la mas ventajosa económicamente de todas las presentadas, debiendo comunicarle este acuerdo a los efectos oportunos, para comenzar sus servicios el día 1º de Junio próximo.

Colocación discos regulación del tráfico en esta villa. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación, que en virtud de lo que acordó hace tiempo este Ayuntamiento, se ha procedido a colocar los oportunos discos para la regulación del tráfico en esta localidad, con el fin de prevenir accidentes, habiéndose aumentado varios más que los acordados anteriormente, a la vista de las circunstancias que concurren en cada calle del municipio.

Se exhibió un mapa con todas las señales colocadas, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, por creer que en la forma en que han sido colocados los discos en el señalado queda perfectamente regulado el tráfico por el momento, autorizándose al Sr. Alcalde para que pueda colocar algún otro que la experiencia aconseje, en algún lugar no previsto hasta la fecha.

Pavimentación de la calle Juan-Francisco Pino. - Habiendo solicitado el Sr. Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta localidad, de este Ayuntamiento, colaboración para pavimentar la calleja denominada de Juan-Francisco Pino, con cargo a los fondos comunitarios asignados para el Páramo Obroso a dicha Hermandad Sindical, cuya colaboración consistirá en adquirir esta Corporación el cemento necesario para la total pavimentación de referida calleja, siendo su importe de unas diez

mil pesetas, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado y que se proceda a la pavimentación de la calleja de Juan-Francisco Pinedo, aportando la Hermandad Sindical la mano de obra con cargo a los fondos comunitarios del paro obrero y este Ayuntamiento el importe del cemento que se utilice, ya que la cantidad no rebasa el límite autorizado a esta Corporación para contratar directamente, pues no llega a diez mil pesetas el importe de referido cemento.-

Pavimentación de la parte trasera del edificio Ayuntamiento.- Por unanimidad se acordó, que el pavimento que se coloque en el terreno existente en la parte trasera del edificio Ayuntamiento, donde se tiene acordado emplear la subvención de 50.000 pesetas de Paro obrero concedida recientemente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sea a base de baldosas de 40x40 cm. de las llamadas de rollo lavado, por creer que es el que mejor encaja con la construcción del edificio en cuestión, debiendo ir reparadas dichas baldosas por una junta blanca de unos 5 cm.-

Al no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



[Signature]

Leopoldo Prado

Domingo Mayo

Lucio Rodríguez

Leopoldo Prado

Francisco Gamero

[Signature]

[Signature]

José María

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1972

- Señores asistentes
- Alcalde-Présidente
- D. Fidel Liviano García
- Concejales
- D. Luis Andujar Cortés
- D. Francisco García Sánchez
- D. Luis Rodríguez Trabero
- D. Sergio Pizarro García
- D. José Morrison Rodríguez
- D. Antonio Segura Román
- D. Domingo Druce Piñeyro
- D. Manuel Guerrero Plata
- Secretario
- D. Eudoro Borral Chauron

En la villa de Medellín a veinte y dos de Junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y en asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eudoro Borral Chauron, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habíase sido convocado, celebrándose esta en primera convocatoria:-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el insigne Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior: se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada:-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la expedición de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales:-

Adjudicación definitiva subasta Dehesa: Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento de la pastizajera de la Dehesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día 9 de Junio del año actual en segunda subasta, adjudicándose provisionalmente al remate a favor de D. Alonso Alvarez de Toledo y Cabeza de Vaca, autor de la proposición más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:-

1.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Alonso Alvarez de Toledo y Cabeza de Vaca, por el precio de ochenta mil pesetas:-

2.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario:-

3.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condi-

ciones, acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el artº 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean necesarios.-

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1972 por el Pleno / Señores Delegados de Hacienda.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 12 de Mayo pasado, ha sido aprobado por el Pleno, Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad formado para el ejercicio de 1972, por la suma total de dos millones doscientas treinta mil pesetas (2.230.000), en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación.-

La Corporación quedó enterada.-

Cuentas Municipales.- Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1971.-

Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Pleno Provincial de Inspección y Anunciamiento de las Corporaciones Locales.-

Cuentas Municipales.- Discusión y aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1971.- Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya

aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Gestiones reconstrucción castiello de esta villa.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que como consecuencia de las gestiones que viene realizando para la reconstrucción del castiello de esta villa, que en su día fue declarado Monumento Nacional, un fecha 31 de Mayo pasado, se presentó en esta villa el Sr. Aconsejado de la Dirección General de Bellas Artes, tomando las oportunas notas para la redacción del Proyecto de Reconstrucción y consolidación de referido Monumento.-

Tambien tiene noticias oficiales que próximamente se redactará por orden de la Excma. Diputación Provincial el proyecto de carretera de acceso a mencionado castiello.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas.-

Visita a esta Provincia del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que durante los días 2 y 3 de Junio pasado, ha visitado diversos puntos de esta Provincia el Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo, en misión a promover la misma en el orden turístico. Como no ha visitado esta histórica Villa, ni hemos sido citados para acudir a ninguno de los lugares visitados, el Sr. Alcalde se ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al Sr. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y al Sr. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, solicitando de dichas autoridades provinciales se tenga en cuenta a este municipio si tienen que formular algún plan definitivo de obras dependientes de referido Ministerio, tales como construcción de algún alojamiento, campings en el Rio Guadiana, restauración del castiello, pavimentación de algunas calles de acceso al castiello y otras varias más.-

La Corporación quedó enterada y aprobó las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.-

Designación representante de esta Corporación para Junta Mixta de Urbana.- Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, referido secretario, Juntas Mixtas, Urbana, Regimen Catastral, de fecha 13 de Junio actual, en el que se comunica que se ha acordado constituir en la citada Delegación de Hacienda la Junta Mixta BA. 1/72 de

Medellin, que ha de llevar a cabo la aplicacion del nuevo regimen de exaccion de la contribucion territorial Urbana de este Territorio Municipal, y se interesa se designe representante de esta Corporacion Municipal que ha ya de actuar en la referida Junta, por unanimidad se acordo designar al Concejale de este Ayuntamiento D. Sergio Bravo Ranaia para que represente a esta Corporacion en la mencionada Junta Mixta, debiendo comunicarse esta designacion en el plazo de veinte dias habiles que señala el oficio antes reseñado.-

Limpieza y decoro de fachadas.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporacion del lamentable estado en que se encuentran la mayoria de las fachadas de los edificios de esta localidad, y que por tratarse de un Municipio turistico es visitado a diario por numerosos turistas españoles y extranjeros, por lo que debe ofrecer un aspecto y unas características mínimas de ornato y decoro, compatible con las posibilidades económicas de los propietarios de edificios mas modestos, por lo que proponia al Ayuntamiento, que se acuerde lo procedente sobre el blanqueo de todas las fachadas, muros y cercas visibles desde la Via Publica de esta localidad, a fin de que el Municipio presente el aspecto decoroso externo que le corresponde.-

Enterado, los señores Concejales, abundan en el parecer del Sr. Alcalde y considerando de urgente necesidad el que se lleve a cabo la referida limpieza, por unanimidad de la totalidad de los señores concurrentes, que son todos los que componen esta Corporacion, se acordó:

1.- Que se conceda al vecindario un plazo que comencará el día 1.º de Julio próximo y terminará el día 30 de Septiembre del año actual, para que durante el mismo procedan, improporcionablemente, a blanquear con lechada de cal, la totalidad de todas las fachadas, muros y cercas visibles desde la Via Publica y que sean borradas de las paredes todos los carteles o inscripciones existentes que no correspondan a antecedentes heráldicos o letreros y anuncios debidamente autorizados, a fin de que el pueblo ofrezca la belleza y el mejor aspecto urbanístico que su historia y su condición de Municipio turistico exigen.-

2.- Que a los propietarios de edificios existentes en la Plaza de Hernan Cortés se les limite el color de sus fachadas, de acuerdo con lo que exige la Historia de dicha Plaza, donde nació el conquistador de Méjico e

hijo de este pueblo "Heredia-borkis" y que se requiera a los que ya la tengan pintada de colores extravagantes para que lo hagan del color que les retrata el Sr. Alcalde-Presidente, de que se le autoriza expresamente para resolver sobre dicha coloracion, con el fin de que en referida Plaza se guarde la debida uniformidad.-

3.- Que se notifique este acuerdo a todos los propietarios de edificaciones del Casco de poblacion, haciéndoles saber, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 de la ley de 12 de Mayo de 1956 sobre regimen del ruido y ordenacion urbana, publicada en el O.R. del Estado n.º 135, de 14 de Mayo de 1956, este Ayuntamiento adopta este acuerdo por motivos de interés turístico y estético, y que pasado el plazo que se les concede para que blanqueen los edificios de su propiedad que lo precisen, por su cuenta propia, se procederá a realizarlo por personal enviado por este Ayuntamiento, a su costa, sin perjuicio de imponerles una sancion por desobediencia y cobrarles los gastos que ello ocasionare por la via de apremios.-

4.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que proceda a llevar a cabo los actos precisos para la ejecucion total de este acuerdo, sin necesidad de tener que volver a tratar sobre el tema esta Corporacion Municipal.-

Fue figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesion, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



Trinidad Garcia
Luis Anselmo
Domingo Mayo
Sergio Provo
Rosario Lopez Martin
Luis Rodriguez
Francisco Garcia



81
Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1972

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Alcalde- Presidente</u>	En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Zorae Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. -
D. Fidel Lirio García	
<u>Concejales</u>	
D. Luis Andujar Cortés	
D. Francisco García Sánchez	
D. Lucio Rodríguez Barbero	
D. Sergio Bravo García	
D. José Anselmo Rodríguez	
D. Antonio Segura Román	
D. Domingo Márquez Gómez	
D. Manuel Encinas Plata	
<u>Secretario</u>	
D. Teodoro Zorae Chamorro	

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el escrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes: -

Orden anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándose conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación. -

Cuenta del Agente del 2º Trimestre de 1972: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Pradajón, D. Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 2º trimestre de 1972 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Junio de 1972, de 1.991-70 pts, aprobándose igualmente todos los supuestos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales. -

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas Exacciones Municipales de año 1972: Se presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones: -
causa por la parcela de labor de la Dehesa Bojale "El Prado"

Arbitrio sobre Bicicletas;

Arbitrio sobre solares sin edificar;

Tasa o canon por el primer Grupo de Huertos Familiares;

Tasa o canon por el segundo Grupo de Huertos Familiares;

Tasa por el servicio de Cementerios;

Tasa de Rodaje;

Tasa por desague de canalones y otros;

Tasa de rejas y balcones;

Tasa por el servicio de Alcantarillado;

Tasa por tránsito de animales y Tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas, correspondiente al año 1972. Encontrándose conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende a las ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó prestarle aprobación, y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.-

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que revele las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que descuente un tanto por ciento, según su prudente arbitrio, a los ganados que deban abonar la Tasa por tránsito por la vía Pública y que solo hayan pastado una temporada en este término Municipal, en atención a que tendrán que abonar la misma tasa en todos los términos donde pasten.-

Limpieza Grupo Escolar: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adecuarlo.- Los señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplementarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.-

Recargo sobre la contribución Industrial (Licencia Fiscal): Por unanimidad se acordó

recargas con el 18 por ciento, las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Bienes de este Territorio Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.

También se acordó recargas con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación.

Ambos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1973.

Festividad del Santísimo Cristo. - Por unanimidad se acordó que durante el año actual se eleven a cabo durante el día 14 del mes de septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patrón de esta localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en la Corporación a la Santa Misa; abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al señor Cura que predique en la misa y ofrecer después de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Como durante los días de Feria del año actual dejaron de quemarse las colecciones de fuegos artificiales que anualmente se contrataban para esos días, debido a que en aquella época de invierno no resultan vistosas, por unanimidad se acordó que durante la festividad del Santísimo Cristo, se queme una colección de fuegos artificiales, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que consulte la misa con la Pirotecnia que mejores condiciones le ofrezca, debiendo abonarse los gastos que ello ocasiona con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gasto del vigente ejercicio, debiendo suplementarse los fondos que fueren necesarios, caso de ser insuficiente la consignación actual.

Aprobación tabla de valores del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos. -

Por unanimidad se aprobó la tabla de Valoraciones de los terrenos urbanos de este Territorio Municipal en relación a la fecha 1.º de Enero de 1973, cuyas valoraciones habrán de servir de base a las liquidaciones del arbitrio sobre el incremento de valor de los

terrenos ("Plus Valia" que se practiquen durante el trienio que terminará en 31 de Diciembre de 1975, habiendo sido dividido todo el término en una Zona Unica, dada su escasa importancia y habiéndose fijado en esta Zona el precio del metro cuadrado de terreno en la suma de setenta pesetas.-

Referida Tabla habrá de exponerse al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones y una vez transcurrido el periodo de exposición deberá enviarse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación, si procediere.-

Adjudicación de una pequeña parcela no utilizable sobrante de la vía pública.- Por una reunión se acordó adjudicar al vecino de esta villa D. Francisco Conato Salgado, una pequeña parcela no utilizable, sobrante de la vía pública, en la calle Barria Holguin de esta villa, que limita con un solar de su propiedad; de 8-80 metros de larga, por 6-20 metros de anchura, haciendo una superficie total de 55-88 metros cuadrados, que deberá abonar a este Ayuntamiento al precio de 150 pesetas el metro cuadrado, siendo la suma total a abonar por referido vecino, la cantidad de ocho mil trescientas ochenta y dos pesetas.-

Visita a esta localidad del Sr. Procurador en Cortes de representación Familiar por esta Provincia, Don Eduardo Esguer Sabaldón.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a la Corporación, que el Sr. Procurador en Cortes de Representación Familiar por la Provincia de Pradajón, Don Eduardo Esguer Sabaldón, ha visitado esta localidad para interesarse por los problemas y proyectos de obras que tiene pendientes este Municipio turístico y adoptado por el Cabildo, al cual le fue entregada una nota con indicación del estado en que se encuentran las gestiones iniciadas y prometió interesarse en los distintos Departamentos Ministeriales para la consecución de todas las obras pendientes.-

La Corporación expresó su satisfacción por esta visita.-

Retirada de la fuente pública existente frente al Ayuntamiento: Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación la conveniencia de quitar la fuente pública existente frente a la fachada trancera del edificio Ayuntamiento, por no ser necesaria en la actualidad, ya que a pocos metros se encuentran otras dos fuentes que pueden abastecer suficientemente a los pocos vecinos que aún carecen de acometida de agua potable, pues se procederá a pavimentar próximamente la explanada

existente donde se encuentra la fuente, sería antiestético conservarla allí, además las aguas procedentes del vertido de los quipos causarían suciedad al referido pavimento.-

Entendidos los señores concejales, por unanimidad se acordó retirar del servicio, por no considerarla necesaria, la fuente existente frente a la fachada trasera del edificio Ayuntamiento, cuando se proceda a pavimentar el lugar donde está instalada actualmente.-

Igualmente se acordó, que con las piedras de cantería procedentes de dicha fuente que puedan ser utilizadas y encargando las que sean necesarias, se construya en medio de la plazoleta frente a la trasera del edificio Ayuntamiento, una fuente ornamental, autorizándose al Sr. Alcalde para que gestione directamente con algún cantero su construcción y colocación, por no rebasar que importe el límite autorizado para presbiterios del trámite de subasta o concurso, debiendo abonarse los gastos que se produzcan con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de este año y la partida de abastecimiento de agua en fuentes públicas.-

Adjudicación concurso de Embellecimiento de Puestos: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores concejales, que con fecha 4 de Julio de 1972 ha sido convocado el IV Concurso de Embellecimiento de Puestos por la Jefatura Provincial del movimiento y que por carta del Subjefe Provincial de movimiento, de fecha 9 del mes actual se recomienda a este Municipio participe en referido concurso.-

En vista de ello y puesto que este Ayuntamiento tiene acordado el blanqueo de todas las fachadas de la localidad y pretende realizar obras de pavimentación y embellecimiento frente al Ayuntamiento, en la Plaza de Heruan-Botel, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre de esta Corporación solicite tomar parte en el IV Concurso de Embellecimiento de Puestos.-

Adjudicación parcela sobrante de la Vía Pecuaria "Borde de Don Precito": Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una resolución del Sr. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza - Servicio de Vías Pecuarias - del Ministerio de Agricultura, de fecha 28 de Julio pasado, dictada en el expediente seguido para la enajenación de terrenos sobrantes de vía pecuaria sitos en este término Municipal, denominada "borde

de Don Preuito", tramo comprendido entre la carretera de la Estación y el "bordo de San Blas", en cuyo asunto se ha acordado adjudicar a este Ayuntamiento, en virtud de lo solicitado al efecto, la parcela sobrante número uno de referida Vía Permaria, que ocupa una superficie de 0-43-67 Has., por un importe total de Ciento nueve mil ciento setenta y cinco pesetas. (109.175), cuyo importe deberá ser ingresado en el Tesoro Público dentro de la brevedad posible, para posteriormente efectuar la escritura pública a favor de esta Corporación.-

Enterados los señores asistentes, que con la totalidad de los miembros que forman esta Corporación, por unanimidad se acordó:

1.- Habilitar los créditos precisos dentro del actual Presupuesto Municipal ordinario de gastos para hacer frente al pago de referida suma y que por el Sr. Alcalde se proceda a su ingreso en el Tesoro Público, tan pronto sea posible, sin más trámites.-

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, proceda en su día a firmar la correspondiente escritura pública de la parcela mencionada, procediendo a su inscripción a favor de esta Corporación en el Registro de la Propiedad de Don Preuito y debiendo causar alta en el Inventario de Bienes inmuebles de esta entidad, autorizándole para que pueda suscribir todos los documentos que sean necesarios hasta la terminación de este asunto y para que realice los gastos que sean imprescindibles, sin necesidad de nuevo acuerdo.-

Edición de un Folleto Turístico sobre esta Villa: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores Concejales, que como consecuencia de las gestiones que viene realizando con la Dirección General de Promoción del Turismo, le ha comunicado el Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo que nos ha sido concedida una subvención de 25.000 pesetas para la edición de un tríptico con ocho fotografías de monumentos de esta Historia Vieja y algo de literatura sobre los mismos.-

Como la edición de referido tríptico importará unas 35.000 pesetas, por unanimidad se acordó que la diferencia que exista hasta dicho importe, en relación con la subvención concedida, sea abonada por este Ayuntamiento, con cargo a la partida de fomento de turismo del actual presupuesto de gastos, debiendo suplementarse dicha partida, caso de no ser suficiente, lo coniguado.-

Aprobación pago Presupuesto Extraordinario Mejora del Abastecimiento de Agua: Por unanimidad se acordó abonar a la Excmo. Diputación Provincial, la suma de 48.122 pesetas, correspondientes al 25 por ciento que debe aportar este Ayuntamiento para la 3ª certificación de obras del proyecto "Mejora del abastecimiento de aguas de esta localidad", cuya obra fue incluida en el Plan Píense de Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de 1.970-71.-

Este pago deberá cargarse al Presupuesto Extraordinario número 8, formado para el pago de la aportación de esta Entidad a referida obra.

Adjudicación de una Parcela, no edificable, sobrante de la Vía Pública: Por unanimidad se acordó adjudicar a D. Rafael Rajuelo Moreno, una parcela sobrante de la Vía Pública, no edificable, que limita con un solar de su propiedad, en la calle Rancia Holguín de esta villa, de una extensión de 79-90 metros cuadrados, al precio de 150 pesetas el metro cuadrado, haciendo un total importe de once mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, que deberá ingresar en Arcas Municipales.-

Adjudicación de una Parcela, no edificable, sobrante de la Vía Pública: Por unanimidad se acordó adjudicar a D. Miguel Víctor Arias, una parcela sobrante de la Vía Pública, no edificable, que limita con un solar de su propiedad, en la calle Rancia Holguín de esta villa, de una extensión de 105-90 metros cuadrados, al precio de 150 pts el metro cuadrado, haciendo un total importe de quince mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, que deberá ingresar en Arcas Municipales.-

Adjudicación de una Parcela, no edificable, sobrante de la Vía Pública: Por unanimidad se acordó adjudicar a D. Bartolomé Sil Blasquez, una parcela sobrante en la Vía Pública, no edificable, que limita con un solar de su propiedad, en la calle Rancia Holguín de esta villa, de una extensión de 64-90 metros cuadrados, al precio de 150 pesetas el metro cuadrado, haciendo un total importe de nueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas, que deberá ingresar en Arcas Municipales.-

Reparación Glorieta travesa del edificio Ayuntamiento en la Plaza de Heruan-bortés:

Por unanimidad se acordó sea reparada la Glorieta existente frente a la travesa del edificio Ayuntamiento, en la Plaza de Heruan-bortés, cuyo pavimento se encuentra en la actualidad en malas condiciones, debien-

do abonarse los gastos de dicha reparación con cargo a la partida de reparaciones de la Vía Pública del actual Presupuesto ordinario de gastos en la parte que rebase de una subvención de 50.000 pesetas concedida a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de la Provincia para mitigar el Puro Obispo y cuya subvención se acordó en su día por esta Corporación que fuera empleada en reparar mencionada Glorieta. =

no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. =



[Signature]

Don Anselmo
[Signature]

Francisco Gordo
[Signature]

[Signature]

Benigno Mayo
[Signature]

José Magari
[Signature]

Sergio Bravo
[Signature]

[Signature]

Luís Rodríguez
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano Cania

Concejales

D. Luis Andujar Borfés

D. Francisco Cania Sanchez

D. Lucio Rodriguez Barbero

D. Sergio Bravo Cania

D. José Amorón Rodriguez

D. Antonio Laguna Román

D. Domingo Ambrós Gómez

D. Manuel Luaces Plata

Secretario

D. Ezequiel Corrae Chamorro

En la villa de Medecin a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores ausentes al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano Cania y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Corrae Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Objeto anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándose conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del Agente, del 3º trimestre de 1972. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid D. Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3º trimestre de 1972 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septe de 1972 de 59.70 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Designación de Regidor Sindico para el Reemplazo de 1973. - Por unanimidad se acordó designar al concejal de este Ayuntamiento D. Lucio Rodriguez Barbero, para que ejerza las funciones que el Reglamento de la Ley General de Servicio Militar enargan al Regidor Sindico, durante el año 1973.

Nombramiento de Tallador y Peseador para el Reemplazo de 1973. - Por unanimidad

se acordó nombrar a D. Domingo Domingo Gómez y D. Luis Andujas Bortés, Zallador y Perador, respectivamente, para el recemplazo de 1973 a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.

Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevención del paro obrero: El Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura a la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 207 de fecha 26 de Julio de 1943, cuya orden dispone en su art. 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comuniquen a los Ministerios de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de reciprocidad prohibiendo el impuesto para la Prevención del Paro obrero, se considerarán que renuncian al mismo.

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar reciprocidad prohibiendo el impuesto para la Prevención del Paro obrero sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este término Municipal, toda vez que existen las mismas causas que motivaron el acuerdo de establecimiento de referido impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.

Que por la Alcaldía - Presidencia se eleve certificación de este acuerdo a los Señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.

Actos para próxima Feria: Acordándose la próxima feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1973, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como juegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Pradajoz, etc, abonando los gastos que ello ocasiona en cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Gastos de calefacción de las Escuelas. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Hermanos Bortés" de esta villa, solicitando se arrique a cada escuela una justificación para compensar los gastos de calefacción que cada maestro obtiene por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.

Discutido el asunto por unanimidad se acordó que se abonen a cada

Muestra Nacional ejerciente en esta localidad durante el año 1972 la suma de 1.000 pesetas a los que ejercen en el grupo escolar "Herminio Cortés" y 1.000 pts a la señora Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de Ferrocarril, haciendo un total de 14.000 pts que serán abonados al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los Maestros mencionados, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.-

Donativo anual para la campaña de Vanidad: Por unanimidad se acordó conceder un donativo de 1.000 pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Vanidad, con destino a la Vanidad del Hamilde, pagadero un cargo al Presupuesto Ordinario, donde existe consignación para ello.-

Adjudicación de las hierbas de invierno de la Dehesa Boyal "El Prado": - Teniendo en cuenta las circunstancias en que se desenvuelve actualmente el campo, la ganadería, desde hace varios años se nota que no asudea ganaderos a tomar parte en las subastas de aprovechamiento de pastos y pastojeras de la Dehesa Boyal "El Prado", pues los que se vienen celebrando íntimamente tienen que ser adjudicados todos ellos en segunda subasta con el veinte y cinco por ciento de rebaja en el tipo de licitación inicial.-

Próximamente es llegado el momento de adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de referida Dehesa Boyal "El Prado" correspondientes a 1972 y 1973 cuyo aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que fue aprobado en su día por esta Corporación y que viene rigiendo en este tipo de subastas anteriores.-

Como el tipo de licitación que este Ayuntamiento considera prudente para esta subasta es el de 12.000 pesetas y por tanto inferior al límite que autoriza el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y prescindir de la licitación en subasta, por unanimidad se acordó adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Boyal "El Prado" de 1972-1973 a D. Joaquín Ortiz Moreno que se tiene solicitado del Sr. Alcalde, en dicho precio de 12.000 pesetas, que abonará antes del 31 de Marzo de 1973 y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que rige para la subasta que se celebró para los pastos de invierno de 1962-1963.-

Propuesta de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto de Gastos: Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto or-

dicinario de gastos formuladas por el Sr. Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.º Aprobado en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2.º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de octubre pasado, sobre prómoga del Presupuesto Municipal ordinario de gastos e Ingresos del ejercicio de 1973, para el año 1973.

La Corporación Municipal a la vista de lo dispuesto en el art. 690 de la Ley de Régimen Local vigente y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda que obran en el expediente incoado y que fueron leídos, por unanimidad de los nuevos miembros asistentes, fueron la totalidad de los que componen la Corporación, acordó:

1.º Promover para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e Ingresos del ejercicio de 1973, por un importe de dos millones doscientas treinta mil pesetas (2.230.000-00), que fue aprobado por esta Corporación con fecha 23 de Febrero de 1973 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 12 de Mayo de 1973.

2.º De la citada prómoga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2.º del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas imputaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1972.

3.º Que la presente prómoga se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con intervención del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para efecto de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1973.

4.º Que una vez concluido el citado plazo de exposición, se entenderá definitivamente aprobada la prómoga, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Una vez

Transcurrida la exposición al público, se remitirá copia del expediente al
Plen. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.-

Promoción de ordenanzas

Fiscales para el ejercicio de 1973.- Previa orden, ya el secretario, di' lectura a
la moción de fecha 6 del actual suscrita por el Sr. Alcalde-Prsidente, en la que
propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la Promoción de las orde-
nanzas Fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de
las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo ejercicio de
1973, ya que un arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto
refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deb-
rán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio
económico.-

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores
concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dió lectura
por el Sr. secretario de las ordenanzas y tarifas de exacciones municipales ac-
tualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimita-
da todas ellas. Hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayun-
tamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cata-
stro de ingresos que integran la imposición municipal, llegando los se-
ñores concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las
que se encuentran establecidas que pueda tener base impositiva en es-
te término municipal, debido al escaso número de habitantes de este
municipio.-

Después de un detenido estudio de todas las tarifas y ordenan-
zas, por unanimidad se acordó promover íntegramente para el ejercicio
de 1973 y sucesivos, la vigencia de todas las ordenanzas fiscales actual-
mente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los
distintos arbitrios e impuestos municipales, recargos, así como para los di-
ferentes derechos, tasas y contribuciones especiales, por encontrarlas
ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este mu-
nicipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas
ni tipos impositivos.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de
promoción de vigencia de ordenanzas Fiscales, en el Boletín Oficial de esta
Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los au-

Precedentes, transmitido que sea dicho plazo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.-

Modificación de ordenanzas Finales para el ejercicio de 1973. - Por la orden, 7ª el Secretario, dió lectura a la moción de fecha 6 de Noviembre de 1972 suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre modificación, en su caso, de las ordenanzas Finales, actualmente en vigor en este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1973, ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico:-

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. Secretario a todas las ordenanzas y tarifas de Recaudaciones Municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo del Ayuntamiento, se modifiquen o anulen, llegándose a las siguientes conclusiones:-

Después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas actualmente en vigor en este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad de todos los señores asistentes, que con la totalidad de los que componen la Corporación, modificar las ordenanzas Finales que se señalan a continuación, quedando fijadas sus tarifas en la cuantía que también se indica, ajustadas al momento actual, debiendo deducirse certificación de estas modificaciones para unir un ejemplar a los respectivos ordenanzas y enviar otro al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.-

Ordenanzas que se modifican.- Derecho o tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares.- La ordenanza final y su tarifa para la exacción de esta tasa, fue aprobada por este Ayuntamiento con fecha 15 de Febrero de 1971 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 26 de Marzo de 1971.-

Se modifica referida ordenanza y tarifa, en la siguiente forma. Están obligados al pago de referida tasa, todas las familias

con casa abierta en el caso de población, así como todas las industrias del mismo, debiendo utilizarse obligatoriamente por todo el vecindario e Industrias el servicio de recogida de basuras a domicilio.

La obligación de contribuir nace por el hecho de tener casa abierta o Industria en el caso de población.

Se establece la tarifa de Ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) por familia e industria, al año y su exacción se efectuará mediante cobro del oportuno recibo por el Sr. Recaudador Municipal.

Se recogerá la basura a domicilio, por el momento y como vía de ensayo, los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábado de cada semana y se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda establecer el servicio diario, si a su juicio fuere necesario, una vez que se conozca el volumen de basura a recoger en esta localidad.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.

Autorización para colocación de tres expositores publicitarios a "Circuitos Españoles de Apoyo S.A."

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una instancia de fecha 9 de Agosto del año actual, suscrita por circuitos españoles de Apoyo S.A. con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en la que solicita de esta Corporación la correspondiente autorización, pero el pago de canon o tasa municipal correspondiente que se le fije para instalación en esta villa de tres expositores publicitarios con arreglo al diseño que acompaña a su instancia.

Dirutido el asunto y teniendo en cuenta que los expositores que la mencionada casa pretende colocar prestarán una eficaz información pública a los habitantes de este Municipio, ocurriendo además excelentes utilidades ornamentativas, por Unanimidad se acordó autorizar a Circuitos Españoles de Apoyo S.A. para que pueda instalar en esta localidad tres expositores publicitarios, con arreglo al diseño enviado autorizándose al Sr. Alcalde para que llegado al

La Corporación quedó enterada, acordándose por unanimidad hacer constar en esta el agradecimiento al Sr. Director de mencionado Diario "Hoy" por los trabajos que viene publicando sobre esta histórica Villa, con lo que nos ayuda mucho a levantar esta Historia, a veces tan olvidada.-

Reparación del pavimento del puente sobre el Río Guadiana: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que como consecuencia de las diversas gestiones llevadas a cabo en la Jefatura Provincial de Carreteras, recientemente ha sido reparado el pavimento del puente sobre el Río Guadiana a su paso por esta localidad, en la carretera G-520, que ofrecía un grave peligro para las caballerías, por los resbalizos de su pavimento.-

Los señores asistentes quedaron enterados.-

Renuncia a parcela sobrante de la vía Pública adjudicada a D. Alejandro Hurtado Nieto: Por el Sr. Alcalde se hizo saber, que D. Alejandro Hurtado Nieto, que residía en esta localidad ya que recientemente se ha trasladado a Madrid a residir, ha renunciado a la parcela sobrante de la vía Pública que le fue adjudicada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Mayo del año actual, por lo que la misma queda vacante para poder adjudicarse nuevamente.-

La Corporación quedó enterada.-

Visita a esta villa del Jurado Calificador del IV concurso de embellecimiento de pueblos de la Provincia:

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores Reunidos, que había visitado esta localidad el Jurado Calificador del IV concurso de embellecimiento de pueblos de esta Provincia, como consecuencia de la solicitud hecha por este Ayuntamiento y Consejo Local del Movimiento para tomar parte en dicho concurso, habiéndoles mostrado las realizaciones efectuadas últimamente en este Municipio.-

La Corporación quedó enterada.-

Continuación Panteón para los Restos de los Caídos: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que en virtud de lo que había solicitado de la Excma. Diputación Provincial, dicha Entidad, ha acordado conceder a este Ayuntamiento la suma de 25.000 pesetas para el traslado de los restos de los Caídos por Dios y por España en la pasada Guerra de Liberación, desde el Castillo, donde actualmente se encuentran.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó

autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, dada la urgencia del traslado de estos restos, ya que mientras no se trasladan no se continuaran las obras de restauración del castillo, contrate directamente un aljibe maestro albanil de la localidad la construcción de referido Pantecón y tan pronto se encuentre terminado se proceda al traslado de los restos mencionados, a efectos de la munda general en el Cementerio del Castillo.-

Si no fuera suficiente la cantidad concedida para la terminación del Pantecón, se acuerda por unanimidad, que la diferencia que pueda existir, hasta el total importe de la obra, sea sufragada por este Ayuntamiento un cargo a los fondos del Presupuesto ordinario.-

Venta de parcelas sobrantes en la Dehesa Real "El Prado": Existiendo lotes de parcelas de labor vacantes en la Dehesa Real "El Prado", unas por remisión de los anteriores adjudicatarios y otras por haber trasladado su residencia y no habiendo ningún solicitante a las parcelas en la actualidad, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que arriende los lotes que puedan existir vacantes en la actualidad, a algún vecino de esta villa que esté interesado en labrarlos, a los precios que rijan en la localidad, para este tipo de terrenos de secano, un arreglo a su superficie, y que el arrendamiento o adjudicación se haga solamente por un ciclo de cultivo de cereales en secano, debiendo al terminar dicho ciclo revertir los lotes nuevamente a esta Corporación, o sea, que comenzará el arrendamiento el día 1.º de Diciembre de 1972 y terminará el 30 de Junio de 1974.

Con esta medida que ahora se acuerda, además de conseguir un mayor ingreso para la Corporación, se evita que queden parcelas sin sembrar en la Dehesa, pues éstas perjudican a las que se labran.

Gestiones sobre instalación paso de zebra en la carretera. Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 11 de Septiembre pasado había solicitado de la Jefatura Provincial de Carreteras autorización para instalación de un paso de zebra en el pavimento de la carretera C-520, travesía de esta localidad, frente a los Bares de la Plaza de España, ya que se trata de una zona de mucho tránsito de peatones y por donde necesariamente han de cruzar todos los niños que asisten a las Escuelas, varias veces todos los días. Sin embargo, la referida Jefatura Provincial, en escrito número 4.758, de fecha 13 de Octubre pasado no autoriza el referido paso de zebra, por

manifestar que la densidad del tráfico en aquel lugar, lo hace inasequible.-

La corporación quedó enterada.

Reconstrucción del castillo de esta villa.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de una carta de fecha 13 de octubre pasado, dirigida al mismo por el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la cual, entre otras cosas, la manifiesta: "Es propósito de esta Diputación comenzar las obras de restauración del castillo tan pronto este ultimado el traslado de los cortos, estremo este que deberá darse cuenta para concretar la iniciación de dichas obras.-

La corporación quedó enterada.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinté y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



Luis Anguiano

Francisco Goreda

Lore Marín

Benigno Alcaji

Leopoldo Sierra

Luis Rodríguez

Antonio López

José María

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1973

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Lirio Lirio

Concejales

D. Luis Audujar Cortés

D. Francisco García Sánchez

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Sergio Novato Lirio

D. José Monrón Rodríguez

D. Antonio Laguna Roman

D. Domingo Monge Gómez

D. Manuel Gómez Plata

Secretario

D. Teodoro Toral Chamorro

En la villa de Medellín a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Lirio Lirio y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habrían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el intereso Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

Aprobación Padrón de

Beneficencia: Visto el Padrón de Familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1973, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el art. 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta, el cual consta de 34 familias, según consta en la lista unida al expediente tramitado.

Así mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Padrón a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

Aprobación del Padrón para el cobro del

Impuesto sobre circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la vía pública. Se presentó por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública en este término Municipal, durante el ejercicio de 1973 y encontrándose conforme y ajustado a las tarifas de la ordenanza correspondiente, por unanimidad

se acordó ponerle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia. -

Se acordó igualmente por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que reciba las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslados, modificaciones etc. -

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares: En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará dos días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supusieran se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y en partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1973, debiendo firmarse el recibo de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos. -

Aprobación Pago del ejercicio de 1972: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1972 y en conformidad a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos. -

Liquidación del Recaudador de Contribuciones: Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Preboste, correspondiente a los valores en su poder de los Arbitrios Municipales de Rústicas y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que obra archivada en este Ayuntamiento. -

Fiesta de la Candelaria: Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1973 se celebre el día 2 de Febrero, la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen cele-

hándose todos los años, y que consisten en Misa cantada, y entrega de Velas a la corporación y autoridades locales, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.-

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenados, se suspende en el año 1973 el viño de honor que tradicionalmente se venia ofreciendo en este día a las autoridades locales.-

Subvención al club deportivo Medellín.- Vista la petición verbal hecha a esta alcaldía por el Sr. Presidente del Club Deportivo de esta villa, en solicitud de que le sea concedida por este Ayuntamiento una subvención para ayudar de los gastos de los desplazamientos del club, que milita en la 2ª Categoría Regional preferente, por encontrarse en mala situación económica debido a la poca recaudación que existe en los partidos que se celebran en este Municipio, por su escaso número de habitantes y visto el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad se acordó conceder al "Club Deportivo Medellín" una subvención de seis mil pesetas, de una sola vez, pagadera con cargo a la partida de subvenciones varias del actual Presupuesto ordinario de Gastos.-

Aumento alquiler de la Central Telefónica Local.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que se ha dirigido a él verbalmente la propietaria de la vivienda donde se encuentra instalado el Centro Telefónico Local, en solicitud de que le sea aumentado el alquiler de dicha casa, por considerar que la suma de quinientas pesetas mensuales que ahora percibe, es insuficiente.-

Estudiado el asunto por la corporación y atendiendo a las razones expuestas por la propietaria, por unanimidad se acordó aumentar a quinientas pesetas mensuales el alquiler del local que ocupa el Centro Telefónico Local, a partir del día 1º de Enero de 1973.-

Abono gastos intervención quirúrgica al auxiliar administrativo Don Angel Barragán García.- Por unanimidad se acordó abonar al auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Angel Barragán García, la suma de tres mil pesetas, importe de los gastos causados con motivo de la intervención de amigdalectomía practicada a su hijo Pedro-Angel Barragán

19

Aprobación Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno.

Partida, el día 20 de noviembre pasado, por el medio de Don Benito Don Narciso Díaz Cano, según factura expedida por el mismo que presenta, cuya suma se hará efectiva con cargo al vigente Presupuesto Ordinario de Gastos. - Se dio lectura al Proyecto de Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno redactado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y examinado y discutido el mismo, la Corporación acordó por unanimidad aprobar las referidas ordenanzas, tal y como han sido redactadas, por considerárselas ajustadas a los preceptos legales en vigor y a las necesidades de este Municipio y exponerlas al público durante quince días para que puedan ser objeto de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local. -

Informe sobre expediente para la concesión de licencia Municipal en el ejercicio de actividades Modestas de Don Bartolomé Kaba Baza.

ante para la concesión de licencia Municipal en el ejercicio de actividades Modestas de Don Bartolomé Kaba Baza. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Bartolomé Kaba Baza, vecino de esta localidad, solicitando licencia Municipal en el ejercicio de actividades Modestas, Granalubos, Vocivos y Peligrosos, para apertura de un Pavo en la calle General Gueba n.º 12 de esta localidad. -

1.º - Resultando: Que admitida la solicitud a trámite por la Alcaldía, se abrió información pública, practicando, además la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, no habiéndose producido reclamaciones de clase alguna. -

2.º - Resultando: Que por el jefe local de sanidad y un Aparejador de Don Benito, se han formulado dentro de sus respectivas competencias, los informes requeridos, que resultan favorables ambos. -

1.º - Considerando: Que mediante todo ello, se acredita que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden, que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961. -

2.º - Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivo, por lo que esta Corporación debe acordar lo procedente sobre la procedencia de su autorización o delegación. -

ión para su aplicación, aprobada por orden de 15 de marzo de 1963 y los informes de los señores incorporados al expediente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Eximir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que solicita D. Bartolomé Kaba Baza, para establecer una Industria de Azar en la calle Ferrese Mola nº 12 de esta villa y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Económicos.

Aclaración sobre gratificación complementaria de destino y gratificaciones voluntarias que disfruta el Sr. Secretario: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la Orden

del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de 1972, publicada en el P.O. del Estado número 184 del 2 de Agosto de dicho año, por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local, dictadas por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970 (Boletín O. del Estado del 16) para su aplicación a los funcionarios de los Cuerpos Especiales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Referida orden de 26 de Julio de 1972, modifica la Circular de 4 de Febrero de 1970, en el sentido de que en el cómputo de las cantidades percibidas por los funcionarios de Cuerpos Especiales por conceptos diferentes de los de sueldos consolidados y ayuda familiar, a efectos de fijación de la gratificación complementaria de destino que establece mencionada Circular, no se incluirán las indemnizaciones por desempeño de Intervención.

Como esta norma afecta al Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. Ecdorio Coral Chamorro, por unanimidad de todos los señores asistentes, que con la totalidad de los que componen la Corporación, se acordó aclarar los acuerdos de este Ayuntamiento Pleno de fechas 15 de Febrero de 1970 y 31 de Diciembre de 1971 por los que se concedían gratificaciones voluntarias a referido funcionario Sr. Coral Chamorro, en el sentido de que, como las sumas reconocidas en los acuerdos citados, como gratificaciones voluntarias, ascienden a 57.645 y 12.000 pesetas, respectivamente, que hacen un total de 69.645 pesetas, dicho funcio-

85

uario percibirá a partir de 1º de Enero de 1973, la suma de 21.645 pesetas como indemnización por el desempeño de la Intervención de acuerdo con la Orden de 16 de Julio de 1972 y el resto de 42.000 pesetas, hasta el total de 63.645 pesetas reconocidas anteriormente como gratificaciones voluntarias, seguirá percibiéndolas como gratificación voluntaria anual, no percibiéndola, por tanto, las 36.000 pesetas por la gratificación complementaria de destino que establece la norma 16 de la Circular de 4 de Febrero de 1970, por no existir cantidad alguna que complementar, ya que las gratificaciones voluntarias abonables son mayores que la gratificación complementaria de destino que tiene señalada esta Secretaría.-

Contratación del servicio de limpieza extraordinaria de las oficinas Municipales de la Administración General: - El Sr. Alcalde-Presidente informa al Ayuntamiento de la necesidad de contratar la ejecución del servicio de limpieza extraordinario de las oficinas Municipales de la Administración General.-

Enterado el Ayuntamiento, después de amplia discusión del asunto y teniendo en cuenta:

a) Que no existe plaza en plantilla de funcionarios, ni puesto de trabajo aprobado a los que pueda encomendarse su ejecución, no solo por convenir el Ayuntamiento de urgencia económica, sino también porque su ejecución no requiere dedicación primordial, ni permanente.-

b) Que existe la posibilidad de contratación de referido servicio con arreglo a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.-

c) Que dentro de las normas de contratación, se considera como más adecuada la del concierto directo, por la exigua cifra que se precisa emplear y porque a juicio de esta Corporación está justificada la excepción de licitación, dada la urgencia y las características especiales de este servicio.-

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º Que se concierte directamente la ejecución del servicio de limpieza extraordinaria de las oficinas Municipales de la Administración General, bajo el precio de cien pesetas cada domingo

o día laborable que necesite llevar a cabo limpieza extraordinaria en las oficinas municipales, con cargo al capítulo 2º del presupuesto ordinario de gastos y con la persona o empresa que por la Alcaldía se considere más adecuado, para lo cual se le autoriza en este acto, sin limitaciones de clase alguna.

2º.- Facultas expresamente al Sr. Alcalde para que, asistido del Sr. Secretario, y en duplicado ejemplar, se lleve a cabo la formalización del contrato, según el procedimiento que señala el artículo 49-2 del Reglamento de Contratación.

Contratación del servicio de limpieza de la Agrupación Escolar "Mista" "Hernán Cortés" de esta villa y dos locales más alquilados para Escuelas. - El Sr. Alcalde - Presidente informa al Ayuntamiento de la necesidad de contratar la ejecución del servicio de limpieza de la Agrupación Escolar Mista "Hernán Cortés" de esta villa y dos locales más alquilados para Escuelas.

Enterado el Ayuntamiento, después de amplia discusión del asunto y teniendo en cuenta:

a) Que no existe plaza en plantilla de funcionarios, ni puesto de trabajo a probado a los que pueda encomendarse su ejecución, no solo por conocer el Ayuntamiento de capacidad económica, sino también porque su ejecución no requiere dedicación primordial, ni permanente.

b) Que existe la posibilidad de contratación de referido servicio con arreglo a las normas de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

c) Que dentro de las normas de contratación, se considera como más adecuado la del concierto directo, por la exigua cifra que se precisa emplear y porque a finis de esta Corporación está justificada la excepción de licitación, dada la cuantía y las características especiales de este servicio.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º Que se concierte directamente la ejecución del servicio de limpieza de la Agrupación Escolar Mista "Hernán Cortés" de esta villa y dos locales más alquilados para Escuelas, bajo el precio de cuatrocientas pesetas cada domingo que haga limpieza o ca-

da día laborable que tenga que realizarla, porque sea necesario, con cargo al capítulo 2º del Presupuesto ordinario de Gastos y con la persona o Empresa que por la Alcaldía se considere más adecuada, para lo cual se le autoriza en este acto, sin limitaciones de clase alguna. -

2º Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que, asistido del Sr. Secretario, y en duplicado ejemplar, se lleve a cabo la formalización del contrato, según el procedimiento que señala el artículo 49-2 del Reglamento de Contratación. -

Contratación del servicio de limpieza de la Escuela Mixta existente en la Estación de Ferrocarril de esta villa. - El Sr. Alcalde-Presidente informa al Ayuntamiento de la necesidad de contratar la ejecución del servicio de limpieza de la Escuela Mixta existente en la Estación de Ferrocarril de esta villa. -

Enterado el Ayuntamiento, después de amplia discusión del asunto y teniendo en cuenta:

a) Que no existe plaza en plantilla de funcionarios, ni puesto de trabajo aprobado a los que pueda encomendarse en ejecución, no solo por carecer el Ayuntamiento de capacidad económica, sino también porque su ejecución no requiere dedicación primordial ni permanente. -

b) Que existe la posibilidad de contratación de referido servicio con arreglo a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953. -

c) Que dentro de las normas de contratación, se considera como mas adecuada la del contrato directo, por la exigua cifra que se precisa emplear y porque a juicio de esta Corporación está justificada la excepción de licitación, dada la cuantía y las características especiales de este servicio. -

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º Que se comierte directamente la ejecución del servicio de limpieza de la Escuela Mixta existente en la Estación de Ferrocarril de esta villa, bajo el precio de veinte pesetas por hora de trabajo empleada, debiendo hacer limpieza todos los Domingos del año y que las horas empleadas sean controladas por la señora Maestra encargada de dicha Escuela, con cargo al capítulo 2º del

Presupuesto Ordinario de Gastos y con la persona o Empresa que por la Alcaldía se considere más adecuada, para lo cual se le autoriza en este acto, sin limitaciones de clase alguna.

2º Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que, auxiliado del Sr. Secretario, y en duplicado ejemplar, se lleve a cabo la formalización del contrato, según el procedimiento que señala el artículo 49-2 del Reglamento de Contratación.

Contratación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares. - El Sr. Alcalde-Presidente informa al Ayuntamiento de la necesidad de contratar la ejecución del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares.

Tratado el Ayuntamiento, después de amplia discusión del asunto y teniendo en cuenta:

a) Que no existe plaza en plantilla de funcionarios, ni puesto de trabajo aprobado a lo que pueda encomendarse su ejecución, no solo por carecer el Ayuntamiento de capacidad económica, sino también porque su ejecución no requiere dedicación primordial, ni permanente.

b) Que existe la posibilidad de contratación de referido servicio con arreglo a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

c) Que dentro de las normas de contratación, se considera como más adecuada la del concierto directo, por la exigua cifra que se precisa emplear y porque a juicio de esta Corporación está justificada la excepción de licitación, dada la mantiva y las características especiales de este servicio.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º Que se concierte directamente la ejecución del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares bajo el precio de docecientos quince pesetas por cada día que salga a recogerla, de los acordados anteriormente por este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 2º del Presupuesto Ordinario de Gastos y con la persona o Empresa que por la Alcaldía se considere más adecuada, para lo cual se le autoriza en este acto, sin limitaciones de clase alguna.

2.º Transmita expresamente al Sr. Alcalde para que, aritido del Sr. Secretario, y en duplicado ejemplar, se lleve a cabo la formalización del contrato, según el procedimiento que señala el artículo 49-2 del Reglamento de Contratación.-

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, ha presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.- ✓



Handwritten signatures: Domingo Monte, José María, Juan Rodríguez, and others.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1973.-

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Fidel Siriano Ranea
- Concejales
- D. Luis Andujar Vargas
- D. Francisco Gloria Sanchez
- D. Luis Rodriguez Barbero
- D. Sergio Pravo Garcia
- D. Jose Monzon Rodriguez
- D. Antonio Segura Robian
- D. Domingo Monte Gomez
- D. Manuel Guendo Plata
- Secretario
- D. Teodoro Boral Chaurros

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comisionales, los señores anotados al margen, que componen el pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Siriano Ranea y con asistencia del Secretario de Ayuntamiento D. Teodoro Boral Chaurros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, el imparato Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.-

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la convocatoria de la convocatoria y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión

Hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha, y consultadoslos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta de Gastos de Cuarto trimestre de 1972. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Sáez, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1972 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1972 de dos mil ochocientos sesenta y siete (2.087-70), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Aprobación gastos efectuados con motivo de la Feria de este año actual. - Por unanimidad se aprueba los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, juegos, deportes, etc, debiendo abonarse con cargo a la partida inexistente del actual Presupuesto de Gastos de ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello.

Designación de tres Concejales para la Junta Municipal de Reclutamiento. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hizo saber a la Corporación, que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 y 45 del Decreto 1.087/1969 de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Servicio Militar, ha tenido a bien designar a los Concejales de esta Corporación Don Luis Andrés Bortes

Don Luis Rodríguez Barbero y
Don Francisco Bernabé Sánchez, para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento que se ha constituido en este Ayuntamiento y cuya Junta tendrá, en lo sucesivo, la misión de efectuar el alistamiento de los mozos y las operaciones derivadas del mismo que se detallan en el Reglamento antes referido.

Los señores Concejales quedaron enterados.

Celebración de subasta pública para adjudicación de los Pastos de verano de la Dena Boyal "El Prado". - Hasta la fecha en que deberán aprovecharse las hierbas de

verano de la Dhesa Real "El Prado", propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentra de barbecho en el año actual, por unanimidad se acordó:-

1º Anunciar subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de hierbas de verano de la Dhesa Real "El Prado", que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Barbecho también de las Corporaciones Locales, cuyo aprovechamiento comenzará a 1º de Mayo próximo y terminará cuando concluyan a sembrarse las parcelas y en todo caso el 29 de Septiembre de 1973.-

2º Que dicha subasta se celebre en el B.O. de la Provincia, con la autorización suficiente que señala el Reglamento antes citado.-

3º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha subasta, tal y como se encuentra redactado y del cual se tiene un ejemplar al expediente incoado.-

4º Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirá como supletoria la legislación contenida en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Barbecho de las Corporaciones Locales, debiendo ser expuesto al público por plazo de 8 días.-

5º Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de diez y siete mil pesetas, no admitiéndose plicas con menor cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la plica, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Aprobación cuentas de Resaudación del año 1972. - Examinada la cuenta que rinde el Sr. Resaudador Municipal de esta entidad D. Narciso Barragán Ferris, por los nuevos recaudados por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1972, periodo voluntario, cuya suma total nivelada asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesetas. - (757.450). -, importe de las distintas exenciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y encontrándola conforme en todas sus partes, por unanimidad se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentran conformes con su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.-

Concesión de una subvención de Paro Obrero. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia le ha comu-

unido por oficio n.º 41 de fecha 4 de mayo pasado, que ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por un importe de Cienventa mil pesetas, para combatir el desempleo involuntario, un cargo a la subvención n.º 26 de tres millones de pesetas concedida a esta Provincia. - En referido oficio se interesaba, con urgencia, se manifestase el lugar donde había de emplearse referida subvención y se hiciera la petición oficial de la misma en los impresos que al efecto se adjuntaban, habiendo contestado el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que mencionada suma será invertida en obras de pavimentación y aceras de las calles Tebasco y Empalme de laudoral de esta villa, cuyo pavimento se encuentran en muy malas condiciones, habiéndole ofrecido colaboración voluntaria los vecinos de dichas calles en la proporción de 210 y 180 pts por metro lineal de sus fachadas, para ayudar y financiar estas obras.

Enterados los señores Concejales, aprobaron unánimemente las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde-Presidente para la consecución de tal subvención, autorizándole para que continúe en su día las obras por administración directa en algún hueco de obras de esta villa que a su juicio pueda realizarlas en mejores condiciones económicas y técnicas, ya que dada la urgencia en la inversión de estos fondos de Paro obrero, una vez concedidos, no habría tiempo de realizar las obras por subasta, debiendo proseguir el Sr. Alcalde los trámites oportunos hasta la terminación total de las obras y pago de jornales y materiales, sin previo acuerdo de esta Corporación y sin más trámites.

Si el importe de las obras ascendiere a mayor cantidad que la subvención concedida y la colaboración de los vecinos, se abonará un cargo a las existentes procedentes del Presupuesto para la Prevención del Paro obrero y un cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, hasta su total financiación.

El pavimento será de hormigón de cemento y grava.

Sentimiento por fallecimiento esposa del Sr. Alcalde. - A petición del Sr. Primer E-
 niente de la C. D. D. Luis Andujar Botis, a la cual se unieron uná-
 nimente todos los señores Concejales, se acordó hacer constar en acta
 el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de D.ª Bor-
 cejo de Torres Ulla, esposa del Sr. Alcalde D. Fidel Sirriano

Mania, ocurrido el día 24 de Enero pasado.-

El Sr. Alcalde dió las mas estrepitosas gracias por este gesto.-

Ejemplos de Fondos Comunitarios: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que han sido concedidos a la Hermandad Sindical de este pueblo, la suma de cien mil pesetas para mitigar el Paso Breve, de los llamados fondos de empleo comunitario y que el Jefe de dicha Entidad le habia manifestado el deseo de que se ejecutaran en reparaciones de algunas calles de esta villa, aportando la Hermandad la mano de obra y los gastos de cemento y otros materiales, este Ayuntamiento:-

Los señores Concejales, les parece acertada la idea del Sr. Jefe de la Hermandad Sindical y por unanimidad se acordó que se reparen las calles llamadas del Puadero y del Alemanen; la primera que va desde la Carretera o calle Real. Franco, al campo y la segunda que va desde la Carretera o calle José Antonio a la calle General Padron, y la calle Puerto de Landoval, debiendo aportar este Ayuntamiento solamente el importe del cemento y demás materiales necesarios para reparar el pavimento y aceras de referidas calles, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente, donde existe consignación para ello:-

Reconocimiento de un quinquenio al Auxiliar Administrativo D. Gabriel Andujar Barrogan:-

Vista la instancia dirigida a este Ayuntamiento por el Auxiliar Administrativo de esta Corporación D. Gabriel Andujar Barrogan en solicitud de que le sea reconocido el primer quinquenio por servicios en propiedad prestados a esta Entidad como tal Auxiliar Administrativo y que totalizan 5 años el día primero de Marzo próximo, siendo ciertos los extremos que se manifiestan en su instancia segun resulta de los documentos existentes en su expediente personal, por unanimidad se acuerda reconocerle el primer quinquenio que solicita y que comenzará a disfrutar a partir del día primero de marzo de 1973, desde cuya fecha percibirá el 10 por ciento sobre su emolumento básico que corresponde el quinquenio reconocido.-

Reconocimiento de un quinquenio al Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios Don Narciso Barrogan Mania:- Vista la instancia dirigida a este Ayuntamiento por el Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de

Arbitrios de esta corporación Don Francisco Parragañán García, en solicitud de que le sea reconocido el primer quinquenio por servicios en propiedad prestados a esta Entidad como tal Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios y que totalicen 5 años el día primero de marzo próximo, siendo ciertos los extremos que se manifiestan en su instancia según resulta de los documentos existentes en su expediente personal, por unanimidad se acuerda reconocerle el primer quinquenio que solicita y que comenzará a disputar a partir del día primero de marzo de 1978, desde cuya fecha percibirá el 10 por ciento sobre su emolumento básico, que corresponde al quinquenio reconocido.

Al no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 José María Lucio Rodríguez
 Francisco García
 Luis Anselmo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 1.973 para elegir un Comisionario que tome parte en las Elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de la Provincia.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Luis Andujar Cortés

D. Francisco García Saubá

D. Luis Rodríguez Barberá

D. Manuel Rufino Plata

D. José Arceón Rodríguez

D. Domingo Alonso Gómez

D. Sergio Bravo García

D. Antonio Laguna Roman

Secretario

D. Bedoico Linares Chamorro

En la villa de Medellín, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, de orden de la Presidencia, el infrascripto Ayuntamiento dio lectura al Decreto 208/1.973 de 9 de Febrero pasado (Boletín O. del Estado, del 14 de Febrero) por el que se convocan Elecciones de Procuradores en Cortes Representantes de los Municipios de la Provincia, para el día 18 de Marzo actual, donde se también lectura a los preceptos pertinentes del Decreto 1.485/1.967, de 15 de Junio, de cuyo procedimiento quedaron enterados los señores concurrentes.

A continuación se hizo constar, que el número de votos a que tiene derecho este Ayuntamiento en la Elección de Procuradores, es el de dos mil setecientos quince (2.715).

Debiendo, pues, elegirse un Comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta con el siguiente resultado:

Don Fidel Liriano García 9 votos

Resultando elegido Don Fidel Liriano García, por 9 votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once horas, acordándose que se expida la Presidencia y Certificación que procedan, firmando la presente acta los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico. ✓



Handwritten signatures of the council members: Santiago Marni, Domingo Mayo, Juan Rodríguez, Sergio Bravo, and Francisco García.



POAMEX

Stamp: JUN 1973

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1973

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano Ranaia

Concejales

D. Luis Andujar Cortés

D. Francisco Ranaia Saubier

D. Lucio Rodríguez Barbero

D. Sergio Ranaia Ranaia

D. José Mariano Rodríguez

D. Antonio Segura Roman

D. Domingo Muñoz Romo

D. Manuel Guerrero Plata

Secretario

D. Eudoro Toral Chamorro

En la villa de Lucena a veinte y siete de Abril de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano Ranaia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eudoro Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la independencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando alterados los señores concejales.

Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se dió cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de Abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1973, que literalmente transcrito dice así: "Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y de 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una acción, conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tíjar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Tíjar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tíjar

de las Zonas de Alamedaalejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial, que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en suito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Superior Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, (P.I.S.) en la que quedaría englobada la anterior protección, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero. - Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión de principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Alamedaalejo, Badajoz, Compañario, Cartura, Cristina, San Álvaro, San Martín, Sanja de Torrehermosa, Heliadora, Ilwera, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillas de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Amalia, Balarrubias, Balavera la Real, Valle de la Serena, Vegol Alta, Villafraña de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan de Zonas; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.I.S.) para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en cuanto a ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan sino en la gestión, contratación, ejecución, financiación,

control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.-

Segundo.- Que una vez establecidos los partes directos e individualizados en cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.-

Tercero.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el n.º 2.º del art.º 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el Plan a desarrollar.

Cuarto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los Entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.-

Quinto.- Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Plan, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, sin perjuicio de mantener a este regularmente informada, sometiendo la

a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta, preidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcurrido, del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.ª.- Pasar de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de Bienes públicos, como privados.

2.ª.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, en las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y cualquiera otra obra o servicio, para todas las Corporaciones o Bienes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc, de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualquiera otra obra o servicio comprendidos en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas que o se establecerían en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prima, pago, etc, de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o de una comisión especial o informativa.

3.º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regulamente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.-

Reconocimiento de un Quinquenio al Secretario de esta Corporación Don Teodoro Zoral Chamo-

nos.-

Vista la instancia dirigida a este Ayuntamiento con fecha 16 del mes actual por el Secretario Propietario de esta Corporación D. Teodoro Zoral Chamorro, en solicitud de que le sea reconocido el 6.º quinquenio por tener acreditado con los oportunos certificados obrantes en un expediente personal, que ha prestado servicios computables a la Administración Local, en cargo de plantilla, durante mas de 30 años, como Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villanueva de Cáceres (bácaros) y como Secretario de 3.ª categoría en los Ayuntamientos de Torre de Santa María (bácaros) y en esta Corporación, teniendo ya reconocidos cinco quinquenios que viene percibiendo y siendo ciertos los extremos que indica en su referida instancia, según resulta de los certificados existentes en un expediente personal; por unanimidad se acuerda reconocerle el 6.º quinquenio que solicita y que comenzará a percibir a partir del día 1.º de Mayo próximo, a partir de cuya fecha percibirá el 77,1561 por ciento sobre su emolumento básico, que corresponde a los seis quinquenios ya reconocidos.-

Recurso Contencioso-Administrativo contra resolución de la Alcaldía establecido por

Don José Sanchez López.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 2 de Marzo pasado, ha recibido oficio procedente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el cual y para constancia en el recurso contencioso-administrativo número 27, de 1.973, promovido por D. José Sanchez López contra acuerdo de esta Alcaldía de 1.º de Diciembre de 1.972 que declaró no haber lugar a la clausura de un desparcho de pan que tiene instalado en esta villa, calle Vera, 4, la Central Eléctrica de Don Benito-Villanueva de la Serena y contra el que recurrió en repetición con fecha 1.º del propio mes y año, se solicita se re-

mita el expediente administrativo que a virtud de dicho acuerdo, se hubiere incoado.-

La Corporación quedó enterada.-

Cese y nombramiento de Veterinario Titular Interino: Por el No. Alzide se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 24 de Febrero del año actual ha cesado como Veterinario Titular interino de este Partido D. Ricardo García Hernández, a petición propia y con fecha 26 del mismo mes fue nombrado, con igual carácter de interino D. Antonio de la Rosa Rojas, habiendo tomado posesión de referida Plaza de Veterinario Titular con fecha 27 de Febrero de 1979.-

El Ayuntamiento quedó enterado.-

No habiendo en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



[Handwritten signatures and names]
Domingo Moya
Luis Rodríguez
Santi Marzán
Luis Quijano
Florencio Garza
Sergio Bravo
Antonio Rojas

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1973

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liviano Lanza
Concejales
 D. Luis Andujar Cortes
 D. Francisco Lanza Sanchez
 D. Luis Rodriguez Barbero
 D. Sergio Bravo Lanza
 D. José María Rodríguez
 D. Antonio Segura Román
 D. Domingo Masque Loma
 D. Manuel Cuervo Plata
Secretario
 D. Eudoro Torres Chamorro

En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Lanza y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eudoro Torres Chamorro un objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Solemnemente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y enmendándolos conforme los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y ponerles su aprobación.-

Aprobación de la Promesa de Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1972 para 1973, por el Sr. Delegado de Hacienda.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 14 de febrero pasado, ha sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la promesa de Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad formado para el ejercicio de 1972, para 1973, por la suma total de dos millones doscientas treinta mil pesetas (2.230.000), en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación.-

La Corporación quedó enterada.-

Aprobación cuenta del Acute, del Primer Trimestre de 1973.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Pradajón D. Antonio Sierra Lainez por obras y pago efectuados por cuenta de este

18
Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año 1973 y que arroja un saldo a favor de esta corporación el día 31 de marzo de 1973, de 1,459.76 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Sistema de Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana.

Por unanimidad se acordó que durante el próximo Ejercicio de 1974 continúe encargada El Estado de la administración y recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana de este Territorio Municipal, que corresponden a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipos mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación Vigente.

Igualmente se acordó que durante el mes de Junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Proadaja, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 561 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Adquisición de dos uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública.

Por el Sr. Alcalde se propone a la corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil - berrufe y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.

La corporación, abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente lo viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.

Se-Deum el día 18 de Julio del año actual. Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 3º aniversario del glorioso Alzamiento Nacional, se cante un Se-Deum en la Galería Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las Autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.

Entrega de Valores Pendientes de cobro del año 1973 al Agente Ejecutivo. - Por unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Montes Pastor, agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibo pendientes de cobro de las distintas exacciones Municipales correspondientes al ejercicio de 1973 y que resultaron pendientes en 31 de diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio.

Adquisición uniformes de Verano para los Guardias Municipales y el Alguacil. - Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil y Voz Pública de este Ayuntamiento, un cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplimentarse los créditos medios caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.

Nombramiento de Comisionado de Quintas. - Por unanimidad se acordó designar a D. Gabriel Adujar Proragán, Comisionado para que el día 4 de junio del año actual, compare e identifique ante la Caja de Recluta n.º 231 de Badajoz, a los mozos de los Reemplazos de 1973 y anteriores que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abonarle los gastos de viaje y estadia en dicha capital con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.

Donativo al Sr. Cura Párrero para excursión escolar. - Accediendo a lo que tiene solicitado de esta Corporación el Sr. Cura Párrero D. Francisco Gama Saucedo, por unanimidad se acordó concederle un donativo de mil quinientos pesetas, con destino a sufragar parte de los gastos de una excursión a Guadalupe con los niños de la catequesis parroquial.

Fueral en la Basílica del Valle de los Caídos. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber, que el día 23 del mes de Mayo actual, se celebrarán en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, los sufragios por los caídos de esta Provincia y que este Ayuntamiento ha sido invitado para que asista una representación de este Municipio a los mismos.

Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó que asista una comisión compuesta por cuatro miembros para que represente a este Ayuntamiento en los fuerales que se celebren

mencionado día en el Valle de los Caídos, por los Caídos de esta Provincia, a los cuales deberán serles abonadas las dietas con arreglo a lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto de Gastos en viajes, y los gastos de locomoción del medio que utilicen para su traslado.

Adjudicación de una parcela sobrante de la Vía Pública. - Por unanimidad se acordó adjudicar al vecino de esta villa D. Marcelo Hernández Pérez, una pequeña parcela sobrante de la Vía Pública, no edificable, existente al final de la calle Sania Holguin, que limita al Norte con otra parcela de Don Julián Lonzero Pérez, al Sur con calleja donde habita el vecino Nicanor Pardo Vargués, al Este con Joaquín Salgado Lozano y al Oeste con calle de su situación. Tiene una extensión superficial de 189 metros cuadrados, que al precio de 150 pts. m², hacen un total a ingresar por mencionado vecino de veinte y ocho mil trescientos cincuenta pts.

Instancia de Don Maximino Moreno García para colocación de una tela metálica en la pared del Grupo Escolar. - de día cuenta de una instancia elevada a este Ayuntamiento con fecha 22 del mes de Febrero de 1973 por D. Maximino Moreno García, dueño de la Fábrica de Borreros, instalada contigua al Grupo Escolar "Keruan-Ortiz" de este Municipio, propiedad de esta Corporación, en la que solicita autorización para colocar una tela metálica cuadrada, a fin de evitar que los chicos de las escuelas salten la pared del Grupo y penetren en el recinto de la Fábrica de su propiedad, causando daños y con el riesgo de que pudiera ocurrirles algún accidente al saltar. Dicha tela metálica deberá tener una altura aproximada de 1.50 metros sobre la parte superior de la pared que cierra el Grupo Escolar y pretende colocarla adosada a referida pared, por la parte de la Fábrica, con hierros de ángulo doblados para que tome la forma de la pared y la tela pueda quedar en el recinto de la misma.

Estudiada la instancia de referencia y como la pared donde pretende colocarse la tela metálica D. Maximino Moreno García, es de la exclusiva propiedad de este Ayuntamiento, así como el terreno donde está construida, no teniendo el carácter de medianera, se acordó establecer unas condiciones previas que deberá aceptar el solicitante citado, en cuyo caso se le autoriza para que coloque la tela metálica que solicita, en caso de no aceptar tales condiciones,

no se le permitirá la colocación de la misma.-

Estas condiciones, son las siguientes:

1º Que la pared del cerramiento del Grupo Escolar "Merián-botes" está construida en terrenos del Ayuntamiento y a su costa, por lo que no tiene el carácter de medianera, siendo de su exclusiva propiedad.-

2º Que el hecho de colocar la tela metálica solicitada, no le dará derecho alguno sobre la pared de referencia, ni ahora, ni en lo sucesivo, debiendo quitársela en el plazo de 15 días, si fuera requerido para ello en alguna ocasión por esta Corporación.-

3º Que si sufre deterioros la pared del Grupo, como consecuencia de esta colocación, serian de su exclusiva cuenta la reparación de los mismos, debiendo mantener siempre la pared en el mismo estado en que ahora se encuentra.-

4º Que el día que este Ayuntamiento pretenda realizar obras de ampliación del Grupo Escolar, de otro cerramiento o de cualquier clase que sean, queda obligado a retirar, por su cuenta, la tela metálica que coloque, postes, etc, en el plazo de 15 días, una vez que sea requerido para ello, debiendo quedar la pared en el estado en que se encuentra.-

Se acordó así mismo comunicar este acuerdo al interesado, a los efectos de su aceptación o rechazo, de cuya decisión depende la autorización o no de la instalación solicitada.-

Adjudicación de un

Huerto Familiar.- Continuando vacante el Huerto Familiar número 8 del 2º Grupo, que hasta ahora ha venido explotándose por D. Antonio Romero Sierra, se efectuó el correspondiente sorteo entre los aspirantes a Huertos Familiares que figuran en la lista archivada en este Ayuntamiento, habiéndole correspondido al vecino de esta villa D. Francisco Román Herrera, acordándose por unanimidad adjudicarsele a partir de esta fecha.-

Dotativo para las Fiestas

Nacionales del Poblado de "Selvas".- Por unanimidad se acordó conceder a la Junta de Honor del Poblado de Selvas, del Instituto Nacional de Colonización, de este término Municipal, una subvención de mil quinientos pesetas, como se viene haciendo en años anteriores, para ayuda a los festejos populares en dicho Poblado

un motivo de las Hijas Patriales del mismo.

Firma Escritura de venta parcelas sobrantes de Vías Pecuarias. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la corporación, que en virtud de la autorización que se le tenía concedida en sesión celebrada por el Ayuntamiento, en fecha 16 de Agosto de 1972, el día 26 de Abril pasado había procedido a la firma de la escritura de venta a favor de este Ayuntamiento de la parcela sobrante de Vías Pecuarias, número 1, perteneciente al corral de San Vicente, tramo comprendido entre la carretera de la Estación y la colada de San Blas, cuya escritura pública se ha llevado a cabo ante el Notario de Prodalajón, D. Santiago Blasquez Lucidilla, habiendo pasado la misma al Registro de la Propiedad de San Vicente para la oportuna inscripción a favor de esta corporación.

Los señores Principales quedaron enterados.

Adjudicación de tres Huertos Familiares. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a la corporación, que era llegado el momento de efectuar nuevas adjudicaciones de los Huertos Familiares siguientes:

El que ha venido explotando hasta ahora D. Mariano Plata González, por haberse marchado hace varios meses a vivir con sus hijos y no explotarle el directamente.

El de D^{ca} Catalina Carabante Pinto, por no explotarle directamente la interesada y el de D. Pedro Ortiz Lapiega, por haber fallecido hace varios meses.

Efectuado el correspondiente sorteo entre los aspirantes a Huertos Familiares, según lista archivada en este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó adjudicar los Huertos Familiares de la Dehesa Real "El Prado", antes mencionados, a los siguientes vecinos de esta localidad, a los cuales les ha correspondido en el sorteo celebrado en el acto de la sesión:

El de D. Mariano Plata González, a D. Antonio Segura Roman.

El de D^{ca} Catalina Carabante Pinto, a D. Antonio Navarro García y el de D. Pedro Ortiz Lapiega a D. Antonio Latorido Ramos, todos los cuales comenzarán a disputar dichos Huertos, el día 1^o de Mayo próximo.

Aprobación de Pagos: Por unanimidad se aprobó el pago efectuado con fecha

31 de Marzo pasado al Almacén de materiales de construcción de Don Pedro Sandoz, S. de C. por la suma de 30.275-00 pesetas, importe de 349 sacos de cemento, de 50 kilos, suministrados para reparación del pavimento de las calles Sandoval, calleja de Dolores Sandoz y calleja del Pasadero, cuyas obras han sido efectuadas en colaboración con la Hermandad Sindical Mixta, con los fondos asignados a la misma para empleo comunitario, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 15 de Febrero de 1973.-

Le no figurando en el orden del día otros asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



[Signature] Sergio Provo *[Signature]* Domingo Moya

[Signature] Lucio Rodríguez *[Signature]* Francisco Garrido

[Signature] José María *[Signature]* Luis Quispe

[Signature] Antonio López

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1973 -

Señores asistentes: En la villa de Huehuetlán a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres, a las diez y seis horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores concejales al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eudorio Boral Chaucom, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.

D. Fidel Lirio García
Alcalde-Presidente

D. Luis Andujar Cortes
D. Eudorio Boral Chaucom
D. Luis Rodríguez Barbera
D. Sergio Boral García
D. José Maggón Rodríguez
D. Antonio Segura Bernal
D. Domingo Munguía
D. Manuel Guerrero Plata
D. Eudorio Boral Chaucom

Concejales
Secretario

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto notario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión, que son los siguientes:

1. Sesión anterior. Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

2. Disposiciones Oficiales. Igualmente se dió cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión mantenida hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

Adjudicación definitiva, subasta de obra. - Visto el expediente de subasta pública instruido para el acondicionamiento de las tierras de verano de la Belena Noche "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día 16 de mayo de mil novecientos setenta y tres, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Joaquín Ortiz Ambreco, autor de la proposición más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reclamaciones, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Joaquín Ortiz Ambreco, por el precio de diez y siete mil pesos.
- 2.º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.
- 3.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el art. 46 del Reglamento de Subastas, presentándose al Sr. Alcalde, para que intervenga representando.



Entrega de bienes ritos agrarios.

2
tando a esta corporación en todos los trámites que sean precisos, en el Núcleo de Zelves, por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo A-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Proidencia, se dio lectura a una comunicación procedente de la Jefatura Provincial del "Grito" de Badajoz, nº 3.937, de fecha 23 de Mayo pasado, en la cual se comunica a este Ayuntamiento que por dicha Jefatura se val a remitir a sus servicios centrales, propuesta de la entrega definitiva a esta Corporación de los bienes que después se relacionaran, ritos en el Núcleo de Zelves, dependiente de mencionado Instituto, con una subvención del 100 por 100 sobre su valoración, mas el solar correspondiente y se interera que en el plazo de un mes se remita la conformidad, prescrito, al objeto de emitir el expediente: - los bienes que se intentan vender, son los siguientes: Ayuntamiento, con una valoración de 819.698-32 pts; Vivienda Funcionaria, 484.594-66 pts; Cementerio, 670.144-00 pts; Dispensario y Vivienda Médico, 773.882-58 pts, Escuelas, 2.190.016-80 pts, Viviendas Maestros, 1.284.465-08 pts y Urbanización, 9.432.724-00 pts, que hacen un total de 16.255.525-44 puntos.

Consultado por el Sr. Alcalde-Presidente acerca de las consecuencias y obligaciones que la entrega de estos edificios tendria para este Ayuntamiento, se ha contestado por el Sr. Jefe Provincial del "Grito" en el sentido de que las obligaciones seran las inherentes a la que toda propiedad lleva consigo.

Estudiado detenidamente el asunto por los Señores Concejales asistentes, que forman el Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad se acordó se comuniqué al Sr. Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz, que este Ayuntamiento no acepta la entrega definitiva de los bienes relacionados anteriormente, ya que el Núcleo de Zelves depende a todos los efectos del "Grito" y dada la mala situación económica por que atraviesa esta Corporación Local, se veia imposibilitada, por el momento, para atender a la conservación de los edificios mencionados, que al estar cerrados, se deterioran año tras año.

Autorización para ensanche toma de agua potable a D. José Pulido Romero.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que de modo verbal tenia

solicitado D. José Luis Romero, el encauche de la acometida de agua potable a la red del abastecimiento local, para suministro de agua a su Industria de Bottega y planta embotelladora de vinos Castillo de su propiedad, sita en la Carretera de la Estación.

Discutido el asunto, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó autorizar a D. José Luis Romero, para que pueda encauchar en el ramal existente en los Cuertes Salas de la calle General Frades, la acometida de agua potable para suministro a su citada Industria, debiendo realizar las obras por su cuenta y riesgo, desde la red general, hasta su propiedad y la tubería a instalar será necesariamente de Uralita, de 50 mpm. y 10 atmósferas de presión.

Autorización para encauche de agua potable a D. Antonio Manchón Manchón y D. Antonio Manchón Jimenez. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que de modo verbal tenían solicitado D. Antonio Manchón Manchón y Don Antonio Manchón Jimenez, el encauche de la acometida de agua potable a la red del abastecimiento local, para suministro de agua a un chalet que piensan construir en las faldas del Castillo, en sus fincas de su propiedad.

Discutido el asunto, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó autorizar a D. Antonio Manchón Manchón y D. Antonio Manchón Jimenez, para que puedan encauchar en el ramal existente en la calle Eravero del Puente, la acometida de agua potable para suministro a su citado chalet, debiendo realizar las obras por su cuenta y riesgo, desde la red general, hasta su propiedad y la tubería a instalar será necesariamente de Uralita, de 50 mpm. y 10 atmósferas de presión.

Cuenta Municipal - Discusión y aprobación de la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1972. - De somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los

reñones asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Consejo Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales.-

Cuentas Municipales - Discusión y aprobación de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972.- Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el art. 1790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

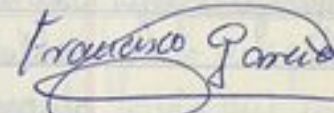
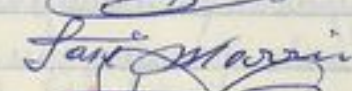
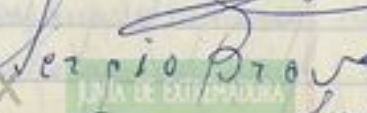

Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos: Leída la propuesta de modificaciones de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.º - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.-

2.º - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el B.O. de la Provincia.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-




 Luis Rodríguez

 Francisco García

 Luis María

 Sergio Pardo

 Luis López
 POAMEX

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1973.

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Fidel Lirio Lirio

Concejales

D. Luis Andujar Cortés

D. Francisco García Sánchez

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Sergio Muñoz Lirio

D. José Antonio Rodríguez

D. Antonio Segura Román

D. Domingo Monge Lirio

D. Manuel Lirio Plata

Secretario

D. Eusebio Borral Chaurón

Aprobación acuerdos

En la villa de Medellín, a diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores autorizados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fidel Lirio Lirio y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Borral Chaurón, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

Adoptados por la Comisión Permanente.- Por el secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encomendados los conformes los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y ponerles su aprobación.

Cuenta del Agente, del 2º trimestre de 1973.- Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, D. Antonio Sierra Ruiz, por el cual y pago efectuado por cuenta de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1973 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de junio de 1973 de 5.155-70 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Limpieza Puntos Escolares.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso Escolar, va llegando el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adecuarlo. Los señores concejales acordaron por unanimidad formular al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, por cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplirlos

tarre las cantidades previstas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.-

Recargo sobre la contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por unanimidad, se acordó recargar con el 15%, las cuotas para el fono de la contribución Industrial y de Comercio de este término Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.-

Tambien se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes las cuotas de impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, tambien a favor de esta Corporación.-

Los dos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1977.-

Festividad del Santísimo Cristo. - Por unanimidad, se acordó que durante el año actual se lleven a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patron de esta localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, segun costumbre en esta villa, que consisten en asistir en Corporación a la Santa Cua; abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que predique en la misa y ofrecer despues de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitado, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Como durante los días de Feria del año actual dejaron de quemarse las colecciones de fuegos artificiales que anualmente se contrataban para esos días, debido a que en aquella época de invierno no resultan vistosas, por unanimidad se acordó que durante la festividad del Santísimo Cristo se quemara una colección de fuegos artificiales, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que contrate la misma con la Pirotecnia que mejores condiciones le ofrezca, debiendo abonarse los gastos que ello ocasionen con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, debiendo suplementarse los fondos que fueren precisos, caso de ser insuficiente la consignación actual.-

Igualmente se autoriza a la Comisión de Festejos para que redacte un programa de festejos populares y deportes a realizar

en ocasión de mencionada festividad, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones Municipales del año 1.973. de presento y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones.

Razon por la parala de labor de la Dehesa Real "El Prado";

Arbitrio sobre Bicicletas;

Arbitrio sobre solares sin edificar;

Base o razon por el Primer Grupo de Huertos Familiares;

Base o razon por el Segundo Grupo de Huertos Familiares;

Base por el servicio de Cementerios;

Base de Rodaje;

Base por derribo de canalones y otros;

Base de rejas y balcones;

Base por el servicio de Alcantarillado;

Base por tránsito de animales y base por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas correspondiente al año 1.973. Substituyéndole un parte y ajustadas las distintas exacciones que comprende a las Ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó prestarle aprobación, y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocaran en los sitios de costumbre y se publicarían en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que reciba las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que decida en tanto por ciento, según prudente arbitrio, a los ganados que deban abonar la Base por tránsito por la Vía Pública y que solo hayan pastado una temporada en este término Municipal, en atención a que tendrán que abonar la misma Base en todos los términos donde pasten.

Cuenta Gestiones en la Diputación Provincial, sobre obras pendientes de realizar. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que un fecha 10 de Julio pasado, se había dirigido por escrito al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Pro-

vinial para oponerle los proyectos de obras de interés local pendientes en este municipio y que consisten fundamentalmente en pavimentación de calles, cambio del alumbrado ordinario por el de lámparas de mercurio y reconstrucción del Castillo e instalación de un Museo Local, con el fin de que referida Entidad se vea la forma de subvencionarlas algunas de dichas obras, en todo o en parte, o bien incluídas en los Planes Provinciales de Cooperación.

Hasta la fecha no ha recibido contestación al escrito enviado y cuando se tengan noticias sobre el particular, se dará oportuna cuenta a este Ayuntamiento.

Los señores Concejales expresaron su satisfacción por las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.

Solicitud V concurso de Embellecimiento de Pueblos. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores Concejales, que con fecha 30 de Julio de 1973 y por Circular de la Jefatura Provincial, de Embellecimiento número 6/73, ha sido convocado el V concurso provincial de embellecimiento de pueblos, a cuyo concurso hemos sido invitados a participar.

En vista de ello y puesto que este Ayuntamiento ha llevado a cabo en el año actual bastantes obras de pavimentación y embellecimiento de la localidad, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre de esta Corporación, solicite, si lo estima oportuno y prudente, el tomar parte en el V concurso provincial de embellecimiento de pueblos.

Curso Triptico sobre esta villa y pago de los mismos. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que recientemente se han recibido los 25.000 tripticos, con fotografías y literatura sobre la historia de esta villa, confeccionados por Industrias Tipográficas Extremenas, de Talpa, (Badajoz), cuyo importe total, deviendo, según factura enviada, a la suma de 42.928-60 pesetas.

Como el Ministerio de Instrucción y Turismo envió a este Ayuntamiento una subvención de 25.000 pts para ayuda a la confección de dichos tripticos, que fue depositada en valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, resta la suma de 17.928-60 pts, acordándose por unanimidad que la misma sea satisfecha con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, según fue acordado oportunamente aplicándose a la partida de Presu-

puerto ordinario de gastos del actual ejercicio, para fomento de turismo.

Dichos triplicados han tenido una gran aceptación y se están repartiendo a organismos oficiales y distribuyéndose a los numerosos turistas que de vez en cuando visitan a Riario.

Resolución recaída sobre el Expediente de Censura de Cuentas del periodo 1.959-1.970 de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación referencial de EAC/Nº 4.555, de fecha 4 de Abril de 1973, recibida el 23 de Julio pasado, procedente de la Comisión Central de Cuentas del Servicio Regional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la que se indica que referida Comisión en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1973, a la vista de la censura de conformidad emitida, acordó la aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al Presupuesto Ordinario de los ejercicios de 1.959 a 1.970, ambos inclusivos, y del Presupuesto Extraordinario de Gastos Familiares, 1.951, habiendo acordado así mismo remitir a esta Corporación una hoja de observaciones que es necesario tener presente en actuaciones futuras.

La citada hoja de observaciones, que se acompaña al oficio referido al principio, dice así: "Advertencias u observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordena se cursen al Ayuntamiento de Medellín, provincia de Badajoz, a raíz de la Censura de sus Cuentas, periodo 1.959-1.970. - 1- Los superávits de Presupuestos Extraordinarios solo pueden destinarse a cubrir estados de Gastos de otros Presupuestos de tal naturaleza. Transitoriamente y hasta tanto se produzca dicho destino, deberán incorporarse en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto".

Los señores de la Corporación quedaron enterados y se acordó por unanimidad que en lo sucesivo se actúe de acuerdo con las observaciones transcritas.

Gastos Terminación Balcón para los restos de los Caídos en la Guerra de Liberación

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con insuficiencia de las 25.000 pesetas que concedió la Excma. Diputación Provincial a este Ayuntamiento para la construcción de un Balcón en el nuevo Cementerio Municipal, con objeto de retribuir en él los restos de los Caídos por esta y por España de esta localidad que actualmente se encuentran

tran en el Cementerio viejo del Castillo, pues si bien el citado Panteón lo ha construido el albañil, en la suma de 25.000 pesetas, falta revertir el frente de marmol y la colocación de una lápida nueva con los nombres de los caídos, por encontrarse inutilizada la existente en el viejo Cementerio.-

Teniendo en cuenta que los caídos deben reposar en lugar decoroso y digno, por unanimidad se acordó abonar con cargo a los fondos del Presupuesto ordinario de Gastos de este Ayuntamiento y su partida correspondiente, los gastos que suponga revertir el frente del Panteón con marmol o piedras pulimentada y la adquisición de una lápida con los nombres de los caídos, autorizándose al Sr. Alcalde para que se encargue de solicitar presupuestos a varias casas constructoras y lo adquiere de la que ofrezca mejores ventajas económicas.-

Propuesta de modificación de Crédito dentro del vigente Presupuesto de Gastos: Leída la propuesta de modificaciones de Crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.º - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.-

2.º - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alquiler de un Local para Escuela.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que la Suspensión de Enseñanza Primaria de esta Zona ha requerido a este Ayuntamiento para que habilite un local donde poder instalar una Escuela con destino a albergar el Flujo de Enseñanza General Básica, que se impartirá por primera vez en el curso que comenzará el día 1.º de septiembre próximo y que ha realizado las gestiones oportunas para poder encontrar un local que reúna las condiciones necesarias y que desean alquilarlo a este Ayuntamiento.-

Como resultado de dichas gestiones, rotundamente existe un local propiedad de la Parroquia de Santa Cecilia de esta villa, que reúne las condiciones necesarias y que el Párroco D. Francisco Javier Sandoz, está dispuesto a alquilar por la suma de setecientos pts. mensuales a partir del día primero

de Septiembre próximo -

Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, para que alquile al Sr. Don Francisco Javier Sanchez, un local anejo a la Parroquia de Santa Cecilia un destino a Escuela para el 7º curso, abonando el alquiler mensual de referidos papeles a partir del día primero de Septiembre próximo, un cargo a los fondos de este Ayuntamiento, autorizándole así mismo para que abone los gastos de limpieza, blanqueos, etc, así como el importe de la certificación de un aparejador sobre condiciones de seguridad del local. -

Traslado restos Caídos de la Brigada al nuevo Panteón - Encontrándose terminado el nuevo Panteón, decoroso y digno, para los caídos de esta villa por Dios y por España durante nuestra Brigada de Liberación, en el Cementerio "Nuestra Señora del Castillo" de esta villa, construido por este Ayuntamiento en colaboración con la Excmo. Diputación Provincial, que concedió una subvención de 25.000 pts para el mismo, por unanimidad se acordó se lleve a cabo el traslado de los restos de los caídos de este Municipio, que actualmente se encuentran en un nicho en el antiguo Cementerio del Castillo, al nuevo Panteón construido en el Cementerio actual denominado "Nuestra Señora del Castillo", cuyo traslado tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1973, a las diez de la mañana, por coincidir dicha fecha con el acto fundacional de Falange Española, debiendo encargarse un funeral para referido día y proceder después a su reintermentación en dos arcas que fueron enviadas por la Jefatura Provincial del movimiento. -

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que organice los actos e invitaciones que sean necesarios, con el fin de que resulten lo más brillante posible, de acuerdo con lo que se merecen los que dieron su vida por Dios y por España, abonándose los gastos que ello suponga un cargo a los fondos de este Ayuntamiento. -

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmarán los señores asistentes y de todo lo cual el Sr. Secretario



certificio:-




 Domingo Hoyos







Acta de declaración de vacantes de concejales

Señores asistentes

En la villa de Medellín, a las diez horas del día veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la cara conestral y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Fidel Liria no tenía, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen:-

Mostrada la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de Agosto de 1973, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la corporación.-

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.-

Examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales anteriores, muestra cuales son los concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el art: 40 del Reglamento y, en su caso, del art: 74 de la Ley de Régimen Local.-

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Número legal de concejales que integran la Corporación, según el art: 74 de la Ley de Régimen Local 9

Grupo de cabezas de familia

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades, in-



POAMEX

UNA DE BUCARAJA

incapacidades y pérdidas del cargo Ninguna

b) Vacantes que se producirán por cese de concejales, en virtud de expiración del plazo legal de mandato 2

Total vacantes a cubrir en este Grupo 2

Corresponde cesar a:

- D. José Morrón Rodríguez y a
- D. Francisco Sanja Barrios (menor).

Grupo de representación judicial

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo 1

b) Vacantes que se producirán por cese de concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato 1

Total vacantes a cubrir en este Grupo 2

La vacante existente en la actualidad por excusa de Don Antonio Castilla Espilla, debía ser cubierta ahora por expiración del plazo legal del mandato.

Corresponde cesar a:

- D. Manuel Guerrero Plata.

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo Ninguna

b) Vacantes que se producirán por cese de concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato 2

Total vacantes a cubrir en este Grupo 2

Corresponde cesar a:

- D. Luis Rodríguez Barbero y a
- D. Luis Andujar Cortés.

Después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Provincial de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]

Luis Andujar Cortés Francisco González

Francisco González

José Morrón Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1973.

Señores asistentes:
 Alcalde. Precedente
 D. Fidel Liriano García
 Concejales
 D. Luis Andrés Botís
 D. Francisco Robles Landín
 D. Jesús Rodríguez Barbero
 D. Sergio Bravo García
 D. José María Rodríguez
 D. Antonio Segura Robina
 D. Domingo Franco León
 D. Manuel Romero Plata
 Secretario
 D. Gerardo Zorral Chaurum

En la villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García, y en asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Gerardo Zorral Chaurum, en objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.

Sesión anterior: Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales: - Generalmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha quedando enterados los señores concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y enmendándolos en frases los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del agente, del 3º trimestre de 1973: - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Prodamor Don Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3º trimestre del 1973 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septiembre de 1973 de 3.491-70 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Designación de Regidor Sindical para el Reemplazo de 1974: - Por unanimidad se acordó designar al concejal de este Ayuntamiento D. Sergio Bravo García, para que ejerza las funciones que el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar impongan al Regidor Sindical, durante el año 1974.

Nombramiento de Ballador y Berador para el Reemplazo de 1974: - Por unanimidad

se acordó nombrar a D. Domingo Enrique Gomez y a D. Antonio Legua Roman, Gallador y Escobar, respectivamente, para el mes de mayo de 1974, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.

Ratificación acuerdo Establecimiento Impuesto para prevención del Paro Obrero. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Proletario Oficial del Estado N.º 207 de fecha 26 de Julio de 1943, cuya orden dispone en su artículo 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comuniquen a los Ministros de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, se considerarán que renuncian al mismo.

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó.

Ratificas en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este Territorio Municipal, todo vez que subsistan las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cantidad máxima que autorizan las disposiciones vigentes.

Que por la Alcaldía-Presidencia se debe certificar de este acuerdo a los señores señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean liberados a favor de este Ayuntamiento.

Actos para la próxima Feria: Habiéndose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1974, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como juegos artificiales para distracción del pueblo, deportes, puentes, propaganda mediante proyecciones y emisiones en Radio Pradajón, etc, abonando los gastos que ello ocasionen con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Gastos de Calificación de las Escuelas. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Hermanos" de esta villa, solicitando se asigne a cada Escuela una ratificación para cubrir los gastos de calificación que cada

Abastos atiende por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.-

Disentido el asunto, por unanimidad se acordó que se abonen a cada Maestro Nacional ejerciente en esta localidad durante el año 1973 la suma de 2.000 pts a los que viven en el Grupo Escolar "Merián Cortés" y 1.000 pesetas a la misma Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de Ferrocarril, haciendo un total de 15.000 pesetas que serán abonadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los Maestros mencionados, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.-

Donativo anual para la Campaña de Navidad. - Por unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del Humilde, pagadero con cargo al Presupuesto ordinario donde existe enajenación para ello.-

Propuesta de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto de Gastos. Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos, formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las actas que se proponen por lo que se acuerda:

1.º - Aprobos en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Sr. Secretario-Interventor.-

2.º - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Adjudicación de un Huerto Familiar. - En oportunidad vacante el Huerto Familiar que hasta ahora ha venido explotándose por D. Antonio Cortés Larucha, que se ha marchado a trabajar al extranjero, se efectuó el correspondiente sorteo entre los aspirantes a Huerto Familiar que figuran en la lista archivada en este Ayuntamiento, habiéndole correspondido al vecino de esta villa Juan Peribañez Leal, acordándose por unanimidad adjudicárselo a partir de esta fecha.-

Petición de construcción de Cinco Escuelas y un Corredor Escolar. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que teniendo este Ayuntamiento en la actualidad algunas tres locales con destino a Escuelas y siendo necesario crear otros dos más en el próximo ejercicio de 1974, vela convenientemente el que se ini-

84
D
ciaran las gestiones para ver la posibilidad de que por la Junta Provincial de Construcciones Escolares se construyeran en el terreno sobrante en la actualidad en el patio del Grupo Escolar "Herminio Bobes" cinco locales con destino a Escuelas, en la planta baja y en la planta primera se construyera un salón-biblioteca y el comedor escolar, de mucha necesidad tambien en este Municipio. -

En este sentido se ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, por oficio de fecha 18 del mes de Noviembre actual, al cual se da lectura. -

Los señores Concejales se encuentran conformes con lo expuesto por el Sr. Alcalde y aprueban las gestiones realizadas, autorizándole para que prosiga los trabajos precisos hasta conseguir estas construcciones, que son de tanta necesidad, abonando un cargo a los fondos de este Ayuntamiento lo gasto de proyectos o cualquier otro que sea necesario. -

Forma de posesión del Nuevo Veterinario Titular D. Fabian Ramos Fuentes. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 31 de Octubre de 1973, ha tomado posesión y se ha hecho cargo de los servicios de la Titular, el nuevo Veterinario de este Partido Medelini-Mercurial, D. Fabian Ramos Fuentes, el cual ha instalado su despacho oficial en una de las dependencias del Centro de Higiene. -

La Corporación quedó enterada. -

Donativo para los damnificados por las inundaciones de Tronada, Almería y Murcia. - Habiendo ordenado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la apertura de una suscripción en favor de los damnificados por las recientes inundaciones ocurridas en las provincias de Tronada, Almería y Murcia, por unanimidad se acordó que este Ayuntamiento contribuya con la suma de mil pesetas con destino a referida suscripción. -

Resolución del expediente instruido con motivo de cerramiento hecho en las calles General Aranda y General Tagüe de esta Localidad. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura al expediente instruido en virtud de denuncia de los vecinos de las calles General Aranda y General Tagüe de esta villa, por cerramiento de las mismas, en la parte sur de ellas, por el vecino de esta localidad Don Domingo Haba Baza, como esposo y representante legal de D^a Catalina Sanchez Cortes; y

Resultando que con fecha 26 de Febrero de 1973, se presen-

Taron ante esta Alcaldía D. Juan Cortella Expósito y siete vecinos más, que consta en el expediente, y denunciaron verbalmente que todos ellos habitaban en las calles General Aranda y General Goyie de este municipio, y que por el también vecino de Medellín D. Domingo Haba Baza, unido representante legal de su esposa y propietaria de la finca D^{ña} Catalina Sanchez Cortés, se ha procedido a cerrar con un muro de mampostería la salida de las calles citadas, donde habitan todos los denunciados, cuyas calles limitan con una finca de la propiedad de dicho Sr. Haba Baza y su esposa. Que el cerramiento de la calle General Goyie se había llevado a cabo recientemente, dentro ya del año 1973 y el de la calle General Aranda, lo llevó a cabo hace varios años, unos ochos aproximadamente, sin que lo recuerden exactamente. -

Que hasta que efectuó tal cerramiento, en la salida de dichas calles existían colocados unos alambres de espino, por lo que no era posible pasar a la finca mencionada y que ellos habían requerido al señor Haba Baza para que no colocase el muro en cuestión y había manifestado que lo haría por evitar que los perros vagabundos le causasen daños en los sembreros y demás plantas de regadío que tiene en su finca y acompañaban a su denuncia verbal un croquis de situación y copiado de una fotografía aérea del lugar, que quedó incorporado al expediente donde he ocurrido. -

Los denunciados se quejaban, de que al efectuarse este cerramiento con una pared, en lugar de alambres de espino de tela metálica, se impide que entre el aire normalmente por dichas calles y que en algún momento dado puede ser perjudicial para la salud pública de los habitantes de las mismas, y constituir un obstáculo en caso de incendios, inundaciones, terremotos, etc, al no poder salir por la entrada de la calle y tener que hacerse en caso de emergencia al campo, por la finca de referencia, independientemente de que no circula bien el aire y se concentran los moho en sus domicilios, procedente de la tierra regada de la finca en cuestión, con el consiguiente perjuicio para su salud y la de sus familiares. Hacían constar que la anchura de ambas calles es de 12 metros, aproximadamente, siendo relativamente bajas todas las edificaciones en ellas existentes y terminaban ampliando se volcaron

a la propiedad de la finca que derriba los muros de cerramiento efectuados en alubar calles y deje las salidas en la misma situación en que se encontraban anteriormente.

Resultando: que a la vista de la denuncia que se deja anotada anteriormente, por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 1973, se ordenó la incoación del oportuno expediente y que se elevase consulta sobre el caso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si los hechos denunciados fueran de su competencia, cuya consulta fue evacuada por dicha Autoridad Superior en el sentido de que el asunto planteado era ajeno a la competencia del Gobierno Civil y correspondía entender del mismo a este Ayuntamiento, previa los acuerdos pertinentes.

Resultando: que se prosiguió el expediente iniciado y para poder resolver con los acuerdos pertinentes, por el Sr. Alcalde se ordenó se solicitasen informes sobre el caso a los siguientes Organismos: al Sr. Abogado asesor de este Ayuntamiento D. Luciano Pérez de Arce y Ortega; al Sr. Director de la Revista "El Consultor de los Ayuntamientos", de Madrid, especializada en derecho local; a la Comisión Provincial de Urbanismo de Madrid; y al Sr. Jefe Local de Sanidad de esta Localidad, cuyos informes fueron elaborados y constan en el Expediente instruido, dándose lectura de todos ellos en este momento a los señores Concejales para su información debida.

El informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad de este Municipio, con fecha 9 de agosto de 1973, dictamina, que habiendo reconocido las dos calles objeto de la denuncia y vista la pared de mampostería construida, ésta dificulta el drenaje de dichas calles, así como la aireación de las mismas, por lo que la juzga peligrosa para la salud de los habitantes de ellas, desde el punto de vista sanitario.

Considerando: que al referirse la competencia de los Ayuntamientos la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, en su art. 104, dispone que "en materia de sanidad, cumplirán los Municipios las obligaciones mínimas que en relación con su población determinan las Leyes Sanitarias Vigentes". Por tanto, como el problema denunciado incide en materia de salubridad e higiene de las dos

calles - General Aranda y General Jazire - de esta población, este Ayuntamiento es titular de facultades para poner remedio a esta situación, estando obligado a adoptar las medidas necesarias para evitar peligros de daños y desperdicios personales.

La Corporación, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad, por unanimidad de todos los miembros asistentes, salvo el concejal D. Sergio Bravo Lanza que no tomó parte en la deliberación y adopción del presente acuerdo, ni discute, ni vota el mismo, por afectar a Don Domingo Laba Baya, hermano político de referido concejal, acordó:

1.º.- Conceder a Don Domingo Laba Baya, como esposo y representante legal de D^{ña} Estalina Sánchez Cortés, propietaria de la Huerta que limita con las calles General Aranda y Gen. Jazire de este Municipio, un plazo de treinta días naturales, para que proceda a demoler el muro de manampatería construido para cerramiento de la salida de ambas calles hacia su huerta, hasta una altura sobre el nivel del suelo de superficie, de 30 centímetros, retirando todos los materiales que correspondan a la altura de pared que deberá demolerse y quedando libre de barridos la salida de las calles, sin que se puedan tener en cuenta las manifestaciones hechas por el denunciado en su declaración prestada ante el señor Alcalde con fecha 12 de Noviembre actual y que obra en el expediente, a la que se dió lectura oportunamente en el curso de esta sesión.

2.º.- Que los 30 centímetros de muro de manampatería que puede quedar, le servirán para sustentación de portes de hierro donde pudor sujetar tela metálica, si desea el cerramiento, bien entendido que no podrá colocar en el tramo de la calle, salvo a los extremos, portes de materiales que impidan o dificulten el paso del aire, debiendo colocarlo solo de hierro y la tela metálica que pudiera colocar no podrá ser espesa, para que se lleve a cabo en debida forma la aireación de ambas calles, limitándole el que dicha tela metálica sea, como mínimo, de 5 centímetros de lado si es cuadrada o cinco centímetros de diámetro si es redonda, colocando la altura que estime oportuna el interesado.

3.º.- Que según resulta del informe del Jefe Local de Sanidad la existencia del muro es peligrosa para la salud de los habitantes.

tes de las citadas calles, por la falta de aireación, por lo que se acuerda que se requiera a D. Domingo Kaba Baza en la representación que obtiene, para que en el término concedido en el Apartado 1º, proceda a su demolición hasta la altura de 30 centímetros señalada, sin perjuicio de que dicho interesado pueda utilizar o entablar los recursos que la Ley establece, con la advertencia de que si no procede a la demolición, por la alcaldía se disponga cuanto sea preciso para que se lleve a cabo a su costa, formulando la oportuna cuenta de los gastos que ocasionen.-

4º.- Que se notifique este acuerdo a las partes interesadas en la forma prevenida, instruyéndoles de los recursos que pueden interponer con arreglo a la Ley.-

Donativo para la fiesta de Santa Cecilia, Patrona de esta villa.- Celebrándose el día 21 del mes en curso la festividad de Santa Cecilia, Patrona de esta villa, y de su Parroquia, habiendo solicitado el Sr. cura Párras una subvención o donativo para la adquisición de una copa y un premio en metálico, de este quinientos, un destino al concurso de campurros que celebrará dicho día en la antigua Parroquia de San Martín, por unanimidad se acordó conceder al Sr. Párras, una subvención de mil quinientos pesetas, a los fines indicados, pagadera con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.-

Funerál por José Antonio Primo de Rivera y los Caídos de esta villa.- Por unanimidad se acordó, que como en años anteriores, se celebre el día 20 de Noviembre actual, un funeral por el alma de José Antonio Primo de Rivera y por los Caídos de esta localidad, en el 37 aniversario de su fallecimiento, debiendo abonar los gastos que ocasionen dicho funeral, esta Corporación, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.-

Resultado elecciones de concejales del Tercio de representación familiar.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del desarrollo de las elecciones de Concejales del Tercio de Representación Familiar que se han llevado a cabo el día 13 del mes en curso, habiéndose obtenido un porcentaje de votación del 52 por ciento del censo y resultando elegido los candidatos D. Ángel Sanjaume y D. Antonio Herrera Romero

Obras de consolidación en el Teatro Romano de esta Villa. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que recientemente han dado comienzo a las obras de consolidación de lo excavado en el Teatro Romano de esta localidad, cuyas obras se llevan a cabo por la Dirección General de Bellas Artes.

La Corporación quedó enterada.

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que recientemente se han recibido, procedentes de la Delegación de Hacienda, las notificaciones para los propietarios de fincas Urbanas de este Municipio correspondientes al pago de la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana, y como en las mismas se observan que han sido omitidas algunas fincas rústicas y en otras errores de liquidación, por unanimidad se acordó que por los Oficios Municipales se revisen todas las liquidaciones recibidas, antes de proceder a su notificación y los errores que se observen se pongan en conocimiento del Servicio de Catastro de Urbana de la Delegación de Hacienda de Madrid, a efecto de que sean subsanados antes de ser notificados.

Nueva clasificación de la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento y abono de diferencias de sueldo al Secretario Titular Don Teodoro Goral Roldán. - Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura a un oficio procedente del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, lección 11, número 7/1.038, de fecha 16 de Mayo de 1973 relacionado con la clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual dice así: "Aprobada por resolución de esta fecha la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de esa Provincia (cuando se publique en el B.O. del Estado) y habiendo experimentado ese Ayuntamiento aumento de categoría por haber pasado el Municipio a censo superior a 2.000 habitantes y en consecuencia clasificada la Secretaría en 8ª clase, categoría 2ª, participo a V.S. que a partir de 1º de Enero de 1971 percibirá el actual Secretario que pertenece a la 3ª categoría, la diferencia entre los emolumentos correspondientes a la 7ª y 8ª clase que ahora corresponde a la Secretaría en concepto de gratificación, conservando la categoría y grado retributivo actual."

Res a la reclamación hecha por este Ayuntamiento con fecha 24 de abril de 1972, en virtud de lo acordado por la Comisión Permanente

su sesión ordinaria celebrada el día 20 de Abril de dicho año, para que la Secretaría de este Ayuntamiento continuase clasificada en 9ª Clase y 3ª Categoría, como lo venia siendo desde el año 1954 que en mediante la instrucción del oportuno expediente fue rebajada de 8ª clase y 2ª categoría, a la mencionada de 9ª clase a 3ª categoría, nuestra petición no ha sido atendida esta vez por la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el oficio que queda transcrito anteriormente.

En el R.D. del Estado nº 151, de fecha 25 de junio de 1973, se publica la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de mayo de 1973 por la que se clasifican las plazas de los Lugares Nacionales de Administración Local de la Provincia de Badajoz, figurando al número 80 de la Relación correspondiente, esta villa de Medellín, clasificada en 2ª Categoría y 8ª clase, grado 17, en lugar de 3ª categoría 9ª Clase y grado 16 que se encontraba anteriormente a dicha Resolución. La nueva clasificación ha sido hecha en efectos de 1º de Enero de 1971.

Por ello y en virtud de lo que ordena la Dirección General de Administración Local en el escrito copiado al principio de este acuerdo, por unanimidad se acordó que se abonem al Sr. Secretario Propietario de esta Corporación D. Gerardo González Chamorro, la diferencia entre los emolumentos correspondientes a la 7ª y 8ª clase que ahora corresponde a la Secretaría, de concepto de gratificación, cuyo importe se determinará en la oportuna liquidación que se practicará por el interesado, como Secretario Interventor, a partir del día 1º de Enero de 1971, hasta el 31 de Diciembre de 1973 o hasta que se dispongan nuevas normas al respecto sobre la acomodación del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales a los del Estado, a las cuales habrá que atenerse cuando se dicten. En todo caso, la liquidación por diferencias empezará desde el día 1º de Enero de 1971, hasta el 30 de junio de 1973 y continuará prestando dicha diferencia a partir de esa fecha hasta que se disponga lo contrario por la Dirección General de Administración Local como consecuencia de la acomodación del régimen de retribuciones de los funcionarios locales, a los del Estado que se está llevando a cabo en este momento.

La suma total que arrojen estas diferencias, una vez practicada la oportuna liquidación, que quedará archivada en este asunto para las comprobaciones que se crean oportunas, le será abonada con cargo al Capítulo N.º del actual Presupuesto Ordinario de Gastos, o con cargo al Presupuesto que se forme para el ejercicio de 1974, para lo que deberán suplementarse los créditos precisos en el primer caso o bien reconvenirlos en el segundo, sin más trámites o acuerdos.-

Informe sobre clasificación de Plazas de Mantilla enviado por la Dirección General de Administración Local.-

Por el m. letrado se dio cuenta a la Corporación, que por la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de Badajoz, se ha remitido a este Ayuntamiento, en duplicado ejemplar, Informe sobre clasificación de plazas de Mantilla de esta Entidad a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el Decreto 2.056/1973 de 17 de Agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, en cuyo informe se señalan los coeficientes a que sucesivamente se adscriben cada una de las plazas, con carácter provisional.-

Los datos que contiene el informe están referidos al 1.º de Enero de 1973 y se remite a esta Corporación para ser examinado detenidamente, y poder corregir posibles errores materiales o de clasificación del personal de Mantilla.-

Exterado los señores Concejales y discutido el caso de cada funcionario, por unanimidad de todos los asistentes, que son la totalidad de los que componen el Pleno de este Ayuntamiento, se acordó:-

Hacer constar la disconformidad parcial de este Ayuntamiento con los datos de las plazas que se anotan a continuación, por no estimarlos correctos la Corporación, teniendo en cuenta la relación Modelo A. a que se refieren las instrucciones dictadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Diciembre de 1972, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1973, cuya relación se tiene a la vista.-

Por ello, se acepta parcialmente el informe enviado por la Dirección General de Administración Local, no considerando

correcta la clasificación de las plazas señaladas con el número 1 y 4 del mismo por las siguientes razones: =

Plaza número 1.- Por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de Mayo de 1973, fue clasificada con efectos de 1.º de Enero de 1971 la Secretaría de este Ayuntamiento en 8.ª clase, categoría 2.ª, grado 1.º, en lugar de 9.ª clase, categoría 3.ª, grado 1.º que figuraba clasificada anteriormente y con cuyos datos figuraba en la relación A. enviada con anterioridad a esta reclasificación en el Informe remitido. =

Se propone la clasificación que se considera ajustada a derecho, por las razones expuestas en el párrafo anterior y que será la siguiente: 1.ª Secretaría de 8.ª clase, Categoría 2.ª, Grado 1.º, Coeficiente 3,6. =

Se hace constar, sin embargo, que la Secretaría se encuentra cubierta en propiedad con anterioridad a la nueva clasificación aprobada, por D. Gerardo Escalona Chaurono, funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de 3.ª Categoría. =

Plaza número 4.- Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios. = Teniendo en cuenta que esta Plaza tiene asignado actualmente el grado 6 y viene clasificada en el informe con el coeficiente 1,4 y por tratarse de una plaza especial, debe ser asimilada a Auxiliares y clasificada con el coeficiente 1,7 que proponemos, en lugar del 1,4 que figura en el informe, pues si actualmente percibe mayor sueldo base que referidos Auxiliares, solicitamos sea asimilado a los mismos, pues este funcionario, además de su condición de Cabo de la Guardia Municipal, sus principales funciones son administrativas de Recaudación de Arbitrios, confección de recibos de tasa de suministro de agua y cobro de la misma, cobro de todos los derechos, arbitrios y tasas que constituyen la imposición Municipal en este Ayuntamiento, recaudando durante el ejercicio un cargo superior al millón de Pesetas por lo que se trata de una Plaza especial que debe ser asimilada a la de Auxiliares y así se propone. =

Una vez que se introdujeron en el Informe las modificaciones propuestas anteriormente, se acordó por unanimidad aprobar la plantilla que resulte después de practicadas las citadas rectificaciones, con carácter provisional y a resultas del visado reglamentario.

tario de la Dirección General de Administración Local.

Después de figurado en el orden del día otros asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual uno de los señores certifica.




 Domingo Moya

 Luis Auduján Cortés

 Francisco García

 Fidel Lirio García

 Sergio Bravo

 Lucio Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1973.

Señores asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio García
 Concejales
 D. Luis Auduján Cortés
 D. Francisco García Sauchy
 D. Sergio Bravo Rodríguez
 D. José Domingo Rodríguez
 D. Antonio López Román
 D. Domingo Moya Moya
 D. Manuel Guerra Plata
 Secretario
 D. Ezequiel Gómez Chauron

En la villa de Medellín a Veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Cajas Municipales, los señores anotados al margen, que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y en asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Gómez Chauron, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que previamente habían sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria. Falta el concejal D. Luis Rodríguez Bravo, que ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el interino Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación voluntaria, fue aprobada.

Disposiciones Oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la conformidad de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores concejales.

Aprobación Orden de Beneficencia.- Visto el Padron de Familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1974, contra el cual no se

presentaron reclamaciones, previa deliberación, por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el art. 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de 30 familias, según consta en la lista sujeta al expediente tramitado.-

En mismo se aprobó el poner al público, por término de 15 días, referido Padrón a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

Aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la Vía Pública. - Se presentó por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes propuesto para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública en este término municipal, durante el ejercicio de 1974 y encontrándose conforme y ajustado a las tarifas de la ordenanza independiente, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se exponga el público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.-

Se acordó igualmente por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otros causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, trasladados modificaciones, etc.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares. - En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de estos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se aboneen en cargo a los fondos de esta Corporación y en partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1974, debiendo firmar el recibí de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, quien es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los

distintos actos.-

Aprobación pago del ejercicio de 1973. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1973 y enmontándolos ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.-

Fiesta de la Candelaria. - Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1974 se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misa cantada y entrega de velas a la Corporación y autoridades locales, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.-

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenados, se acuerda en el año 1974 el vino de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales.-

Decreto-Ley sobre medidas conjunturales de política económica. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Decreto-Ley sobre medidas conjunturales de política económica 12/73, de 30 de Noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 288, de fecha 1 de Diciembre actual, el cual contiene una serie de normas encaminadas a mantener el proceso de desarrollo en un clima de mayor equilibrio.-

Los señores concejales asistentes quedaron enterados de su contenido.-

Sentimiento por la muerte del Presidente del Gobierno Almirante Carrero Blanco. - Por unanimidad de todos los señores que forman esta Corporación, se acordó hacer constar en acta la muy viva repulsa por el vil asesinato cometido en la persona del Presidente del Gobierno, Almirante Carrero Blanco, reiterando la muy ferviente adhesión de este Ayuntamiento, al Caudillo Franco, al Príncipe de España y a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.-

Resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Domingo Haba Baza, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de Noviembre de 1973. - Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura al recurso de reposición presentado con fecha 15 de Diciembre actual, por D. Domingo Haba Baza, contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria de 15 de Noviem-

de 1973, en expediente instruido contra dicho señor por cerramiento de la salida hacia su finca de las calles General Aranda y General Tagüe de esta localidad, a cuyo recurso acompaña un informe expedido por el Sr. Jefe Local de Sanidad de esta villa D. Clemente Novo Miquel, que dice textualmente: "En Clemente Novo Miquel, Jefe Local de Sanidad de Medellín. - Informe. - Que la pared de mampostería que tienen las calles General Aranda y General Tagüe pueden tener una altura de metro y medio, para que exista una buena aireación de ellas y por tanto buena salubridad, procurando además el que exista buen drenaje de las aguas de lluvias para evitar encharcamiento. - Lo informo en Medellín el 20 de Noviembre de 1973. - Firmado. - Ilegible."

Estudiado detenidamente cada uno de los puntos que comprende el recurso de reposición, que ha sido leído y vistas las consideraciones que se hacen en el mismo, así como el informe del Sr. Jefe Local de Sanidad D. Clemente Novo Miquel, según el cual, la pared del cerramiento efectuado puede tener una altura máxima de metro y medio, existiendo hasta dicha altura buena aireación y por tanto buena salubridad; por unanimidad de todos los señores asistentes, se acordó:

1.- Anular el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del 15 de Noviembre de 1973 y contra el cual se ha interpuesto recurso de reposición por D. Domingo Haba Baza, que aparece como denunciado en el expediente instruido al efecto, estimando en parte el recurso de reposición presentado.

2.- Que se comunique a D. Domingo Haba Baza, que la altura máxima que le concede este Ayuntamiento para el cerramiento de las calles General Aranda y General Tagüe de esta villa, hacia su finca, será la de un metro a partir del nivel del suelo de su citada finca, pudiendo llegar hasta dicha altura de un metro, con mampostería de cualquier clase y de referida altura para arriba, hasta la altura que crea conveniente, deberá cerrarlo con tela metálica, permitiéndole que continúe un parte de mampostería en la pared, hacia el medio de las calles en cuestión, para sujetar la tela metálica, por tratarse de mucha distancia para soltarla en un solo trazo, debiendo reponer la pared que ha construido a la

citada altura de un metro, en el plazo de 30 días a partir de la fecha en que le sea notificado este acuerdo.-

3.- Que se comunique este acuerdo al denunciado D. Domingo Haba Daza y a los reclamantes, reservándose los derechos de que se crean arribados para reclamar en la vía competente, la cual le será advertida en la notificación que se les practique.-

4.- Se hace constar que este acuerdo no es votado, ni ha intervenido en sus deliberaciones, por el concejal D. Sergio Bravo García, por ser hermano político del denunciado.-

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



 Luis Rodríguez
 Juan Andrés
 José María
 Sergio Bravo
 Domingo Haba
 Francisco García
 Antonio

Acta de la sesión extraordinaria de 3 de febrero de 1974.

Concurrentes:

Presidente:

Dr. Alcalde

D. Fidel Liviano García

Los concejales que continúan:

D. Sergio Braut García

D. Aurelio Legua Román

D. Domingo Muñoz Gómez

Los concejales que cesan:

D. José Mochón Rodríguez

D. Francisco Sanja Sánchez (m)

D. Manuel Cuervo Plata

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Luis Andujar Cortés

Los concejales de nueva designación:

D. Angel García Sánchez

D. Antonio Becerra Romero

D. Francisco Moreno Sánchez

D. Francisco Lasado Sánchez

D. Juan Morcillo García

D. José Palacios Prammero

Secretario

D. Edoardo Toral Chaurino

En Medellín a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fidel Liviano García, y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas:

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionada específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes:

Primera - Aprobación del Acta de la Sesión anterior

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los señores concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda - Constitución

Se dio lectura de los nombres de los señores concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo - Cabezas de Familia

D. Angel García Sánchez por 521 . . . votos

D. Antonio Becerra Romero por 303 . . . id

Segundo Grupo - Representación Sindical

D. Francisco Moreno Sánchez por 11 . . . votos

D. Francisco Lasado Sánchez por 7 . . . id

Tercer Grupo - Representación de Entidades

D. Juan Morcillo García por 4 . . . votos

D. José Palacios Prammero por 3 . . . id

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos de Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento

to del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".-

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -
Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando sin tacha legal todos ellos. -

Siendo el número legal de concejales de este Municipio de nueve y el de los poseedores sin tacha nueve, superior a las dos terceras partes de total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos. -

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las funciones de Alcaldía a los concejales siguientes:

Del distrito Único. - Primer Teniente de Alcalde, D. Sergio Bravo García

Del distrito Único. - Segundo Teniente de Alcalde, D. Angel García Sánchez

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio ha de funcionar en él Comisión Permanente constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde. -

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presidente Nato: El Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García

Presidente efectivo: D. Francisco Moreno Sánchez

Vocales: D. Antonio Sepura Román

id : D. José Práxedes Barrueco

Comisión de Policía Urbana y Rural

Presidente Nato: El Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García

Presidente efectivo: D. Juan Mucillo García

Vocales: D. Antonio Pecena Romero

id : D. Francisco Carado Sánchez

Comisión de Festejos

Presidente Nato: El Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García

Presidente efectivo: D. Angel García Sánchez

Vocales: D. Sergio Bravo García

id : D. Domingo Bronze Gómez

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias:
El Pleno, una cada trimestre, el día quince del segundo mes, a las veinte horas.

La Permanente, una cada semana, el día Jueves, a las veinte horas cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levanta la sesión a las once horas de que yo, el Secretario certifico. =



Francisco Moreno ~~Francisco Moreno~~ ~~Francisco Moreno~~ ~~Francisco Moreno~~ ~~Francisco Moreno~~
Luis Rodríguez ~~Luis Rodríguez~~
José María ~~José María~~
Bernardo ~~Bernardo~~
José Palacios ~~José Palacios~~
Juan ~~Juan~~
Sergio ~~Sergio~~
Francisco ~~Francisco~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 Febrero de 1974 =

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
 - D. Fidel Uribe Parra
 - Concejales
 - D. Sergio Prant Parra
 - D. Angel Parra Parra
 - D. Aurelio Perera Romero
 - D. Antonio Figuera Román
 - D. Francisco Moreno Parra
 - D. Francisco Parra Parra
 - D. Domingo Parra Parra
 - D. Juan Nuñez Parra
 - D. José Palacios Parra
 - Secretario
 - D. Gerardo Parra Parra

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comisionales, los señores anotados al margen que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Uribe Parra, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Gerardo Parra Parra, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. =

Después abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrante Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes: =

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada. =

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la interdependencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. =

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno,

hasta la fecha y encontrándose conformes los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y puestos en aprobación.

Cuenta del Agente, del 4º trimestre de 1973. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del año 1973 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1973, de cuatro mil ochocientas setenta y siete pesetas con setenta centimos (4.877.70), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Designación de Eres Concejales para la Junta Municipal de Reclutamiento. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se hizo saber a la Corporación, que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 44 y 45 del Decreto 3.087/1969 de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha tenido a bien designar a los concejales de esta Corporación D. Juan Morillo García, D. Antonio Precena Romero y D. Francisco Moreno Sanchez para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento que se ha constituido en este Ayuntamiento y cuya Junta tendrá, en lo sucesivo, la misión de efectuar el alistamiento de los mozos y las operaciones derivadas del mismo que se detallan en el Reglamento antes referido. - Los señores concejales quedaron enterados.

Aprobación gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual. - Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, premios, deportes, etc, debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual presupuesto de gastos del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello.

Aprobación cuentas de Recaudación del año 1973. - Examinada la cuenta que rinde el señor Recaudador Municipal de esta Entidad D. Naxos Branagan Loria, por las sumas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1973, periodo voluntario, cuya suma total asciende a la cantidad de novecientas cuarenta

70
709 mil quinientas setenta y dos pesetas, importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y encontrándose conforme en todas sus partes, por unanimidad se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentran conformes con su contenido al Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.-

Celebración de subasta pública para adjudicación de la Rastrojera de la Dhesa Real "El Prado".
Próxima la fecha en que deberán aprovecharse los rastrojos de la Dhesa Real "El Prado", propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentra subasta en el año actual, por unanimidad, se acordó:

1º.- Anunciar subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de rastrojera de la Dhesa Real "El Prado", que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo aprovechamiento comenzará cuando termine de sacarse las mieses y terminará el día 29 de septiembre de 1974.-

2º.- Que dicha subasta se anuncie en el B. O. de la Provincia con la publicidad suficiente que señala el Reglamento antes citado.-

3º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha subasta, tal y como se encuentra redactado y del cual se tiene un ejemplar al expediente incoado.-

4º.- Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirá como supletoria la legislación contenida en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser expuesto al público por plazo de 8 días.-

5º.- Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de Noventa mil pesetas (90.000), no admitiéndose plicas con menor cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la plica, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventajas económicas.-

Concesión de una subvención de Pago Menor. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia le ha comunicado por oficio nº 82 de fecha 12 de Enero pasado, que ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por un importe de Cincuenta mil pesetas, para el pago de los salarios de los empleados involuntarios, con cargo a la subvención mi-

numero 30 de cuatro millones de pesetas concedida a esta Provincia. - En referido oficio se interesaba, con urgencia, se manifestarse el lugar donde habia de emplearse referida subvención y se hiciera la petición oficial de la misma en los impresos que al efecto se adjuntaban, habiendo contestado el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que mencionada suma sera invertida en obras de pavimentación y arcabados de la calleja de Clarcala de esta villa, cuyo pavimento se encuentra en muy malas condiciones, habiéndole ofrecido colaboración voluntaria los vecinos de dicha calle en la proporción de doscientas diez pesetas por metro lineal de sus fachadas, para ayudar a financiar estas obras. -

Enterados los señores lunetales, aprobaron unánimemente las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde-Presidente para la consecución de tal subvención, autorizándole para que contrate en su día las obras por administración directa con algún maestro de obras de esta villa que a su juicio pueda realizarlas en mejores condiciones económicas y técnicas, ya que dada la urgencia en la inversión de estos fondos de Paro Obrero, una vez concedidos, no habria tiempo de realizar las obras por cuenta, debiendo proseguir el Sr. Alcalde los trámites oportunos hasta la terminación total de las obras y pago de jornales y materiales, sin previo acuerdo de esta Corporación y sin más trámites. -

Si el importe de las obras ascendiere a mayor cantidad que la subvención concedida y la colaboración de los vecinos, se abonará con cargo a las existencias procedentes del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero y con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, hasta su total financiación. -

El Pavimento sera de hormigón de cemento y grava. -

Instalación de un teléfono publico rural en la Estación de Ferrocarril. - No existiendo servicio telefónico de clase alguna en la Estación de Ferrocarril de esta villa, donde habitan mas de 200 personas en este término municipal, además de muchas más en fincas limítrofes del término de Nububal, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones oportunas ante la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica

ción Nacional de España para la instalación de un teléfono público rural en la barriada estación de ferrocarril de este Municipio, debiendo solicitar auxilio económico para dicha instalación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y de la Excmo. Diputación Provincial, a fin de que dicha instalación sea una realidad en el plazo más breve posible.

Arrendamiento de Pastos sobrantes en la Dehesa Real "El Prado". - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que existen en la Dehesa Real "El Prado" dos trozos de terreno, separados e independientemente de los llamados "quebrados", que no están sembrados, por tratarse de terrenos improductivos y que presentan buen aprovechamiento para pastos de ganado, habiendo solicitado los sean adjudicados los siguientes vecinos:

D. Balbino Robledo Martín, que ofrece por uno de los trozos - el mayor de ellos - la suma de 15.000 pesetas y

D. Agustín Zello Arias, que ofrece por el trozo más pequeño la suma de 2.500 pesetas, para aprovecharlos en ganado lanar, desde ahora hasta el día en que se celebre la subasta de aprovechamiento de pastoreo de la Dehesa Real que se encuentra sembrada en el año actual.

Entero de los señores concejales y teniendo en cuenta que estos terrenos no se aprovechan de modo alguno y su arriendo supone un incremento de los ingresos municipales, sin perjuicio para los cultivos normales de la Dehesa Real, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adjudique el aprovechamiento solicitado por los vecinos referidos anteriormente, en el precio ofrecido, que se considera remunerador, no siendo necesario la celebración de subasta, ya que los trámites de la misma llevarían más tiempo que dura el aprovechamiento y por otra parte las sumas ofrecidas no rebasan los límites señalados en esta exposición por el vigente Reglamento de contratación, para la adjudicación directa.

Entrega de una vivienda en el núcleo de Zelves para instalación de un Teléfono Público Rural.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Madrid, se desea hacer entrega a este Ayuntamiento de la vivienda n.º 8 de la calle Miravete, del poblado de Zelves, con el fin

de que se instale en ella un teléfono público rural, ya que referido número carece de este servicio. Dicha vivienda será cedida posteriormente por este Ayuntamiento al colono D. Plácido Gallardo Escobar, que es la única persona que ha manifestado desea hacerse cargo del mencionado teléfono, en las condiciones que establezca esta Corporación y las que le sean señaladas por la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Estudiado detenidamente el asunto y teniendo en cuenta que el poblado de Selvos, dependiente del IRYDA, en este término municipal, se encuentra sin servicio telefónico, tan necesario en los tiempos actuales, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre del mismo, firme el acta de entrega provisional de la vivienda número 8 del poblado de Selvos, debiendo comunicar esta entrega a la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España para que se lleve a cabo la instalación del teléfono a la mayor brevedad posible.

Se autoriza igualmente al Sr. Alcalde para que establezca contrato con el colono D. Plácido Gallardo Escobar, vecino de Selvos, y le ceda la vivienda que nos sea entregada, la cual tendrá que dedicarse exclusivamente para la instalación del teléfono y deberá entregarla a este Ayuntamiento cuando cese en sus funciones de encargado del mismo, debiendo reseñarse en el contrato todas y cada una de las condiciones que el Sr. Alcalde considere convenientes para asegurar la mejor defensa de los intereses municipales.

Concesión de ayuda al auxiliar administrativo D. Gabriel Audujas Praropán para intervención quirúrgica de su hija: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que por el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Gabriel Audujas Praropán se ha solicitado ayuda económica para gastos ocasionados con motivo de una intervención quirúrgica de estriabismos practicada a su hija menor en la Clínica de la Concepción de Madrid, habiendo tenido necesidad de que se fuera practicada en Madrid debido a lo delirado de referida intervención.

Estudiado el asunto por unanimidad se acordó conceder a referido auxiliar administrativo D. Gabriel Audujas Praropán, la suma de Diez mil pesetas (10.000) como ayuda para sufragar parte de.

los gastos que le ha ocasionado la intervencion quirurgica de su hija, practicada en Madrid y que han ascendido, segun factura que ha presentado, a la suma de 25.000 pesetas, solamente el acto quirurgico, independientemente de anestesia, clinica, medicamentos, etc.-

Esta ayuda le sera abonada un cargo a la partida correspondiente del presupuesto de Gastos de 1944, donde figura consignacion para gastos de intervenciones quirurgicas de los funcionarios municipales y sus familias, debiendo supeditarse los creditos precisos, caso de que no fuera suficiente lo consignado en referida partida.-

Sobre consideracion de Barrio al Nucleo de Telles.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio de fecha 14 de Enero pasado de la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se solicita el parecer de esta Corporacion municipal sobre el posible cambio a proponer en el sentido de considerar Barrio de esta localidad al Nucleo de Telles, en lugar de Entidad Local Menor.-

Dirigido convenientemente el asunto y teniendo en cuenta que la situacion de esta Entidad Local no permitira atender con la debida regularidad los servicios publicos de dicho Nucleo, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que informe al citado organismo, en el sentido de que esta Corporacion no es conforme en que sea considerado Barrio mencionado Nucleo.-

Proyecto de parcelacion y calificacion de tierras de la zona regable del Canal del Zujar.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a la Corporacion que actualmente se encuentra expuesto al publico el proyecto de calificacion de tierras (proyecto de parcelacion) de la zona regable del canal del Zujar (Nadojos) formado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en cuya zona se encuentra enclavada la Dhesa Real Comunal de este Ayuntamiento denominada "El Prado".-

Que ha precedido a examinar referido proyecto de calificacion de tierras y en el figura la referida Dhesa Real, con los siguientes datos: Superficie total, 287-90-80 Has. de las cuales 41-00-00 Has. estan exceptuadas de la ley por estar transformadas en regadio; 106-72-70 Has. estan reservadas a favor del Ayuntamiento y el resto, es decir, 140-18-10 Has. aparecen calificadas como excedentes para ser expropiadas en su dia

Que esta bonificación presentada en el mencionado Instituto, en fecha 21 de Noviembre 1969 - dentro del plazo legalmente establecido para ello - la correspondiente solicitud de reserva para la totalidad de la finca, o sean 246-90-80 Has, que en las 41-00-00 Has. exceptuadas de la ley por estar transformadas en riego, hacen el total de 287-90-80 Has que es la superficie de la Delimitación "El Prado".-

Que a pesar de tal solicitud, no han tenido en cuenta la misma y pretende el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario expropiarse a este Ayuntamiento la suma de 140-18-10 Has, lo que crearía un grave problema económico a la bonificación y de paro obrero en la localidad, ya que en esta superficie que se desea expropiar serían asentados colonos de esta localidad, que actualmente se encuentran sin tierras donde poder labrar.

Enterados los señores concejales y discutido el asunto debidamente, por unanimidad se acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, entable, dentro del plazo legal para ello, el correspondiente recurso ante el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, solicitando que sea reservada a favor de esta bonificación la totalidad de la finca, sin que se lleve a cabo la expropiación prevista en el proyecto de calificación de tierras, de 140-18-10 Has, autorizándole así mismo para que realice las gestiones oportunas ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otras Autoridades Nacionales, a fin de conseguir su reservada la totalidad de la Delimitación "El Prado", pudiendo desplazarse, en unión de una Comisión de este Ayuntamiento, a Badajoz o Madrid, si lo considera conveniente, y abonándose las dietas y gastos de locomoción en cuerpo o por fondos de esta Entidad. -

Propuesta de modificación de créditos dentro del Vigente Presupuesto de Gastos. - Lida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.º - Apróbase en su totalidad la propuesta de modificaciones.

03
2
formulada por el Secretario-Interventor:-

2.º- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Acomodación del régimen y retribuciones de los Funcionarios Locales a los del Estado: Por el Sr. Intendente, de orden de la Veridencia se dió lectura a las siguientes disposiciones: Decreto-Ley 7/1973, de 27 de Julio, sobre adopción de medidas en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; Decreto 2.056/1973, de 17 de Agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto-Ley antes citado; orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1973 por la que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local; orden de 27 de Diciembre de 1973, por la que se aprueban instrucciones para la aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Local y orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dictan normas aclaratorias sobre ciertas situaciones de personal de las Corporaciones Locales de 26 de Diciembre de 1973.

Todas las disposiciones que fueron leídas tratan de la adopción de medidas en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales, a los del Estado.-

Enterados los señores asistentes, que con la totalidad de los miembros que forman esta Corporación, después de amplia y razonada deliberación, por unanimidad se acordó lo siguiente, con respecto a los funcionarios de este Ayuntamiento:

1.- Conforme al artº 13 del Decreto 2.056/73, de 17 de Agosto, las clasificaciones de personal, sus niveles retributivos y cualquier acuerdo relacionado con estas materias, no creará derecho adquirido alguno en favor de los funcionarios, en ningún caso, por su carácter privativo:-

2.- Se dió lectura a la plantilla privativa de plazas coeficientadas de esta Corporación que remitió la Dirección General de Administración Local con fecha 14 de Diciembre de 1973, visada conforme al artº 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con la reserva del artº 13 del Decreto 2.056/1973, en la cual se ha recogido la modificación propuesta por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 15 de Diciembre de 1973 con respecto al cambio de clasificación de la Se-

Secretaría, a la cual se le asigna el coeficiente 3,6 que le corresponde por su categoría, asignándole al actual Secretario Sr. Eudoro Oval Charuon, a título personal el coeficiente 3,3. Sin embargo, no ha recogido la Dirección General la modificación propuesta para el cargo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios Sr. Narciso Marragán Rancía, el cual viene clasificado con el coeficiente 1,4 y esta Corporación acordó en sesión de 15 de Noviembre de 1973 proponerle para ser clasificado con el 1,7 en atención a las funciones recaudatorias que lleva a cargo en su cargo.

Se acordó aceptar esta plantilla provisional y que se asigne a cada funcionario el coeficiente que se indica en la misma.

3.- Puede atribuir complemento de destino por especial responsabilidad, por ser así preceptivo, a tenor de la norma 2ª de las instrucciones, a los puntos de trabajo que a continuación se detallan y asignar a cada uno de dichos puntos, los puntos que se indican, que son los que corresponden en aplicación de los anexos de aquellas instrucciones.

Secretaría, de 8ª clase, nivel 14, número de punto 1,8, fijándose el valor del punto en dos mil quinientos pesetas, aumentándose en 250 pesetas el valor indicativo que a este respecto señala la norma 4ª de las Instrucciones de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre de 1973.

Este valor señalado al punto, será uniforme en esta Corporación para todos los puestos de trabajo que lleven inherente el citado complemento.

4.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1973, y como la Secretaría de este Ayuntamiento subió de categoría un efecto de 1-1-1971 en razón a la clasificación realizada conforme el art. 187 del Reglamento de Funcionarios y el Secretario que la desempeña en propiedad Sr. Eudoro Oval Charuon, desde antes de la variación, pertenece a la 3ª Categoría del Cuerpo Nacional, a dicho funcionario se le clasificará con el coeficiente 3,3 a título personal y el mismo percibirá los complementos señalados en función del coeficiente 3,6 que corresponde a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, clase 8ª.

5.- A tenor de lo dispuesto en la norma 11ª de las instrucciones, se acordó fijar al Sr. Secretario, el complemento de dedicación especial por prolongación de jornada consistente en 20 horas mensuales, por el

desempeño de funciones interventoras, por no existir Autorizaciones de plantilla en esta Corporación, fijándose el valor de la hora de acuerdo con el artículo 3 de repetidas instrucciones y como estas horas se prestan en el mismo puesto de trabajo que desempeña el funcionario en forma normal, su cuantía se incrementará en el 0'70 por ciento de la remuneración mensual que por complemento de destino corresponda a dicho puesto de trabajo.-

6.- El incentivo de productividad para todo los funcionarios de esta Corporación se fija en el módulo 0,45, que será aplicado sobre el sueldo base inicial de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que la clasificación de este Ayuntamiento es la de octava clase.-

7.- El complemento familiar, por Ayuda Familiar y especial a favor de hijos minusválidos, se aplicará a todos los funcionarios municipales de este Ayuntamiento teniendo en cuenta las normas aplicables a los funcionarios del Estado.-

8.- Se acordó conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento que a continuación se indican, una retribución complementaria, consistente en una gratificación anual por servicios especiales y extraordinarios prestados por ellos, cuyos funcionarios se distinguen notoriamente en el cumplimiento de sus servicios y realizan servicios eminentes, los cuales redundan en una mayor eficacia administrativa en esta Entidad.- Estas gratificaciones se otorgan en las condiciones establecidas por el artículo 13 de la Ley del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973 y las mismas se ajustan y se encuentran dentro de las posibilidades económicas de esta Corporación.-

* Al Auxiliar Administrativo D. Angel Barragán García, la suma anual de diez y ocho mil pesetas y al también Auxiliar Administrativo D. Gabriel Anduejar Barragán, igual suma de diez y ocho mil pesetas anuales, por servicios eminentes que redundan en una mayor eficacia administrativa.-

* Al señor Cabo de la Guardia Municipal y Reaudador de Arbitrio D. Wences Barragán García, la suma de treinta y seis mil pesetas anuales, por servicios extraordinarios prestados por el mismo, pues además de su cargo de Cabo de la Guardia Municipal, tiene que simulta-

municipales, que arrojan la cifra de más de un millón de pts. anuales. -

A los Guardias Municipales D. Francisco Torres Montaña y D. Joaquín Gallego Lozano, la suma anual de seis mil pesetas a cada uno de ellos, para compensarles, en parte, la penosidad y peligrosidad de determinados servicios prestados por los mismos como Guardias Municipales de este Ayuntamiento. -

9.- Se acordó reconocer a efectos de trienios a los funcionarios D. Luis Castilla Ruiz, Empleado de Archivo "Heredia-Cortés"; D. Juan García y García, Alguacil y Vig. Kibria; D. Fidel Romáez Herrera, Guardia de la Dehesa "El Prado"; D. José Celso Román, Empleado del Cementerio y D. Francisco Torres Montaña, Guardia Municipal, todo el tiempo servido a este Ayuntamiento en sus respectivos cargos de plantilla, prestados a la Administración Local, día por día, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la Ley 108/1.963, instrucción 4.ª. -

10.- Por el Sr. Secretario-Interventor se formará un estado-liquidación de los distintos emolumentos que corresponden a los funcionarios de plantilla de esta Corporación, uniéndose copia del mismo al expediente que se forme al efecto, señalándose los haberes y complementos con arreglo a lo acordado por esta Corporación y a lo dispuesto en las disposiciones dictadas para acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado. -

11.- Que el complemento familiar, en sus modalidades de Ayuda Familiar y especial a favor de hijos minusválidos, comenzará a percibirse a partir del día 1.º de Enero de 1.974. -

12.- Que por Secretaría-Intervención se forme igualmente, una liquidación a cada funcionario, a fin de determinar las cantidades que les corresponden por diferencias de sus emolumentos a partir del 1.º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 1.973, de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto. -

13.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local y al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, a los efectos procedentes. -

Aumentos de Plantilla al personal de Servicios Contratados. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que D. Manuel Barrero Lozano, Secretario Mu-

municipal contratado; D^o Bonifacio Moreno Sanchez, encargada de la limpieza en las oficinas municipales contratada; D^o Maria Simon Trinidad, encargada de la limpieza en el Mercado de Abastos contratada y D. Juan Garcia y Garcia, encargado del reloj de tone contratado, le han solicitado verbalmente, en repetidas ocasiones, les sea aumentada la gratificación que disfrutau, ya que la misma les fue señalada hace muchos años y no se ha modificado a pesar de la elevación creciente del nivel de vida en esta localidad.-

Estudiado detenidamente el asunto, los señores concejales fueron conformes en acceder a la justa petición de los señores contratados, antes relacionados, los cuales percibirán a partir del día 1^o de Enero de 1974, las siguientes gratificaciones. =

Don Manuel Salgado Lozano, Diputado Municipal contratado, la suma de tres mil pesetas.-

D^o Bonifacio Moreno Sanchez, encargada de la limpieza de las oficinas municipales contratada, la suma anual de dos mil cuatrocientos pts.-

D^o Maria Simon Trinidad, encargada de la limpieza en el mercado de abastos contratada la suma anual de siete mil doscientas pts.-

y D. Juan Garcia y Garcia, encargado del reloj de tone contratado, la suma anual de mil ochocientas pesetas.-

Como estos puestos de trabajo no exigen dedicación primordial, ni permanente, dentro de las normas de contratación, se considera como mas adecuada esta del sueldo directo, por la exigua cifra que se precisa emplear y porque a juicio de esta Corporación está justificada la excepción de limitación, dada la naturaleza y las características especiales de estos servicios.-

Los citados contratistas quedan obligados a pagar la Seguridad Social accidentes de trabajo o cualquier otro gasto relacionado con Mutualidades laborales, etc, que puedan exigirse por su actividad de contratistas, o a la que pueda acogerse el mismo o los obreros que pueda necesitar.-

El Ayuntamiento queda exento en su totalidad de este clase de gastos, pues el contratista - empresario no tendrá la condición de funcionario, ni de empleado, ni obrero del Ayuntamiento, ya que su actividad responderá al cumplimiento de un contrato entre

las partes.

Prorroga de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1974. - Por vía orden, ya el Secretario, di lectura a la reunión de fecha 5 del actual, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo precedente sobre la prórroga de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo ejercicio de 1974, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. Secretario de las ordenanzas y tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cuadro de ingresos que integran la imposición municipal, llegando los señores concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas que pueda tener base impositiva en este término municipal, debido al escaso número de habitantes de este Municipio.

Después de un detenido estudio de todas las tarifas y ordenanzas por unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1974 y sucesivos, la vigencia de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento - que rigen para el cobro de los distintos arbitrios e impuestos municipales, rebargos, así como para los diferentes derechos, tasas y contribuciones especiales, por encontrarlas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos, salvo las que se modifican por acuerdo de esta misma fecha.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de prórroga de vigencia de ordenanzas fiscales, en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Sr. Delegado de Hacienda

de la Provincia para su superior aprobación.-

Modificación de Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio de 1974.- Por vía orden por el secretario, di lectura a la reunión de fecha 5 del mes actual, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en la que proponen a esta Corporación se acuerde lo precedente sobre modificación, en su caso, de las Ordenanzas Fiscales, actualmente en vigor en este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1974, ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas Ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.-

Abierta discusión sobre el particular y acordándose todos los señores Concejales de acuerdo en todas sus partes con la reunión que fue leída, se dió lectura por el Sr. secretario de todas las Ordenanzas y Tarifas de Exacciones Municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo del Ayuntamiento modifiquen o anulen, llegándose a las siguientes conclusiones:-

Después de un detenido estudio de todas las Ordenanzas y Tarifas actualmente en vigor en este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad de todos los señores asistentes, que son la totalidad de los que componen la Corporación, modificar las Ordenanzas Fiscales que se señalan a continuación, quedando fijadas sus Tarifas en la cuantía que también se indica, ajustadas al momento actual, debiendo deducirse certificación de estas modificaciones para unir un ejemplar a los respectivos Ordenanzas y enviar otra al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.-

Ordenanzas que se modifican

Renta o Canon por el disfrute de la parcela de labor de la Dehesa Boyal Comunal "El Prado".- Se aumenta a Cien pesetas, en lugar de sesenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la renta o canon por cada parcela de labor que se adjudique a los vecinos con derecho a ella, en la Dehesa Boyal comunal denominada "El Prado" propiedad de este Ayuntamiento.-

Derecho o tasa sobre el servicio de Voz Pública.- Se aumenta a veinte y cinco pesetas, en lugar de cinco pts. que actualmente se vienen por

cibiendo, por cada Bando que los particulares emarguen públicas al Alcañil-Voz Pública de este Ayuntamiento.-

Arbitrio sobre los Perros. - Se aumenta a setenta y cinco pesetas por cada perro, de cualquier clase que sea, en lugar de cincuenta, cincuenta y cinco y sesenta pesetas por perros del país/martines y de lujo respectivamente, que actualmente se vienen percibiendo.-

Derecho o tasa sobre saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal: - Se anula la tarifa actualmente en vigor en referida ordenanza y en su lugar se establece una tarifa unida de 15 pesetas por metro cúbico del material llamado revoltón, grava o arena que se extraiga de terrenos municipales, salvo los precios especiales que pueda establecer el Ayuntamiento pleno en los concursos que se soliciten por los particulares para extraer cantidades importantes de referidos materiales.-

Tasa por el aprovechamiento especial del Primer Grupo de Huertos Familiares. - Se aumenta a mil quinientas cincuenta pesetas, en lugar de las mil trescientas cincuenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la renta o tasa por el aprovechamiento de cada Huerto Familiar, del Primer Grupo, de los establecidos en la Dehesa Real comunal "El Prado".-

Tasa por el aprovechamiento especial del Segundo Grupo de Huertos Familiares. - Se aumenta a mil setecientas pesetas, en lugar de las mil quinientas pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la renta o tasa por el aprovechamiento de cada Huerto Familiar, del Segundo Grupo, de los establecidos en la Dehesa Real "El Prado".-

Derecho o tasa por prestación del servicio de Alcantarillado. - Se anula la tarifa actualmente existente en la ordenanza de la referida tasa y se establece en su lugar la siguiente:

Se establece una cuota fija de doscientas pesetas por cada inmueble o edificio que utilicen los servicios de alcantarillado, y por lo tanto cuando enganchada su acometida a la red general, cuya cuota se fija anualmente en la citada suma de doscientas pesetas y los edificios, que pasando la red de alcantarillado por la puerta de sus domicilios, no la ten-

Derecho o tasa por prestación del servicio de Mercado de Abastos. -
gan englobada, abonarán una cuota fija de cien pts anuales. -

Se anula la tarifa que viene rigiendo en la actualidad en la ordenanza referida y se establece en su lugar la siguiente:

Puestos del Mercado, con cierre fijo, cualquiera que sea su situación, abonarán las siguientes sumas:

- Por servicio diario 20 pesetas
- Por servicio trimestral 750 id.
- Por servicio anual 3.000 id.

Puestos fijos o eventual en la parte central del mercado o en los pasillos laterales, sin mostrador, que se dediquen a la venta de verduras, hortalizas, o cualquier otra mercancía, tales como huevos, leche, etc., abonarán la cuota diaria de 5 pesetas.

Puestos sin mostrador para la venta de calzados, telas, medias, mantas, plásticos, loza, cristal, etc y cualquier otro, eventual, no especificado como sandalias, melones, etc, abonarán la cuota diaria de veinte y cinco pesetas.

Derecho o tasa por prestación del servicio de agua potable en los domicilios particulares. -

Se anula la tarifa existente hasta el 31 de Diciembre de 1973 por el citado servicio de agua y en su lugar se establece la siguiente:

Por cada metro cúbico de agua suministrada, tanto para los particulares, como para las industrias, abonarán la suma de cinco pesetas.

Mínimo obligatorio: Cada abonado deberá abonar un mínimo de cinco metros cúbicos por mes, al citado precio de cinco pesetas M³, aunque no los hubiere consumido.

Los abonados deberán abonar además todos los impuestos creados o por crear.

Derechos o tasa sobre licencias para Construcciones y Obras. - Se anula la tarifa que consta en la ordenanza aprobada al efecto para la creación de referida tasa y se establece en su lugar, la siguiente:

- Hasta 10.000 pesetas de presupuesto 200 pts
- De 10.000 a 25.000 pesetas 300 "
- De 25.000 a 50.000 id. 400 "

De 50.000 a 75.000 pesetas	500 pts de cuota
De 75.000 a 100.000 id.	800 " "
De 100.000 a 200.000 id.	1.500 " "
De 200.000 a 500.000 id.	2.000 " "
De 500.000 pesetas en adelante	3.000 " "

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial de Industrias callejeras y ambulantes:

Se anula la tarifa actualmente en vigor y que consta en la ordenanza correspondiente, estableciéndose en su lugar, la siguiente:

Por la expedición de una licencia para vender, confeccionar o recomponer objetos deambulando por la Vía Pública o en puesto fijo en la misma, abonarán:

- Diario . . . 25 pesetas
- Monthly. 600 id.
- Annual. 6.000 id.

Todas las modificaciones acordadas regirán a partir del día 1º de Enero de 1974, para dicho año y sucesivos, hasta que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo en otro sentido.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.

No figurando en el orden del día otros asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



Francisco Moreno
Luis Mula
Bonifacio Borja
Antonio J. J. J.
Francisco Cuadros
 27 10 74



POAMEX

PLATA DE ESTAMPADURA

Acta de la sesión especial celebrada el día 21 de Febrero de 1974 para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1974

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
D. Fidel Liviano García
- Concejales
D. Sergio Bravo García
D. Angel García Sánchez
D. Antonio Medina Riquero
D. Francisco Moreno Sanabre
D. Francisco Larado Sanabre
D. Domingo Mouzo Gómez
D. Juan Muñico García
D. José Palacios Bramesco
D. Antonio Segura Barrián
- Secretario
D. Ectorio Corral Chamorro

En Medellín a las veinte horas del día veinte y uno de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artº 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones emendantes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y emendados los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de los señores miembros asistentes, que con lo que componen esta Corporación, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente orden por capítulos.-

Objeto de la sesión
Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1974.

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	1.908.754
II	Material y diversos	1.166.936
III	Clases Pasivas	27.824
IV	Deuda	4.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	78.300
VI	Extraordinarios y de capital	34.189
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	30.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>3.250.000</u>

Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuestos de Ingresos</u>		
I	Presupuestos directos	286.600
II	Presupuestos indirectos	116.500
III	Garas y otros ingresos	859.625
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.461.122
V	Ingresos patrimoniales	368.576
VI	Extraordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e imprevisos	157.577
<u>Total del Presupuesto de Ingresos...</u>		<u>3.250.000</u>

Resumen

Importan los gastos	3.250.000
id. los ingresos	3.250.000
Diferencia	NADA

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Ayuntamiento de Madrid, a los efectos procedentes:

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión,



de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

Jose Palacios
Francisco Florens
Domingo Rojas
Sergio Bravo
Francisco Corrales

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo, de 1974.-

- Señores asistentes
- Aldede- Presidente
- D. Fidel Liviano Francia
- Concejales
- D. Sergio Bravo Francia
- D. Angel Garcia Sanchez
- D. Antonio Moreno Hernandez
- D. Antonio Figuera Corrales
- D. Francisco Moreno Sanchez
- D. Francisco Corado Sanchez
- D. Domingo Mungu Florens
- D. Juan Mucillo Garcia
- D. Jose Palacios Brannun
- Secretario
- D. Gerardo Borral Chauron

En la villa de Medellin a quince de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas lavas Municipales, los señores anotados al margen que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Fidel Liviano Francia y en presencia del Secretario del Ayuntamiento D. Gerardo Borral Chauron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura a los asuntos impendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior.- Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dio cuenta a la incorporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándoselos impendidos los señores Concejales, por unanimidad, se otorgó certificarlos inte-

aprobación de la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Pradajoz, Don Antonio Sierra Ruiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1974, que anota un saldo a su favor el día 31 de marzo de 1974, de 5.932-30 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1974 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 15 de abril pasado, ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad para el ejercicio de 1974, por la suma total de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000-00), en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación.

La resolución quedó enterada.

Funeral en la Basílica del Valle de los Caídos. Por el Sr. Alcalde se hizo saber, que el día 21 del mes actual se celebrarán en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, los funerales por los caídos de esta Provincia y que este Ayuntamiento ha sido invitado para que asista una representación de este Municipio a los mismos.

Enterados los señores concejales, por unanimidad se acordó que asista una Comisión compuesta por cuatro miembros para que represente a este Ayuntamiento en los funerales que se celebren mencionado día en el Valle de los Caídos, por los caídos de esta Provincia, a los cuales deberán serles abonadas las dietas con arreglo a lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto de Gastos en Vigor, y los gastos de locomoción del medio que utilicen para su traslado.

Sistema de recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana.
Por unanimidad se acordó que durante el próximo ejercicio del 1974 continúe encargado El Estado de la administración y recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este Municipio, que corresponden a este Ayuntamiento, por el

13

sistema de anticipos mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Mercedación Vigente. -

Igualmente se acordó que durante el mes de Junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del Artículo 561 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido. -

Adquisición de dos uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alcañil y Torz Publica. -
Por el Sr. Alcalde se propone a la corporación se adquieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alcañil - bomerje y Torz Publica, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen. -

La corporación, abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alcañil y Torz Publica, de color gris, entregando el género al costero que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abnando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos. -

Se Deum el día 18 de Julio del año actual. - Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 38 aniversario del Glorioso Ejército Nacional, se cante un Se-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las Autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas. -

Entrega de Valores pendientes de cobro del año 1973 al Agente Ejecutivo. - Por unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateos Pastor, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibos pendientes de cobro de las distintas exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1973, y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio. -

Adquisición uniformes de verano para los Guardias Municipales y el Alcañil. -

Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Valquiel y la Biblia de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo imputarse los créditos precisos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son muy costosos.

Nombramiento de Comisionado de Quintas. - Por unanimidad se acordó designar a D. Gabriel Andujar Parraquán, comisionado para que el día 3 de Junio del año actual, comparezca e identifique ante la Caja de Recruta número 231 de Gbadajiz, a los hijos de los Reemplazos de 1974 y anteriores que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abonarse los gastos de viaje y estancia en dicha Capital, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.

Donativo al Sr. Cura Parroco para excursión escolar. - Accediendo a lo que tiene solicitado de esta Corporación el Sr. Cura Parroco D. Francisco María Saubik, por unanimidad se acordó concederle un donativo de mil quinientas pesetas, con destino a sufragar parte de los gastos de una excursión a Guadalupe en los niños de la catequesis parroquial.

Donativo para las fiestas Patriales del Poblado de "Telbes". - Por unanimidad se acordó conceder a la Junta de Colonos del Poblado de Telbes, del Instituto Nacional de Colonización, de este término Municipal, una subvención de mil quinientas pesetas, como se viene haciendo en años anteriores, para ayuda a los festejos populares en dicho Poblado con motivo de las fiestas Patriales del mismo.

Subvención al Club Deportivo Medellín. - Vista la petición verbal hecha a esta Alcaldía por el Sr. Presidente del Club Deportivo de esta villa, en solicitud de que le sea concedida por este Ayuntamiento una subvención para ayudar de los gastos de los desplazamientos del Club, que milita en la 2ª categoría Regional Preferente, por encontrarse en mala situación económica debido a la poca recaudación que existe en los partidos que se celebran en este Municipio, por su escaso número de habitantes y visto el informe favorable del Sr. Secretario

Interventor por unanimidad se acordó conceder al "Club Deportivo Medellín" una subvención de diez mil pesetas, de una sola vez, pagadera con cargo a la partida de subvenciones varias del actual Presupuesto Ordinario de Gastos. -

Resolución favorable a este Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo entablado por D. José Sánchez López. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación que con fecha 18 de febrero del año actual, había recibido una certificación de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso interpuesto-administrativo número 27 de 1973, interpuesto por D. José Sánchez López, Industrial Ganadero de esta villa, contra resolución de esta Alcaldía de 1.º de diciembre de 1972 que declaró no haber lugar a la clausura de un despacho de pan que tiene instalado, en esta villa, calle Beña, n.º 4, la Central Eléctrica de San Benito-Villanueva de la Serena, cuya sentencia es favorable a este Ayuntamiento, ya que se imprimen en todas sus partes la resolución recurrida y que fue dictada por esta Alcaldía en la fecha indicada. - La Corporación quedó enterada. -

Visita al Director General del I.R.Y.D.A. para asunto expropiación Dehesa Boyal. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el día 4 de febrero pasado, en unión de los dos Tenientes de Alcalde y del Secretario de la Corporación, realizaron una visita al Sr. D. Director del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el Gobierno Civil, con motivo de encontrarse visitando las obras del Plan Bodegajo, a presencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. -

La visita tenía por objeto gestionar de dicha autoridad el que se concedan a este Ayuntamiento las 140-18-10 Has. declaradas en expropiación en la Dehesa Boyal "El Prado", para ser expropiadas en su día, de acuerdo con el recurso presentado con fecha 28 de febrero de 1974 contra el proyecto de parcelación de la Zona del Enjar. -

El Sr. Director General se mostró, en principio, abierto a buscar una solución para que se puedan conceder dichas Has. a este Ayuntamiento. De momento, la Delegación Provincial del I.R.Y.D.A., cuyo jefe Provincial se encontraba presente en la entrevista, tiene informado de los hechos y se ha comprometido de que sean recibidas al Ayuntamiento.

2
 todas las tierras de la Dehesa Propet que se encuentren en un radio de 3 Km. del casco de la población, que es lo que dispone la legislación vigente sobre expropiaciones en la zona del Zujar, lo que representa el que habían declaradas en exceso solamente unas 90 Has. en lugar de las 140-18-10 Has. que en principio aparecían como tierras en exceso para ser expropiadas.-

La corporación quedó enterada y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que promueva las gestiones correspondientes en Badajoz y Madrid, para ver la forma de poder conseguir que se concedan también a este Ayuntamiento las 90 Has. que se encuentran fuera del radio de los 3 Km., si ello fuera posible, basándose para ello en que existe un barrio en la Estación de Ferrocarril, que debe tomarse como referencia a efectos de fijar los 3 Km. del casco de población.-

Traslado restos de

Hernán Cortés. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la corporación, que había recibido una carta fechada en México el día 12 de Abril pasado y firmada por D. José Natividad Rosales, reportero de la revista mexicana "Siempre", y escritor, en cuya carta consultaba si la villa de Medellín recibiría los huesos de Hernán Cortés para honrarlos debidamente, pues se proponía emprender un reportaje-polemica para conseguir este traslado.-

Dicha carta fue contestada con fecha 18 del referido mes de Abril, en el sentido de que Medellín recibiría con los brazos abiertos los restos de Hernán Cortés, para que de una vez y para siempre reposaran en la Iglesia donde fue bautizado, donde debería haber estado desde su muerte.-

La corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por la contestación dada por el Sr. Alcalde a la carta recibida.-

Empuje agua

potable solicitada por Don Miguel Nieto Monago. - Por unanimidad se acordó autorizar a D. Miguel Nieto Monago, para que pueda tomar agua potable de la calle García Hologuín, con destino a un chilet de su propiedad que va a construir en las faldas del castillo, siendo de su cuenta exclusiva el prolongar la tubería de Uralita que sea necesaria para llevar a cabos la toma prevista.

Aprobación modificaciones Tarifas de Ordenanzas Fiscales. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que con fecha 19 de Abril pasado han sido aprobadas las modificaciones a las Tarifas de varias Ordenanzas Fiscales acordadas por este Ayuntamiento con fecha 15 de Febrero de 1974, salvo la de suministro de agua a domicilio por no poderse aumentar en arreglo a las normas dictadas en el año 1973 sobre medidas conjunturales de política económica, por lo que se seguirá percibiendo la misma cantidad autorizada anteriormente.

La del arbitrio con fin no fiscal sobre los perros, tampoco ha sido aprobada hasta que sea autorizada previamente la modificación de la tarifa por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pero como con posterioridad al aumento a setenta y cinco pesetas por perro se han publicado las normas sobre vacunación obligatoria y hay que abonar al señor Veterinario la suma de cien pesetas por perro tratado, aún habiendo sido aprobada, harían falta veinte y cinco pesetas por perro que este Ayuntamiento no puede satisfacer, ya que se trata de un arbitrio con fin no fiscal. Por ello por unanimidad se acordó que en lo sucesivo y mientras no cubra el arbitrio con fin no fiscal, la cantidad que hay que abonar después al señor Veterinario por la vacunación de los mismos, se deje de cobrar dicho Arbitrio y que el Sr. Veterinario titular perciba de los dueños de perros el importe de los gastos del tratamiento íntegramente, limitándose las Oficinas Municipales a llevar a cabo la confección del Padrón de los perros existentes en el término Municipal.

Propuesta de modificación de créditos dentro del Vigente Presupuesto de Gastos.

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.º - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2.º - Que se responda al público por plazo de quince días

para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como levantado certifico.



Lore Palacios

Handwritten signatures of the council members: Francisco Moreno, Sergio Pro, Juan... and Francisco Cerado.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1974

- Señores asistentes
- Alcaldes - Presidente
- D. Fidel Siriano Leoria
- Concejales
- D. Sergio Provo Garcia
- D. Angel Parra Sanchez
- D. Antonio Breve Roman
- D. Antonio Jesus Roman
- D. Francisco Moreno Sanchez
- D. Francisco Casado Sanchez
- D. Domingo Munoz Gomez
- D. Juan Manuel Garcia
- D. Lore Palacios Carreras
- Secretario
- D. Ezequiel Escalera Chamorro

En la villa de Medellín a veinte y ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Municipales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Siriano Leoria y en asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Escalera Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el inserviente secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

Personal: De orden de la Presidencia fue dada lectura a la Circular del Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, relacionado con Retribución complementaria a los funcionarios, en virtud de Decreto Ley 7/73 y D.O.M.M. de 23 de octubre, 17 de Diciembre de 1973 año y ley de 19 de abril pasado.

107
Considerados los señores reunidos, después de cambio de impresiones y aclaraciones hechas por el Sr. Secretario Titular y como continuación al acuerdo de 15 de Febrero último Acordaron:

A) Complemento de Destino:

1.- Fijar el valor del punto, a efecto de este complemento, en la suma de 2.500 pts mensuales Norma 4ª-1 de la O. 27-12-1973.-

2.- Puestos de trabajo a los que se aplica: Secretario, nivel 14 y puntos, 1, 8. Norma 2ª-2 de la misma orden citada.-

B) Complemento de Dedicación Especial:

1.- Fijar el valor del módulo en 32 pts-hora a efectos de la norma 9ª-2 de la Orden. Este módulo es igual para todos los funcionarios de la plantilla y multiplicado por su coeficiente, dará el valor de la hora para cada uno de ellos.-

2.- Se señala el 40% de incremento, en su caso, por horas nocturnas y días festivos, según la norma 10ª-2 para el caso de Municipales Sr. Barradán.-

3.- Señalar prolongación de jornada con exención de horas extraordinarias e importe mensual a las siguientes plazas.-

Albano Guardia - Recaudador.	50 horas	3.000 pts, mes con incremento.
Auxiliares - 2-	25 horas	3.000 pts, mes
Guardias - 2-	24 horas	1.000 pts mes

4.- Fijar en 20 horas mes la prolongación de jornada por el desempeño de las funciones intersectoriales por el Secretario de la Entidad.

C) Sueldo General Especifico:

1.- De acuerdo con la Norma 14-1 se señala el módulo de 0'45 para todas las plazas de esta categoría y por lo tanto uniforme para todos sus funcionarios.-

E) Clasificación:

De acuerdo con el artº 2º de la Orden de 23 de Octubre 1973, se clasifica este Municipio en 2ª Clase.-

F) Existencia de Crédito, Montante Costo Personal e Ingreso Máximo:

1.- Se hace constar que existe crédito suficiente consignado para el pago de estas contribuciones complementarias.-

2.- Que el montante de gastos de personal que corresponde a este municipio es de 2.118.740 pesetas, como gasto máximo autorizado, y

3.- Que el importe de gastos de personal de esta Entidad y año actual es de 1.883.375 pesetas, suma inferior a los máximos autorizados.-

Cuentas Municipales.- Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1973.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Exposición acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y había de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Anulamiento de las Corporaciones Locales.-

Cuentas Municipales.- Discusión y aprobación de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1973.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Exposición acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones municipales del año 1974.-

Se presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones:

Canon por la parcela de labor de la Dama Royal "El Prado";
Arbitrio sobre Primitivas;

Arbitrio sobre solares sin edificar;
Bara o canon por el primer sueldo de Huerto Familiares;
Bara o canon por el segundo sueldo de Huerto Familiares;
Bara por el servicio de Cementerios;
Bara de Rodaje;
Bara por desajuste de canalones y otros;
Bara de rejas y balcones;
Bara por el servicio de Alcantarillado;
Bara por tránsito de animales y
Bara por inspección de Calderas de vapor, motores transformadores,
y otros aparatos e instalaciones análogas independientes al año
1.974. - Encontrándose conforme y ajustadas las distintas exa-
mes que comprende a las viduanzas aprobadas, por unanimidad
se acordó prestarle aprobación, y que se exponga al público por pla-
zo de quince días mediante edicto que se colocarán en los sitios de
costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia. -

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de
este Ayuntamiento para que remueva las reclamaciones de cualquier
tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para
que determine en tanto por ciento, según su prudente arbitrio,
a los ganados que deban abonar la Bara por tránsito por la Vía
Pública y que solo hayan pastado una temporada en este térmi-
no Municipal, en atención a que tendrían que abonar la mis-
ma Bara en todos los términos donde pasten. -

Resultado Subastas de Rastrojera de la Dehesa Royal: Por el Sr. Alcalde se hizo
saber a la corporación, que la primera y segunda subastas anun-
ciadas para el día 21 de Mayo y 25 de Junio del año actual
para adjudicar el aprovechamiento de rastrojeras de la Dehesa
Royal "El Prado", habían quedado desiertas ambas por falta de
licitadores. -

Sin embargo y ante la eventualidad de perder unos in-
gresos del Erario Municipal y que se ostropee el aprovechamiento,
sin beneficio para nadie, se han admitido algunos pequeños ga-
naderos locales que se les fuero adjudicado directamente el apro-

veramiento, por lotes, en su precio real.

Entendido los señores Concejales, abundan en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó autorizar al mismo para que concierte directamente el aprovechamiento por lotes para pequeñas ganaderías y de esta forma, aunque no llegue a imponerse lo que en principio se había previsto en el pliego de condiciones de la subasta, siempre se mandarán fondos, antes de que se extinga el aprovechamiento de pastos para de mencionada Delana Boyse.

Propuesta de modificación de créditos dentro del Vigente Presupuesto de Gastos:

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.º - Aprobación en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2.º - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
 José Palacios Francisco Moreno

[Signature] *[Signature]*
 El Mozo Francisco Corcho

Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1974.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Lirio García
Concejales

D. Sergio Andrés García

D. Ángel García Sánchez

D. Antonio Herrera Romero

D. Antonio Segura Román

D. Francisco Zubizarain Sánchez

D. Francisco Basado Sánchez

D. Domingo Murga Gómez

D. Juan Blasillo García

D. José Valencia Francisco

Secretario

D. Teodoro Zorrilla Chaurico

En la villa de Medellín a diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de Actos de esta casa comunal, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario de Ayuntamiento D. Teodoro Zorrilla Chaurico, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de orden, el infrascripto Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Orden anterior.- Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales.- Puntuamente se dio cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

Aprobación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encartándolos en forma los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y ponerles su aprobación.

Cuenta del Agente del 2º trimestre de 1974.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Madagaj, Don Antonio Sierra Sáinz, por obras y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1974 y que arroja un saldo a favor de dicho señor el día 30 de junio de 1974, de 931-30 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende por ajustarse a conceptos legales.

Limpieza y grupo Escolar.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la corporación, que próximo el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de acreditarlo. Los señores concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo complementarse las cantidades necesarias, caso de no ser suficiente lo consig-

uado en Presupuesto.-

Tambien hizo contar el Sr. Alcalde, que el cerramiento del contorno de las Cruces, que es una pared de ladrillos con huecos, se encuentra en malas condiciones, habiendose caido gran cantidad de ladrillos con el transcurso del tiempo, por lo que proponia fuera arreglada la misma, pues ofrece mal aspecto y caso de no repararse terminaria por caerse en totalidad.- La Corporacion por unanimidad acordó facultar igualmente al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las reparaciones necesarias, con cargo a este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse los fondos precisos, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.-

Recargo sobre la contribucion Industrial (Licencia Fiscal).- Por unanimidad se acordó recargar con el 18%, las cuotas para el Tesoro de la contribucion Industrial y de Comercio de este Territorio Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.-

Tambien se acordó recargar con el recargo maximo autorizado por las disposiciones Vigentes, las cuotas del impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los Contribuyentes de esta villa, tambien a favor de esta Corporacion.

Dichos recargos habran de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el proximo ejercicio 1.974.-

Festividad del Santisimo Cristo: Por unanimidad se acordó que durante el año actual se lleven a cabo durante el dia 14 del mes de Agosto proximo, festividad del Santisimo Cristo Patron de esta localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial segun costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporacion a la Santa Misa; abonar este Ayuntamiento la gratificacion correspondiente al Sr. cura que predique en la misma y ofrecer despues de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Como durante los dias de feria del año actual dejaron de quemarse las colecciones de fuegos artificiales que anualmente se contrataban para esos dias debido a que en aquella fecha de invierno no resultaban vistosas, por unanimidad se acordó que durante la festividad del Santisimo Cristo se quemara una coleccion de fuegos artificiales, autorizando al

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que contrate la misma con la fábrica que mejores condiciones le ofrezca, debiendo abonarse los gastos que ello ocasiona en cargo a la partida correspondiente de Presupuesto de Gastos del siguiente ejercicio, debiendo de suplementarse los fondos que fueren necesarios, caso de ser insuficiente la consignación actual.

Igualmente se autoriza a la Comisión de Festejos para que redacte un programa de festejos populares y deportes a realizar en ocasión de mencionada festividad, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Adjudicación directa Rastrojera Delera Royal: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores reunidos, que en virtud de la autorización que se le concedió en sesión de 28 de Junio p.p.º había adjudicado directamente el aprovechamiento de rastrojeras de la Delera Royal "El Prado", que había quedado sin adjudicar por falta de postores, en dos subastas sucesivas.

La adjudicación se ha hecho al vecino de Medellín D. Joaquín Ortiz Moreno, en la suma total de sesenta y dos mil pesetas.

Resolución reclamación Proyecto de Parcelación Zona del Zujar: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que en el Boletín Oficial de la Provincia número 183 de fecha 13 de Agosto de 1974, se publica una resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se determinan los términos reservados, en exceso y exceptuados de la zona regable del Canal del Zujar, como consecuencia de las reclamaciones presentadas contra el Proyecto de calificación de tierras (proyecto de parcelación) de la zona.

Este Ayuntamiento presentó un fecha 18 de Febrero de 1974, reclamación contra el referido proyecto de parcelación, a fin de que fuese reservada a favor de este Ayuntamiento, la totalidad de la superficie de la Delera Royal "El Prado", ya que figuraban 140-18-10 Has. como excedentes para reservarse en su día; por considerar esta Corporación que la distancia de 3 Km. del curso de población señalada a efectos de reservas a las Corporaciones Locales, debía tomarse desde la barrida de la Estación de Ferrocarril y no desde el pueblo.

La reclamación referida ha sido desestimada, según la resolución al principio referida y los datos consignados a la Delera Royal

Comunal "El Prado", con los siguientes: Superficie 187-90-80 Has.; re-
servada 135-90-80 Has.; exceso 111-00-00 Has. y exceptuadas 41-00-00 Has.
de los cuales se deduce que van expropiadas las 111-00-00 Has. declaradas
en exceso.

Enterados los señores Concejales, por Unanimidad se acordó autorizar
al Sr. Alcalde para que dentro del plazo de quince días inmediato al efecto,
presente recurso de alzada contra dicha resolución, ante el Excmo. Sr.
Ministro de Agricultura para que sean reservadas a este Ayuntamiento
las 111-00-00 Has. que han sido declaradas en exceso, autorizándole
al mismo para que practique las gestiones que crea convenientes en
Pradajón o Madrid, en unión de una Comisión de esta Corporación, a
fin de poder conseguir la reserva mencionada.

Adjudicación de un

Quarto Familiar: Continuando vacante el Cuarto Familiar que hasta
ahora ha venido explotándose por D. Antonio Muriello Lones, se efectuó el
correspondiente sorteo entre los aspirantes a Cuarto Familiar que fi-
guraron en la lista archivada en este Ayuntamiento, habiéndole corres-
pondido al vecino de esta villa D. Angel Castilla Sanchez, acordándose
por Unanimidad adjudicarsele a partir de esta fecha.

No figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la
presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas
levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de
todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 José Palencia
 Leopoldo
 Francisco Moreno
 [Signature]

sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este término municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido impuesto, el cual continuará establecido en la montía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía-Providencia se debe certificación de este acuerdo a los señores. Señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.-

Cuenta del Agente del 3º Trimestre de 1974. - Por Unanidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Mira Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3º trimestre de 1974 y que arroja un saldo a favor de dicho señor el día 30 de septiembre de 1974, de 10.415-30 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Nombramiento de Gallador y Perador para el Reemplazo de 1975. - Por Unanidad se acordó nombrar a D. Domingo Monje Gómez y a D. Antonio Segura Román, Gallador y Perador, respectivamente, para el Reemplazo de 1975, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes:-

Designación de Regidor Sindico para el Reemplazo de 1975. - Por Unanidad se acordó designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Sergio Bravo García para que ejerza las funciones que el Reglamento de la Ley General del Régimen Municipal encomienda al Regidor Sindico, durante el año 1975.-

Gastos de calefacción de las Escuelas. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber en los señores reunidos que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Mercurio-botes" de esta villa, solicitando se origine a cada Escuela una certificación para compensarles los gastos de calefacción que cada Maestro atiende por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.-

Discutido el asunto, por Unanidad se acordó que se abonen a cada Maestro Nacional existente en esta localidad durante el año 1974 la suma de 1.000 pts a los que ejercen en el Grupo Escolar "Mercurio-botes" y 500 pts a la suma máxima de la Escuela Mixta

de la Estación de Ferrerías, haciendo un total de 15.000 pesetas que serán abonadas al Sr. Director del Museo Escolar para en reparto entre los Maestros mencionados, un cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Puertos.-

Donativo anual para la campaña de Navidad: Por unanimidad se acordó conceder un donativo de 2.000 pts a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del Huelmo, pagadero un cargo al Presupuesto Ordinario, donde existe unigeneración para ello.-

Actos para la próxima Feria: Acercándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1975, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante los mismos, los siguientes actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programitas y emisiones en Radio Pradajoz, etc, abstruyendo los gastos que ello ocasionen un cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Fuerales por José Antonio Primo de Rivera y los Caídos de esta villa: Por unanimidad se acordó, que como en años anteriores, se celebre el día 20 de Noviembre actual, un funeral por el alma de José Antonio Primo de Rivera y por los Caídos de esta localidad, en el 38 aniversario de su fallecimiento, debiendo abonar los gastos que ocasionen dicho funeral, esta obsequiosidad, un cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.-

Donativo para la Fiesta de Santa Cecilia, Patrona de esta villa: Celebrándose el día 22 del mes en curso la festividad de Santa Cecilia, Patrona de esta villa y de un Barrio, y habiendo solicitado el Sr. Curo Parroco una subvención o donativo para la adquisición de una ropa y un premio en metálico, de este Ayuntamiento, con destino al concurso de campaneros que celebrará dicho día en la antigua Parroquia de San Martín, por unanimidad se acordó conceder al Sr. Parroco, una subvención de 2.000 pts, a los fines indicados, pagadero un cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Puertos de este Ayuntamiento.-

Propuesta de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto de Puertos: Leída la Propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de Puertos, formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas

Las Altas que se proponen, punto que se acuerda:

1.º Aprobación en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.-

2.º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Adjudicación de las hierbas de invierno de la Dehesa Real "El Prado".- Teniendo en cuenta las circunstancias en que se desenvuelven actualmente el campo y la ganadería, desde hace varios años se nota que no asuden ganaderos a tomar parte en las subastas de aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la Dehesa Real "El Prado", pues los que se vienen celebrando últimamente tienen que ser adjudicadas todas ellas en segunda subasta con el veinte y cinco por ciento de rebaja en el tipo de taración inicial.-

Próximamente es llegado el momento de adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de referida Dehesa Real "El Prado", correspondientes a 1974-1975 cuyo aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que fue aprobado en su día por esta Corporación y que viene rigiendo en este tipo de subastas anteriores como el tipo de licitación que este Ayuntamiento considera prudente para esta subasta es el de quince mil pesetas y por tanto inferior al límite que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y prescindir de la licitación en subasta, por unanimidad se acordó adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Real "El Prado" de 1974-75, a D. Frabino Robledo Martini que lo tiene solicitud del Sr. Alcalde, en el precio de treinta y dos mil pesetas, que abonará antes del 31 de Marzo de 1975 y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que rigió para la subasta que se celebró para los pastos de invierno de 1962-1963.-

Parcelas de labor de la Dehesa Real "El Prado". Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación que en muchos las personas que vienen renunciando en el año actual al disfrute de la parcela de labor de la Dehesa Real "El Prado", que como cobijas de quindía tienen adjudicados, por no interesarles continuar con las mismas.

Con el fin de que no queden de por sí dichas parcelas, lo que produciría daños a los colindantes que estén sembradas, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que una vez cubiertas las

37
solicitudes existentes de nuevos laberios de Familia, adjudique a los vecinos que quieran labrar las vacantes que existan, en el precio de docientos cincuenta pesos, cada lote o parcela. -

Invitación del Sr. Cura Parroco para las fiestas de Santa Cecilia: Se dio lectura a una carta dirigida a este Ayuntamiento en fecha 14 del mes actual, por el Sr. Cura Parroco de esta villa D. Francisco María Sánchez, en la cual invita a esta Corporación a los actos que se celebrarán el día 14 del actual, festividad de Santa Cecilia, patrona titular de la Parroquia y que consistirán en la bendición e inauguración de una nueva capilla - iglesia en la calle General Barrón, bajo la advocación de Nuestra Señora de Fátima. Posteriormente, misa eucarística presidida por el Sr. D. Victorio Capitular del Obispado de Plazencia y el concurso de Campaneros, en cuyo acto actuará el Orfeón Provincial de Badajoz. -

Solicita así mismo una colaboración económica para servir la comida a los componentes del Orfeón Provincial y sacerdotes asistentes a los actos. -

Por unanimidad se acordó, que por este Ayuntamiento y con cargo de presupuesto ordinario del año actual y en partida correspondiente, se pague la comida de las personas referidas anteriormente, autorizando al Sr. Alcalde para que elija el lugar y el menú apropiado y abone los gastos que se efectúen. -

Alquiler Local para Escuelas: Dicho secretario dtto local para las clases de 8º curso de Educación General Básica, por unanimidad se acordó alquilar el Sr. Parroco D. Francisco María Sánchez, un local de su propiedad que se encuentra en la calle San. Barrón y que reúne las condiciones para el fin a que va a ser destinado, por el alquiler mensual de setecientos pesos, pagaderas con cargo a la partida para atenciones escolares del vigente presupuesto de gasto, a partir del día 1º de Diciembre próximo.

Gestiones viaje a Badajoz - Camino de acceso al Castillo: Por el Sr. Alcalde Provisorio se dio cuenta a la Corporación, que recientemente y en unión del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Sergio Bravo García, había visitado al Presidente de la Órden, Diputación Provincial para gestionar la construcción de un camino de acceso al Castillo para vehículos autorizados, habiendo conseguido una aprobación de fondo perdido, para dicho fin, de 100.000 pts,

omunio a los señores reunidos, que en virtud de la autorización que le concedió esta Corporación y dada la fecha inmediata en que tienen que estar terminadas las obras, había adjudicado directamente al maestro Albañil Don Felipe Luaces Jirón, la pavimentación y acera de la calle Baxcala de este Municipio, en el precio de novecientos cincuenta pesetas el metro cuadrado, a base de bordillo de cantaria y hormigón en masa de 250 kilos de cemento por M². cubico de grava, cuyas obras se hacen con cargo a una subvención de Puro Obiero de 50.000 pesetas concedida por el Gobierno Civil de la Provincia y el resto que falte hasta el total importe, con fondos del presupuesto de este Ayuntamiento. -

Seguro de Accidentes para los Miembros de la Corporación. - Dado el considerable número de accidentes de circulación que se vienen produciendo en las carreteras Españolas y en el fin de que los miembros de esta Corporación puedan estar garantizados en los desplazamientos que se hagan a distintos lugares, en comisión oficial, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento contracte con una compañía de seguros, una póliza de seguro de accidentes individual que comprenda al Sr. Alcalde, a los nueve concejales y al secretario de la Corporación, debiéndose cubrir los riesgos de incapacidad permanente, muerte, sanatorio y asistencia médico-farmacéutica, autorizándose así mismo para que a la vista de las tarifas oportunas, decida el capitán a asegurar en cada caso. -

Lectura discurso del Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Por el Sr. secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. José Ramón Rodríguez, dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Industria D. Alfredo Santa Olave, con motivo de su visita a esta Provincia, y de haberse concedido a la misma los beneficios de preferente localización industrial. -

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por tal discurso, que pone de manifiesto el interés que nuestra primera Autoridad Provincial siente por los problemas que afectan a la Provincia. -

Colocación Imagen de la Virgen en la Torre del Reloj. - Con el fin de dar más vistosidad al jardín de la Plaza de Hernán Cortés, que fue pavimentado recientemente por el Ayuntamiento se acordó que se coloque una imagen

de la Virgen del Castillo en una hornosina existente en la Torre del Reloj, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo ser iluminada indirectamente para dar más realce a la imagen, autorizando al Sr. Alcalde para que enmarque la imagen de interperie y las obras para su colocación; donde estuvo antes del Alzamiento Nacional. -

Horario de Apertura de las Escuelas: - Habiéndose quejado ante la Alcaldía algunos padres de familia de esta localidad, de que ciertos Maestros no acuden con puntualidad a la hora de abrir las clases, por unanimidad se acordó, que por el Sr. Alcalde-Presidente se requiera al Sr. Director del Grupo Escolar para que advierta a los Maestros que deben cumplir fielmente con sus obligaciones como tales. -

Reconstrucción del Castillo: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que por la Dirección General de Bellas Artes se ha librado la suma de un millón de pesetas para comenzar la reconstrucción del Castillo, durante el año actual, las cuales invertirá referida Dirección General en reparar la parte caída y el abovedado de la Torre del Honorario y que es de esperar que en años sucesivos continúe la restauración, hasta su terminación. - La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por tales obras. -

Gestiones paradas del Tren Expreso: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores reunidos, que con motivo de haberse restablecido el paso por la Estación de Ferrocarril de esta localidad del Tren Expreso Madrid-Madrid, que actualmente no tiene parada en nuestra Estación, ha venido realizando gestiones en la Dirección General de la Refe y en el Gobierno Civil de la Provincia, para que referido Tren tenga parada en este Municipio, por lo que se han desplazado a este Ayuntamiento dos Técnicos Comerciales de dicho organismo para estudiar la posible rentabilidad de la citada parada, así que hasta la fecha no han resuelto nuestra petición en ningún sentido. -

La Corporación quedó enterada. -

Donativo al Sr. Cura Párrago: Por unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pts al Sr. Cura Párrago de esta villa D. Francisco García Sánchez, con destino a los obras que viene realizando para la construcción de una capilla en la calle General Párrago de este Ayuntamiento. -

27
Donativos o subvención a la Banda Sinfónica de la Hispanidad: Por unanimidad se acordó conceder una subvención de mil pesos a la Banda Sinfónica de la Hispanidad, que rige la ruta de los conquistadores y que tiene establecido una sede, volunta-
riamente en esta localidad. -

Petición de dinero para trabajos comunitarios: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que había dirigido oficio al Sr. Presidente de la Hermandad Sindical Obrera de esta villa, para que tenga a bien solicitar de la Mutualidad Nacional Agraria, fondos con destino a trabajos comunitarios, que caso de concederse, podrían emplearse en ayuda para la construcción del camino de acceso al Castillo de esta localidad. -

La Corporación quedó enterada. -

Algas para la marcha Hispica de la Hispanidad: De acuerdo anunciado los componentes de la Marcha Hispica de la Hispanidad Guayaqueana de Mérida y con Preuito el permiso de una noche en esta localidad, para rendir homenaje a Hernán Cortés, por unanimidad se acordó obsequiarles un mes de algas para el desayuno del día en que emprendan la marcha, pagaderas un cargo a los fondos de este Ayuntamiento. -

Subvención al Patronato de la Universidad de Extremadura: Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se leetura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10-11-1974 en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones locales ayuda para la misma. -

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la ineludible obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto al cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población. -

El Secretario que suscribe, informó que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio. -

Deliberado y acordado el asunto por la Corporación, por 11 a

Unidad se acuerda:

1.º Conceder una subvención de once mil, doscientos cinco pesetas durante tres años.-

2.º Llevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y

3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que surtirá el tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lore Palacios

[Signature]

[Signature]

Sergio Bro
Fropeiro Coracho

Francisco Moreno
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1974.-

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Fidel Liviano García
Concejales
D. Sergio Prieto García
D. Angel García Sanchez
D. Antonio Brenna Román
D. Antonio Segura Román
D. Francisco Muñoz Sanchez
D. Francisco Larado Sanchez
D. Bermingelmaro Gómez
D. Juan Marcelo García
D. José Palacios Brannos
Secretario
D. Eudario González Chaurros

En la villa de Medellín a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores ausitados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eudario González Chaurros, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:-

Sesión anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación Padrón de Beneficencia: Visto el Padrón de Familias pobres en derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1975, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el artº 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de 16 familias, según consta en la lista unida al expediente tramitado.-

Así mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Padrón a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares: En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación, y su partida independiente del

Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1975, debiendo firmarse el recibo de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el Encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos artes. -

Aprobación pagos del Ejercicio de 1974: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1974, y enumerándolos ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores Concejales, aun que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.

Fiesta de la Candelaria: Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1975 se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misas cantada y entrega de velas a la Corporación y Autoridades Locales, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario. -

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenadas, se suspende en el año 1975 el vino de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales. -

Señalamiento de sitios para aparatos durante los días de Fierias: Se dio cuenta de las instancias recibidas solicitando los Feriantes terrenos para colocación de los distintos aparatos durante los días 20, 21 y 22 de Enero próximo en que se celebrará la Feria de este Municipio. -

A la vista de las mismas, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que les convoque el día que estime conveniente y señale a cada uno los sitios solicitados, dentro del recinto de la Playa de Keruan-Gotes, que es donde menos daños se causan y que les comunique así mismo la cantidad que deberán abonar por sus instalaciones de acuerdo con los metros cuadrados que cada uno de ellos ocupe. -

Nuevos alquileres de cuartos Locales destinados a Escuelas: Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó a los señores reunidos, que el Sr. Cura Parroco que tiene alquilado a esta Corporación cuatro locales con destino a Escuelas provisionales, le había solicitado aumento del alquiler de los mismos, por aumento en el costo de la vida. -

Debido al aumento del alquiler, por unanimidad se acordó abonar

a dicho señor a partir del día primero de Enero de 1975, la suma de ochocientos pesetas por cada Local alquilado para Escuelas.-

Lectura carta del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde-Presidente con fecha 17 de Enero actual por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que manifiesta que al no tener ocasión de tener una reunión general con todas las autoridades de la provincia, comunicaba por carta las realizaciones conseguidas últimamente en la esfera provincial, tales como el Plan de abastecimientos y saneamiento y otras obras que afectan a la totalidad de los municipios de la Provincia.-

Por último, transmite su más sincera felicitación para estas fiestas de Navidad y Año Nuevo para todos los miembros de la Corporación y del Consejo Local del Movimiento.-

Agradecimiento del señor Cura Párroco: Por el Sr. Secretario, se dio lectura a una comunicación entregada en esta Medida por el Sr. Cura Párroco - que dice así "En el lugar donde se celebra en la próxima Junta Municipal, el agradecimiento de la Párrquia, por las amabilísimas atenciones que tuvo el Ayuntamiento en las fiestas de Santa Cecilia celebradas el 22 de Noviembre pasado".-

La Corporación quedó enterada.-

Perrros Vagabundos: Habiéndose quejado varios vecinos que por las noches existen infinidad de perros vagabundos por las calles de esta localidad, que molestan al vecindario con sus ladridos, por unanimidad se acordó que se publique un Placado haciendo saber a los dueños de perros que deberán tenerlos sujetos en su domicilio y que en lo sucesivo serán considerados perros vagabundos los que se sorprendan sueltos en las calles y sacrificados, de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la circular ordenadora de la campaña antirrábica.-

Cambio señales de Circulación de Vehículos: Estorbando en muchas ocasiones para el tráfico normal de las personas los distintos tipos de circulación en las aceras, por unanimidad se acordó que

sean colocados los mismos en las fachadas de las casas colindantes y desaparezcan de los aceraos, para no causar molestias al vecindario. -

Abono factura parto esposa del auxiliar Gabriel Andujar Parragan: Por unanimidad se acordó abonar a la misma historia de esta localidad la suma de mil quinientas pts, por asistencia al parto de la esposa del auxiliar Administrativo D. Gabriel Andujar Parragan, ya que no tenemos igualatorio con dicha sección para los funcionarios Municipales. -

Homenaje a Don Enrique Sanchez de Leon: Se dió lectura a una carta del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Herrera, dando cuenta que el día 5 de Enero próximo se iba a rendir en dicho municipio un homenaje al Consejo Nacional del Movimiento por la Provincia de Badajoz, ilustre extremeño D. Enrique Sanchez de Leon, por haber sido nombrado hijo adoptivo de dicha localidad, y solicita que asista una comision de esta villa a dichos actos, que tendran caracter provincial. -

Por Unanimidad se acordó que se desplare una comision de esta Corporacion y Consejo Local del Movimiento, en dos taxis, compuesto por ocho miembros, para asistir a los actos señalados. -

Lectura carta de Don Francisco Pucido Romero: Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura a una carta dirigida a esta Corporacion por el hijo de este pueblo D. Francisco Pucido Romero, que se encuentra destinado en Madrid como Farmaceutico Militar y otros diversos cargos y en la que da cuenta de su deseo de presentarse a las Elecciones de Diputados en Cortes de representacion facultas por esta provincia. -

La Corporacion estima que reúne suficientes meritos para representar a esta Provincia en el alto cuerpo legislativo y se acordó por Unanimidad apoyar su candidatura en la medida que sea posible a este Ayuntamiento, por considerarle acreedor a desempeñar dicho cargo. -

Constitucion en Barrio de Medellin del Poblado de Felbes: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Felix 19 del mes actual, negociada 4.13, señalada con el numero 4.583, en la que se transmite otra del Excmo. Sr. Director General de Administracion Local de Felix 16 del mismo mes y se comunica a este Ayuntamiento que por el Ministerio de Agricultura se propuso en su dia al de Gobernacion la constitucion en Barrio de Medellin del cabecera del cabecera poblado de Felbes,

constituido por el Instituto Nacional de Colonización en este Territorio Municipal y que con posterioridad, el mismo Ministerio propone que el estado nuevo poblado de Telles quede como simple Barrio de Modesto, donde se encuentre encuadrado, y sometido, por tanto a la legislación común del Régimen Local.

En dicha comunicación se indica que por el Sr. Alcalde puede proceder a la designación de un Alcalde de Barrio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Régimen Local vigente y los artículos 25 al 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Corporación quedó enterada.

Reparaciones de varias calles públicas: Encontrándose en malas condiciones el pavimento de las calles Museo de León, Otrumba y otras, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que busque el personal necesario y proceda a reparar los baches que existen en las calles, en cemento y grava, abonando lo que a esta ocasión, un cargo a los fondos de este Ayuntamiento, del presupuesto ordinario vigente.

Ampliación de brazos en el alumbrado público: Encontrándose muy deficiente el alumbrado público de esta localidad y existiendo por la noche muchas zonas de sombra en las calles de este Municipio, por unanimidad se acordó ampliar el número de brazos que sean necesarios para que el pueblo quede bien alumbrado, autorizándose al Sr. Alcalde para que señale los sitios donde deben colocarse.

Aumento gratificaciones a varios contratados: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores reunidos, que el Encargado de recogida de la basura en los domicilios particulares de esta villa y la Encargada de hacer limpieza en el Mercado, le habían solicitado reiteradas veces aumento de sus gratificaciones por elevar a cabo dichos trabajos, basados en el aumento del costo de la vida.

Los señores Concejales estiman que deben ser atendidos en sus peticiones y por unanimidad se acordó:

1.º Abonar a D. Antonio Penibañ, Encargado de recogida de la basura, la suma de doscientas cincuenta pesetas diarias los días que tenemos estipulado que habrá de salir a recogerla.

2.º Abonar a D. Concepción Ramos Ramos, la suma de

dos mil pesetas mensuales por hacer la limpieza periódica, todos los do-
mingos, en el Grupo Escolar "Nerúan-kortés" y en otros cuatro locales fuera del
Grupo, habilitados para escuelas, debiendo abonarse los meses que haya
variaciones también:-

Y no figurando en la convocatoria otros asuntos de que trata, la
presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, lemu-
tándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo
cual como Secretario certifico.-



[Handwritten signatures]

Jose Palacios

Seppio Pro

Francisco Lopez

Alfonso

Francisco Moreno

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1975.-

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio Loria
Concejales
 D. Sergio Bravo Loria
 D. Angel Loria Saucedo,
 D. Antonio Herrera Romero
 D. Antonio Herrera Román
 D. Francisco Urbano Saucedo,
 D. Francisco Corado Saucedo,
 D. Domingo Moya Loria,
 D. Juan Manuel Loria
 D. José Palacios Romeros
Secretario
 D. Eudocio Corral Chaurros

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores asistentes al Pleno, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Loria y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eudocio Corral Chaurros, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el Sr. Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterada la Señoría Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y cuestionándolos conformar los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Cuenta del Ayente del Cuarto Trimestre de 1974.- Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el ayuntamiento de este Ayuntamiento en Prodamos D. Antonio Sierra Loria, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1974 y que arroja un saldo a favor de dicho señor el día 31 de Diciembre de 1974 de cuatro mil quinientos veinte y cuatro pesetas con treinta céntimos (4.524.30), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Aprobación gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual: Por unanimidad se aprobaban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de ~~enero~~ febrero en ferrejos populares, premios, deportes, etc,

Designación de tres Concejales para la Junta Municipal de Reclutamiento;

debiendo abonarse en cargo a la partida correspondiente del actual presupuesto de gastos del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello. —

En la sesión de 19 de Agosto de 1975, se hizo saber a la Corporación, que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 44 y 45 del Decreto 3. 087/1.969 de 6 de Noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha tenido a bien designar a los Concejales de esta Corporación D. Juan Morcillo Lencia, D. Antonio Perea Romero y D. Angel Lencia Sanchez, para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento que se ha constituido en este Ayuntamiento y cuya Junta tendrá, en lo sucesivo, la misión de efectuar el alistamiento de los sujos y las operaciones derivadas del mismo que se detallan en el Reglamento antes referido. —

Los señores Concejales quedaron enterados. —

Subasta pública para adjudicación de los Pastos de Verano de la Dehesa Royal "El Prado".

Proximamente se celebrará la subasta pública para adjudicación de los Pastos de Verano de la Dehesa Royal "El Prado", propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentra de barbecho en el año actual, por unanimidad se acordó: —

1.º Anunciar subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de hierbas de verano de la Dehesa Royal "El Prado", que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo aprovechamiento comenzará en 1.º de Mayo próximo y terminará cuando comiencen a sembrarse las parcelas y en todo caso el 29 de Septiembre de 1975. —

2.º Que dicha subasta se anuncie en el P.O. de la provincia con la publicidad suficiente que señala el Reglamento antes citado. —

3.º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha subasta, tal y como se encuentra redactado y del cual se hace un ejemplar al expediente suscrito. —

4.º Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regira como supletoria la legislación contenida en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser expuesto al público por plazo de 8 días. —

5.º Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de 10.000 pesetas, no admitiéndose pujas por menores cantidades que la citada, debiendo ad-

Judicarse el remate de modo automático a la filia, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Funeral en la Posilica del Valle de los Caídos: Por el Sr. Alcalde se hizo saber, que el día 22 de mes de Abril, se celebrará en la Posilica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, los sepelios por los caídos de esta Provincia y que este Ayuntamiento ha sido invitado para que asista una representación de este Municipio a los señores Conterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó que asista una comisión compuesta por cuatro miembros para que represente a este Ayuntamiento en los funerales que se celebren mencionado día en el Valle de los Caídos, por los caídos de esta provincia, a los cuales deberán serles abonadas las dietas un anexo a lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto de Gastos en vigor, y la cuota de locación del medio que utilicen para su traslado.-

Aprobación cuentas de Recaudación del año 1974: Examinada la cuenta que rinde el Sr. Recaudador Municipal de esta Entidad Sr. Narciso Parroquian García, por las cuentas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1974, periodo voluntario, cuya suma total revelada asciende a la cantidad de = 1.042.815 = - - - - - pesetas, importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y examinándola en todas sus partes, por unanimidad, se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentran conformes en su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.-

Prórroga de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1975: previa orden, ya el Secretario, de fecha a la misma de fecha 5 del actual mesrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la prórroga de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo ejercicio de 1975, ya que un anexo a lo dispuesto en la vigente Ley de Hacienda local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.-

Abierta discusión sobre el particular y amañándose todos los señores Concejales de conformidad con la misión que fue leído, se dió lectura

por el Sr. Secretario de las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales, actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modificaren o anulasen y que examinado así mismo el cuadro de ingresos que integran la imposición municipal, llegados los señores Concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas que puede tener base impositiva en este término Municipal, debido al exceso número de habitantes de este Municipio. -

Después de un detenido estudio de todas las Tarifas y Ordenanzas, por unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1975 sucesivos, la vigencia de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos Arbitrios e Impuestos Municipales, recargos, así como para los diferentes Derechos, Tasas y Contribuciones Especiales, por encontrarse ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos. -

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de prórroga de vigencia de Ordenanzas Fiscales, en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación. -

Aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la Vía Pública: de pronto por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la Vía Pública en este término Municipal, durante el ejercicio de 1975 y encontrándose conforme y ajustado a las Tarifas de la Ordenanza correspondiente, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia. -

Se acordó igualmente por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que recorra las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión o de otros conceptos, para que pueda dar las altas oportunas por ma-

tributación de nuevos vehículos, traslado, modificaciones, etc. -

Este cobro se hace a cuenta de lo que disponga a este fin puesto la nueva ley de Régimen Local. -

Petición de subvención para obras de Pavimentación y Alumbrado Público: Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación Municipal la conveniencia de solicitar una subvención procedente del abranje del Fondo Nacional de Haciendas Municipales con destino a pavimentación de las calles de este municipio, que se encuentran en un estado todas ellas, así como para la reforma total del alumbrado público, sustituyéndole por lámparas de mercurio, con el fin de accidentar esta histórica Villa y que pueda causar buena impresión a los numerosos turistas españoles y extranjeros que nos visitan a diario. -

En sesión ordinaria celebrada en forma de la sesión del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó autorizarle para que, en nombre y representación de esta Corporación, solicite del Sr. Sr. Secretario de Hacienda - Presidente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales una subvención de seis millones de pesetas que importaría según cálculos hechos por los técnicos competentes, partes de dichas obras de pavimentación y alumbrado, que se puede repartir en el 50 por ciento del total. -

Subvención subvención de Párr. Obrero: Se dio lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otro del Sr. Director del Instituto Nacional de Previsión, en lo que se comunica a este Ayuntamiento que ha sido concedida a este Municipio la suma de Ciento cincuenta mil pesetas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, para su empleo entre trabajadores en paro y en obras de interés comunitario. -

Por el Sr. jefe de la Hermandad se ha comunicado a esta Alcaldía que a dicho organismo le han sido concedidas cien mil pesetas, del mismo fondo y para los mismos fines y propone dicho Sr. jefe que este Ayuntamiento aporte los materiales necesarios y avances correspondientes y que estas cantidades concedidas se empleen en arreglo de algunos calles que se encuentran en malas condiciones, donde se pudiesen emplear varios obreros en paro. -

Disputado el asunto, por unanimidad se acordó se proceda a la pavimentación de la calle Cuadrante de esta villa, con establecimiento de arcos de cantería, con bordillo de cantería, pues dicha calle

se encuentra con el pavimento de tierra y en muy malas condiciones, debiéndose emplear las subvenciones concedidas en mano de obra y que este Ayuntamiento aporte los materiales necesarios, con cargo al presupuesto ordinario, así como la mano de obra si no fueren suficientes dichas subvenciones, aceptándose la colaboración de cuatrocientos cincuenta pesetas por metro cuadrado de fachada opacada por los vecinos de la calle Cuadrante, ingresándose el importe de estas aportaciones voluntarias en la Rubrica abierta al efecto en el Libro de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, para ser empleadas cuando se pavimente dicha calle. -

Petición al I.R.Y.D.A.

para Pavimentación de calles: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que con fecha 22 de Enero pasado, había hecho una petición al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para que sea pavimentadas todas las calles de este Municipio, por encontrarse enclavado en Zona Regable, habiendo escrito al Sr. Director General de Administración Local, nuestro Ilustre paisano D. Juan Díaz Ambrosia Pradaji, para que apoye nuestra petición, quien ha contestado seguidamente prometiendo que presentará el apoyo que está a su alcance. -

La Corporación quedó enterada. -

Petición de instalación de alumbrado en el Castillo:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que en fecha 7 de Febrero actual ha elevado petición a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Vivienda, por conducto de la Delegación Provincial de Badajoz, para que se instale por dicho Ministerio alumbrado en el Castillo de esta villa, para poder ser iluminado durante la noche, dado su hermoso emplazamiento. -

La Corporación quedó enterada. -

Construcción de una casilla para encerrar el carro de la basura:

Encontrándose a la intemperie desde que se construyó el carro para recogida de la basura, por unanimidad se acordó construir una sencilla casilla, sobre la muralia en la calle Palacios, donde poder encerrarle y que no sufra las inclemencias del tiempo. -

Compra de terrenos

para una calle en el Barrio Nuevo: Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación la conveniencia de que este Ayuntamiento adquiriera terrenos para abrir una calle que valdría perpendicular a las calles

18 de Julio y Francisco Figaró de esta villa, para que no limiten directamente con la propiedad rústica, ya que esto supone luego infinitos de litigios entre los vecinos y el propietario de la finca y además para dar salida a las aguas pluviales y residuales, que no tienen nivel por la entrada de las citadas calles. -

Estudiado detenidamente el asunto, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se entreviste con los propietarios de fincas rústicas que limiten con la parte de salida de las calles 18 de Julio y Francisco Figaró de este municipio y que vea la posibilidad de adquirir los terrenos necesarios para una calle de no mucha anchura, sino lo suficiente para que discorra por ella las aguas pluviales y la tubería del saneamiento, que no tienen nivel para discorrir por otro sitio. -

Carrilero de Acceso al Castillo: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación, que el día 17 de Febrero pasado, se había personado en esta localidad el Sr. Superior de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, para tomar las notas y medidas oportunas a fin de construir el carrilero de acceso al Castillo de esta villa. -

La corporación quedó enterada. -

Arriendo hierbas terreno de las excavaciones: Encontrándose paradas desde hace varios años las obras de las excavaciones en el Teatro Romano de esta localidad y disponiendo de abundante hierba los terrenos donde se encuentran las mismas, que son propiedad del Estado, la cual no se aprovecha, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que las arriende a algún particular que pueda interesarle y que el importe del arriendo se quede a disposición de las citadas excavaciones, para su empleo cuando se prosigan las mismas. -

Concesión subvención a los Agentes del servicio de extensión Agraria: Habiendo solicitado una subvención de este Ayuntamiento, de seis mil pesetas, los Agentes del servicio de Extensión Agraria de Don Primito, que tienen oficina abierta en este municipio y que tan buena labor vienen desarrollando en favor de los agricultores, por unanimidad se acordó concederles la citada suma de seis mil pesetas, para ayuda de los gastos que tengan que realizar en esta localidad para llevar a cabo el proyecto. -

Adjudicación de un Huerto Familiar: Habiendo fallecido el vecino de esta villa Manuel Partilla Espirito, que era titular beneficiario de un Huerto Familiar, por unanimidad se acordó adjudicar referido Huerto a su esposa Isabel Parruecos Carruana, quien adquirirá explotándolo a su nombre. -

Rotulación de Calles y Plazas: Comenzándose en el año actual el Padrón Municipal de Habitantes y habiéndose ordenado por la superioridad que sean rotuladas todas las Calles y Plazas de esta villa, como trámite previo a la formación del Padrón, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera las piezas que sean precisas, a tal fin y que se coloquen en las calles respectivas, aborugando los gastos que supongan esta operación, con cargo a los fondos del Presupuesto Ordinario, donde existe consignación al efecto. -

No habiéndose en el orden del día otros asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. -



[Handwritten signatures and names]
 José Palencia
 Sergio Bravo
 Francisco Moreno
 Francisco Moreno
 [Signature]

Acta de la sesión especial celebrada el día 21 de Febrero de 1975, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1975.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Sergio Grosse García

D. Abel Viera Soubrier

D. Antonio Picone Romero

D. Antonio Laguna Román

D. Francisco Machado Jaculay

D. Francisco Casado Saubá

D. Domingo Muñoz Gómez

D. Juan Manuel García

D. José Valcásio Ramos

Secretario

D. Teodoro Escal Chacón

Objeto de la sesión

Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1975.

En Medellín a las veinte horas de día veinte y uno de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, conformados del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y a aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo Proyecto ha sido formado un anexo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de los nuevos miembros asistentes, que con los que conforman esta Corporación, a probar en todas sus partes, aún la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

capítulo	Conceptos	Asignación Perceitas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personas activo	2.303.674
II	Material y diversos	1.483.614
III	Clases Pasivas	27.824
IV	Deuda	4.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	116.705
VI	Extrordinarios y de capital	34.189
VII	Reintegrables, indeterminada e imprevisto	30.000
	Total del Presupuesto de Gastos	4.000.000

Capítulo	Conceptos	Asignación Pesetas
<u>Presupuestos de Gastos</u>		
I	Gastos directos	286.600
II	Gastos indirectos	141.500
III	Salas y otros ingresos	1.069.625
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.613.767
V	Ingresos patrimoniales	628.576
VI	Extraordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e imprevistos	259.932
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		4.000.000

Resumen

Importan los gastos	4.000.000
id. los ingresos	4.000.000
<u>Diferencia</u>	NADA

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de



De cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-

Handwritten signatures of the council members and secretary, including José Palacios, Sergio Broo, Francisco Capelo, and Francisco Moreno.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1975.-

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Fidel Liviano Rania
- Concejales
- D. Sergio Ovado Rania
- D. Angel Rania Sanchez
- D. Antonio Herrera Rania
- D. Antonio Figuro Rania
- D. Francisco Moncaglauche
- D. Francisco Ovado Sanchez
- D. Domingo Monje Gomez
- D. Juan Moncillo Rania
- D. Toré Palacios Barrera
- Secretario
- D. Ectorio Lora Chauvo

En la villa de Medellín a veinte y uno del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Rania y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Ectorio Lora Chauvo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria:-

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el imparante secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada:-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales:-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente:
En el Sr. secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1975, hasta la fecha y encartándolos enfor-

mes los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y portarles su aprobación.

Aprobación cuenta del agente del primer trimestre de 1945. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Bradaj, D. Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1945 y que arroja un saldo a su favor el día 31 de marzo de 1945, de 986-30 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Nombramiento de Comisionado de Quintas. - Por unanimidad se acordó designar a D. Angel Sanja Saiz, comisionado para que el día 3 de junio del año actual, acompañe e identifique ante la Caja de Recruta nº 232 de Bradaj, a los hijos de los Resemplazos de 1935 anteriores que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldado, debiendo abonarse los gastos de viaje y estancia en dicha capital un cargo a la partida correspondiente del actual presupuesto de gastos.

Be-Deum el día 18 de Julio del año actual. - Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 37 aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, se caute un Be-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.

Adquisición de dos uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil-bornerje y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.

La Corporación, abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe un cargo a los artículos y artículos correspondientes del Pre-

Acuerdo de Gastos:

Sistema de recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana:

Por unanimidad se acordó que durante el próximo ejercicio de 1975 continúe encargada El Estado de la administración y recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este término Municipal, que corresponden a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipos mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación Vigente.

Iguualmente se acordó que durante el mes de junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. de 2 de octubre de 1964 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Adquisición de uniformes de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil:

Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón al verano para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil y Voz Pública de este Ayuntamiento, un cargo a las partidas respectivas de Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo de suplementarse los créditos precisos de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.

Entrega de Valores Pendientes de Cobro del año 1974, al Agente Ejecutivo:

Por unanimidad se acordó que se entreguen a D. Fermín Amador Pastor, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en cobro pendientes de cobro de las distintas exacciones Municipales correspondientes al ejercicio de 1974, y que presenten pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio.

Donativo al Sr. Cura Párroco para excursión escolar:

Atendiendo a lo que tiene solicitado de esta corporación el Sr. Cura Párroco D. Francisco García Sánchez, por unanimidad se acordó conceder un donativo de mil quinientas pesetas, con destino a sufragar parte de los gastos en una excursión a Huelva de los niños de los catequesis parroquial.

Donativo para las fiestas Nacionales del Poblado de Gelbes:

Por unanimidad se acordó conceder a la Junta de Colores del Poblado de Gelbes, del Instituto Nacional de Colonización, de este término municipal, una subvención de dos mil quinientas pesetas, como se viene haciendo en años anteriores, para ayudar a los festejos populares en dicho poblado con motivo de las

Actas Patronales del mismo.

Cambio de clasificación de la Plaza de Secretaría de este Ayuntamiento: De orden del Sr. Presidente por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de fecha 10 de Mayo actual, suscrita por el Sr. Alcalde, relativa al cambio de clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que se interesa que la misma sea rebajada en su actual clasificación y caso de no accederse, que sea confirmado en esta plaza el actual Secretario propietario D. Ceodario Borral Chauruono.

Por el Sr. Secretario se informa que con dicha Moción se ha iniciado el correspondiente expediente, al que se han venido los documentos que se acompañaban a referida Moción y los señores de la Corporación, debidamente enterados y previa discusión del asunto, por unanimidad acordaron:

1º Aceptar en todas sus partes la Moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente.

2º Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación y previo lo informado oportuno del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales y del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia, solicite de la Dirección General de Administración Local el cambio de clasificación de la Plaza de Secretaría de este Ayuntamiento, en el sentido de que sea rebajada a 9ª clase y 3ª categoría, en lugar de 8ª clase y 2ª categoría en que se encuentra clasificada en la actualidad.

3º Que en caso de que por la Dirección General de Administración Local no se accediere al cambio de clasificación de la Secretaría, se confirme en su plaza de Secretario Propietario de la misma a Don Ceodario Borral Chauruono, que pertenece a la 3ª categoría de Secretario de Administración Local y que durante veinte años ha venido desempeñando en propiedad, a plena satisfacción de esta Corporación, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 687/1.975, de 21 de Marzo.

Modificación de Plantilla: Por la Presidencia se expuso, que como todos los señores Concejales conocen, la vigente Plantilla coeficientada de esta Corporación, contiene, entre otras, las siguientes plazas.

Del Grupo de Servicios Especiales:

Alcaldía de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios.-

Alcaldía Municipal

Alcaldía Municipal

Alcaldía de Jardín y Escuelas Públicas

Del Grupo de Subalternos:

El Alcaide-bornerje y voz pública

El Comandante del Cuartel y Guardia del Castillo

El Guarda de la Dehesa Real

Dichas plazas, llevan suyas obligaciones múltiples y trabajos manuales que requieren especial esfuerzo y aptitud física.-

Que al formularse la plantilla de referencia, no se señaló la edad de jubilación, que a juicio de la Presidencia debe ser a los 65 años y no los 70, por considerar que tales plazas entran de lleno en la excepción que señala el número 2 del artículo 2º del Decreto de 8 de Mayo de 1961, que señala las edades de jubilación forzosa en la Administración Local. Por todo lo expuesto, proponía se adoptara acuerdo encaminado a solicitar de la Dirección General de Administración Local, visado de plantilla, al fin de y solo efecto de señalar la edad de jubilación de los funcionarios reseñados anteriormente, a los 65 años.

Primeros enterados los señores reunidos y después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

1º Señalar la edad de 65 años a las plazas anotadas anteriormente, para jubilación, por considerar que tales cargos requieren un especial esfuerzo, como excepción del artículo 2º del Decreto de 8 de Mayo de 1961.-

2º Facultar a la Presidencia para que eleve la correspondiente petición al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.-

Reportaje Filmado

sobre Medellín: Por un equipo técnico de Televisión Española se ha solicitado de este Ayuntamiento datos sobre traje típico de Medellín, peinado y otros detalles, con miras al reportaje que sobre costumbres tradicionales de los pueblos de España se va a comenzar a filmar próximamente. Actuará en esta localidad la artista Aurora Noveno, vistiendo el traje típico de la villa, que interpretará una canción compuesta expresamente para Medellín por

el Maestro Solano.-

No se conoce aún la fecha exacta de la firmación, pero se avisará oportunamente al público para que pueda presenciársela.-

La Corporación quedó enterada.-

Resolución recurso

Contencioso Administrativo: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores reunidos, que con fecha 8 de Abril, pasado, se ha enviado a este Ayuntamiento certificación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo número 76 de 1974, promovido por D. Vidio Sanchez Barragán contra acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de Diciembre de 1973, sobre cerramiento de la salida de las calles General Gaspie y General Aranda de esta localidad por D. Domingo Kaba Daga, habiendo sido confirmados en todas sus partes el acuerdo mencionado, sin haber lugar a imponer costas a ninguna de las partes.-

La Corporación quedó enterada.-

Reparación en el

Autorizado de la calle General Barrón: Encontrándose en malas condiciones la tubería del saneamiento de la calle General Barrón por falta de sección de la misma y con el fin de poder solucionar, en parte, este conflicto, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que mediante un albañil, urgentemente, la construcción de un tubo más profundo que el existente en la actualidad, en el final de la calle General Barrón, con el fin de que la tubería pueda descargarse mejor, abonando los gastos que ello suponga, con cargo a los fondos municipales.-

Reparación Glorieta

de la Plaza de España: Encontrándose en malas condiciones el pavimento de la llamada Glorieta de la Plaza de España, donde se encuentra la fuente de la bellota, sitio célebre y muy visible desde la carretera; por unanimidad se acordó en reparación, a base de mortigón de cemento y baldosas de roble lavado, que son las que mejor encajan en dicho lugar, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde para que mediante directamente dichas obras con algún Maestro Albañil de la localidad, dada su escasa cuantía.-

Propuesta de Modificación de

Créditos contra antiguo Presupuesto de Gastos: Léida la

propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Inducario de Gasto formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda: -

1º Aprobos en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2º Que se exponga al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Designación Alcalde de Barrio para el Nucleo de Gelbes:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 70 de la Veintiseis Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, con fecha 10 de Mayo actual ha tenido a bien designar Alcalde de Barrio para el Nucleo de Gelbes, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, al vecino D. José Quintana Rigote, que reside en dicho nucleo, el cual será delegado directo del Alcalde-Presidente. -

La Corporación quedó enterada. -

Sobre obligación de hacer Proyectos para Obras:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que recientemente han sido recordadas por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, las normas legales sobre la exigencia de Proyecto autorizado por Arquitectos para llevar a cabo obras de nueva planta o de reforma de viviendas, que afecten a la estructura exterior del edificio, y que serán impuestas sanciones en que caso de quebrantarse dichas normas. -

La Corporación quedó enterada, y por unanimidad se reitera la delegación efectuada a favor del Sr. Alcalde-Presidente, para que con los requisitos legales, continúe encargada de expedir las licencias de obras que se solicitan, sin que tenga que intervenir este Ayuntamiento. -

Aprobación Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos:

Por el Sr. Secretario de Orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a una carta de fecha 8 de Mayo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que da cuenta que por el Consejo Administrativo ha sido aprobado el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos, en el cual figura incluido también este Municipio. -

EXCMO. GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y TURISMO

Tratados los señores concejales, expresaron su satisfacción y se acordó felicitar al Sr. Gobernador por la concesión de tan importante mejora para esta Provincia.-

Sobre entrega en domicilio de paquetes Postales: Por unanimidad se acordó consultar al Sr. Administrador de Correos de San Benito, si el Sr. Cartero Rural de esta localidad tiene obligación de entregar en el domicilio de los destinatarios los paquetes de impresos, libros u otras cosas que reciba o por el contrario tiene que ser el destinatario quien ha de ir a recogerlos a la Cartería.-

Blanqueos del Cementerio Municipal: Encontrándose con muy mal aspecto el Cementerio Municipal "Nuestra Señora del Castillo" de esta localidad, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que contrate el blanqueo del mismo, directamente, dada su enana cuantía y se pinte la puerta del mismo.-

Autorización a la Comisión Permanente para informar los Expedientes de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: El Decreto 2.414/1964, de 30 de Noviembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 292, de fecha 7 de Diciembre de 1964.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1975:

Señores asistentes	En la villa de Medellín a veinte y uno de Mayo de mil novecientos
<u>Alcalde-Presidente</u>	setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de
D. Fidel Lirio Román	estas horas los señores concejales, los señores anotados al margen, que compo-
<u>Concejales</u>	nen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Sergio Prato Rana	y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento
D. Ángel Lirio Rana	Don Eudonio Lora Chamorro, con objeto de celebrar la sesión or-
D. Antonio Herrera Romero	dinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera
D. Antonio Secura Román	convocatoria.-
D. Francisco Moreno Rana	Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el in-
D. Francisco Casado Rana	terpretado Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el or-
D. Domingo Monje Rana	den del día y que son los siguientes:
D. Juan Morcillo Rana	<u>Sesión anterior:</u> Se dió lectura al acta, en borrador, de la se-
D. José Palacios Román	sión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria,
<u>Secretario</u>	fue aprobada.-
D. Eudonio Lora Chamorro	<u>Disposiciones Adicionales:</u> Igualmente se dió cuenta a la Cor-

en su art. 30, Apartado 2-C, se ordena incorporar a los expedientes que se tramitan para la obtención de Licencia Municipal correspondientes a Industrias clasificadas como Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Informe de la Corporación Municipal y con el fin de que los expedientes citados se tramiten dentro de los plazos marcados en referido Reglamento, sin tener que esperar a las reuniones de la Corporación en Pleno, que se celebran con carácter ordinario, una vez al trimestre, por unanimidad se acordó delegar las facultades de esta Corporación en Pleno, en la Comisión Permanente, para que emita los informes en los expedientes que se tramitan para obtener licencia municipal, para Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a partir de esta fecha. =

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. =

Diligencia:

Se puso por el Secretario, para hacer constar, que las 16 líneas que figuran tachadas con una cruz, en el folio 92, quedan inutilizadas y carecen de valor alguno, por haberse intercalado por error involuntario. =

Medellin a 21 de Mayo de 1975

El Secretario,




 Lora Palacio

 Sergio Bravo

 Francisco Moreno

 Francisco Caracho

Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1975.

Señores asistentes

Aldalde-Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Sergio Bravo García

D. Angel García Sánchez

D. Antonio Becerra Romero

D. Antonio Lezama Roman

D. Francisco Múndico Sánchez

D. Francisco Casado Sánchez

D. Domingo Munguía Gómez

D. Juan Manuel García

D. José Palacios Proamecos

Secretario

D. Ezequiel Torres Chamorro

En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Benéficas los señores auctores al margen, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Torres Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales: Igualmente se dio cuenta a la composición de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándose conforme los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del Agente del 2.º trimestre de 1975: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Sáez, por robos y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre de 1975, que arroja un saldo a favor de dicho señor el día 30 de junio de 1975, de 4.735-30 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas Exacciones Municipales del año 1975: Se presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones:

- Canon por la parcela de labos de la Delana Hoja "El Prado";
- Arbitrios sobre bicicletas;
- Arbitrios sobre solares sin edificio;
- Para o canon por el primer Grupo de Huertos Familiares;
- Para o canon por el segundo Grupo de Huertos Familiares;

Casa por el servicio de Cementerios;

Casa de Rodaje;

Casa por derribo de canalones y otros;

Casa de Rejas y Balcones;

Casa por el servicio de Alumbrado;

Casa por tránsito de animales y Casa por inspección de Calderas de Vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas, correspondiente al año 1975. Su-
virtiendo de informe y ajustadas las distintas estaciones que comprende a las orde-
nanzas aprobadas, por unanimidad se acordó presentarle a aprobación, y que se ex-
ponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocarán en la
oficina de costumbre, y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para
que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el
mismo, autorizándole para que devuelva en tanto por ciento, según su prudente ar-
bitrio a los ganados que deban abonar la Casa por tránsito por la vía pública y
que solo hayan pasado una temporada en este término Municipal, en atención a
que tendrán que abonar la misma Casa en todo los términos donde pascen.

Limpieza Puérolas:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del au-
to Escuelas, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Puérola
de este municipio, con el fin de adecuarlo. - Los Señores Concejales acordaron por unan-
imidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban
efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo su-
plementarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Pres-
upuesto.

También hizo contar el Sr. Alcalde, que el cerramiento del contorno de las
Escuelas, que es una pared de ladrillos con huecos, se encuentra en malas condi-
ciones, habiéndose caído gran cantidad de ladrillos en el transcurso del tiem-
po, por lo que proponía fuera arreglada la misma, pues ofrece mal aspecto y caso de no
repararse terminaría por caerse en su totalidad. - La Corporación por unanimidad
acordó facultar igualmente al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las reparaciones
necesarias, con cargo a este Ayuntamiento, debiendo suplementarse los fondos ne-
cesarios, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

Adjudicación definitiva subasta delera:

Visto el expediente de subasta pública instruido para el
arrendamiento por arrendatario de la delera. Rojas "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo

acto licitatorio se celebró el día diez y ocho de junio de mil novecientos veinte y cinco, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Miguel Cortés Calamero, autor de la proposición más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reclamatorio, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Miguel Cortés Calamero, por el precio de veinte mil pesetas.-
- 2.º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.-
- 3.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificándose todo lo demás prevenido en el art.º 46 del Reglamento de Contratación, facultándose al Sr. Alcalde, para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean precisos.-

Festividad del Santísimo Cristo: Por unanimidad se acordó que durante el año actual se eleve a cabo durante el día 14 del mes de septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patron de esta localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que predique en la misma y después de la Misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, un cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Como durante los días de Feria del año actual dejaron de quemarse las volaciones de fuegos artificiales que anualmente se contrataban para esos días, debido a que en aquella época de invierno no resultan ventosas, por unanimidad se acordó que durante la festividad del Santísimo Cristo se quemase una volación de fuegos artificiales, autorizando al Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento para que contraste la misma con la Pirotecnia que mejores condiciones le ofrezca, debiendo abonarse los gastos que ello ocasionare un cargo a la partida correspondiente del presupuesto de Gastos del Diputado Ejercicio, debiendo suplementarse los fondos que fueren precisos, caso de ser insuficiente la asignación actual.-

También se autoriza a la Comisión de Festejos para que redacte un

programa de festejos populares y deportes realizar con ocasión de mencionada festividad, un cargo a los fondos de este Ayuntamiento. -

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal): Por unanimidad se acordó recargar con el 18%, las cuotas para el Erario de la Contribución Industrial y de Comercio de este Ayuntamiento Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento. -

También se acordó recargar en el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación. -

Ambos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1976. -

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1975 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 5 de Junio pasado, ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad formado para el ejercicio de 1975 por la suma total de Cuatro millones (4.000.000), en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación. -

La Corporación quedó enterada. -

Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos: Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se enumeran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.º - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario-Interventor. -

2.º - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. -

Cuentas Municipales - Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1974: Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 190 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del re-

estado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974. - Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Aprobación tabla de Valores del Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos. Por unanimidad se aprobó la Tabla de Valoraciones de los terrenos Urbanos de este Termino Municipal con relación a la fecha 1º de Enero de 1976, cuyas valoraciones habrán de servir de base a los liquidaciones del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valía) que se practiquen durante el trienio que terminará en 31 de Diciembre de 1978, habiendo sido dividido todo el Termino en una Zona Única, dada su orografía insular y habiéndose fijado en esta Zona el precio de metro cuadrado de terreno en la suma de Cien pesetas (100).-

Referida Tabla habrá de exponerse al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones y una vez transcurrido el periodo de exposición deberá enviarse al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación, si procediere.-

Aprobación modificación plantilla de Funcionarios: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio de la Dirección General de Administración Local, de fecha 4 de mes de Agosto actual, por el cual y visto el expediente que en su día instruyó este Ayuntamiento, referido organismo ha resuelto otorgar autorización a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artº 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961, exclusi-

- varante a las siguientes plazas -
- 1 de Cabo de la Guardia Municipal.
- 2 Guardias Municipales.
- 1 Guarda Jardin y Brecos.
- 1 Alguacil - Conserje y Voz Publica.
- 1 Cuadrado Cementerio.
- 1 Guarda de la Delera Real.

Dicho virado, a los solos efectos de limite de edad para la jubilacion, no implica alteracion alguna de las plantillas que estan en vigor viradas por dicho Centro Directivo. -

La Corporacion quedo enterada. -

Delegacion ayuda economica a cargo del Fondo de Haciendas Municipales. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion, que con fecha 7 de Julio pasado ha recibido una comunicacion procedente de la Direccion General de Econ. y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en la que se comunica a este Ayuntamiento que no figuramos entre los relacionados con una ayuda economica aprobada por el Gobierno, a cargo del cinco por ciento de la dotacion de 1.974 del Fondo Nacional de Haciendas Municipales y que teniamos solicitada. -

La Corporacion quedo enterada. -

Correccion de una subvencion para instalaciones deportivas primarias. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion, que como consecuencia de la peticion efectuada por el Sr. Delegado Local de Juventudes, a la Delegacion Nacional de Educacion Fisica y Deportes, el Departamento Economico - Administrativo de dicha Delegacion Nacional, ha concedido la suma de cien mil pesetas (100.000) que se han transferido a la Delegacion Provincial de Educacion Fisica y Deportes, para instalaciones deportivas primarias a realizar en el patio del Grupo Escolar de esta villa, cuyo promotor sera este Ayuntamiento. -

Como en el oficio nr. 1.136, de 24 de Julio pasado se dan normas e instrucciones para la inversion de dichos fondos y la memoria y peticion la hizo el Delegado Local de la Juventud D. Angel Hernandez Sanchez, por Uxarcuidad se acordó encargar a dicho señor para que lleve a cabo la inversion de la subvencion concedida, ya que es a la vez Director del Grupo Escolar, debiendo justificar los fondos invertidos en la forma que se indica en la comunicacion mencionada. -

Solicitud cambio de vertido de las aguas de la Depuradora del Saneamiento del Rio Guadiana.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que con fecha 16 de Julio de 1971, admitió del Sr. Encargado de la Comisaría de Aguas del Guadiana, autorización administrativa para cambiar el punto de vertido de las aguas residuales depuradas en el Rio Guadiana, procedentes de la Estación Depuradora del Saneamiento de esta villa, ya que vierten en la zona donde se baña el publico, produciendo molestias y malos olores a las personas que frecuentan la margen izquierda del Rio.-

Con fecha 10 de Agosto de 1971 se volvió a reiterar el oficio anterior, en el mismo sentido.-

En vista de que no se obtenia contestación, con fecha 6 de Junio del año actual se reiteró dicha petición, habiendo contestado la Comisaría de Aguas del Guadiana solicitando proyecto y características de la Estación Depuradora en un punto de vertido que le fue modificado, habiendosele remitido copia de los documentos existentes en este Ayuntamiento, ya que la obra fue llevada a cabo por la Extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.-

Como esta obra supone alargar la tubería de desagüe unos 400 metros, este Ayuntamiento no podria costearla, por lo que ha solicitado la subvención de la Excma. Diputación Provincial y de la Comisaría Provincial de Servicios Técnicos, con el fin de poder llevarla a efecto, caso de ser autorizada.-

La Corporación quedó enterada y aprobó las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.-

Resolución recurso de Alzada sobre tierras en exceso en la Dehesa Real.-

Por el Sr. Alcalde, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una comunicación de fecha 31 de Julio de 1975, dimanante del Servicio de Recursos del Ministerio de Agricultura, en la que se transcribe la resolución adoptada en el recurso de alzada interpuesto en el mes de Agosto de 1974 por este Ayuntamiento, contra la resolución de la Presidencia del IRYDA en la que se calificaron como tierras en exceso 144 hectáreas pertenecientes a la finca communal de esta Corporación denominada Dehesa Real "El Prado".-

Dicho Ministerio ha revuelto desistiendo en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución dictada por la Presidencia del IRYDA, manteniendo en todos sus terminos la citada resolución, por manifestar que es ajustada a derecho.-

La resolución tramitada agota la vía gubernativa y contra la misma

solo procederá en su caso, el recurso contencioso-administrativo a interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción, ante los órganos competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa.-

Estudiado debidamente el asunto y puesto que la resolución del recurso se ajusta a lo legislado sobre declaración de tierras en riesgo en las zonas regables, por unanimidad se acordó desistir y no entablar el recurso contencioso-administrativo antes señalado, ya que resultaría producir mayor gasto a la corporación, sin posibilidad alguna de éxito.-

Pago alumbrado público

Núcleo de Telles: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos que en el mes de junio de 1975 se había recibido una comunicación de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Huelva, comunicando a este Ayuntamiento para el pago del alumbrado público del Núcleo de Telles instituido en el mes de este Municipio. Se contestó a dicho organismo que este Ayuntamiento creía no tener obligación de abonar este pago y que carecía de fondos y consignación presupuestaria para poder hacer frente a este gasto y otros asuntos necesarios en dicho poblado.-

Por la asesoría jurídica de dicho Instituto, de Madrid, se informa en escrito de fecha 22 de Julio pasado, como contestación a nuestro escrito sobre este asunto, que a este Ayuntamiento le insume hacer frente a todas las actuaciones del poblado y por tanto abonar los gastos del fluido eléctrico del alumbrado público.-

Que con fecha 11 de Agosto y al amparo de lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 2.697/1.966, de 20 de octubre ha solicitado de la Dirección del IRYDA el que se conceda a este Ayuntamiento un auxilio económico para poder hacer frente a las obligaciones que correspondan al Núcleo de Población de Telles, ya que la escasa capacidad económica de este Ayuntamiento, no permite atenderlas con sus propios fondos.-

La Corporación quedó enterada y aprobó por unanimidad las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde.-

Suministro de Energía eléctrica al Centro Telefónico de esta villa:

Por el Sr. Secretario, se dio lectura a una carta de fecha 5 de Junio, procedente de la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, la cual dice como contestación a un escrito de fecha 16 del pasado mes de Abril, que la Dirección de ENX decide a que el pago del suministro de ener-

gia eléctrica del Centro Telefónico de esta localidad, sea a nuestro cargo". -
 La Corporación quedó enterada. -

Solicitud de Fondos Comunitarios: Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores reunidos la conveniencia de solicitar de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Promoción de Badajoz, una subvención de cinco millones de pesetas con cargo a los Fondos Comunitarios, con destino a pavimentaciones y aceras en varias calles públicas de esta villa, las cuales se encuentran en un lamentable estado - o poseen mala visión a los numerosos turistas españoles y extranjeros que nos visitan a diario, por ser la cruce de Verano-botes. -

Con esta subvención, la aportación municipal y las aportaciones de los vecinos, se lograría una obra importante y podrían ser pavimentadas varias calles a la vez. -

Enterados los señores asistentes y estando de acuerdo con la moción del Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó autorizarle para que en nombre de este Ayuntamiento solicite la subvención antes referida. -

Viaje a Badajoz de una Comisión Oficial: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día seis de Junio del año actual, se desplazó a Badajoz en unión de otros miembros de este Ayuntamiento y del Consejo Local del Movimiento, para asistir a una reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el fin de informar sobre el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento, en el cual está también incluido este Municipio. -

En dicha reunión fueron dados a conocer los pormenores detallados del Plan de Obras a ejecutar, así como su financiación. -

Moratoria pago préstamos del Pósito: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que en el mes de Noviembre próximo vence los préstamos concedidos por el Pósito Municipal a varios vecinos de esta localidad durante el pasado año 1974 y que varios de los adjudicatarios de dichos préstamos le habían solicitado verbalmente la firma concedida una moratoria de un año en el pago de los mismos, de acuerdo con lo que se dispone en el vigente Reglamento de Pósitos. -

Estudiado el asunto, por unanimidad se acordó solicitar del Servicio Central de Pósitos, del Ministerio de Agricultura, se conceda a todos los deudores actuales de este Pósito Local, una moratoria de un año para el pago de los préstamos que tienen concedidos. -

30
Concesion de subvencion al señor Cura Párrero para las fiestas del Cristo: Por unanimidad se acordó unirse al Sr. Cura Párrero, la suma de 1.000 pesetas, en concepto de subvencion para las próximas fiestas del Santisimo Cristo de la Misericordia.-

Fue figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesion, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
José Palacios
Francisco Moreno
~~[Signature]~~
Sergio Proa
Francisco Rosado
~~[Signature]~~

Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1945 =

Señores asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio García
 Concejales
 D. Jorge Ordoña García
 D. Angel García Landeja
 D. Antonio Recena Romano
 D. Antonio Laguna Romano
 D. Francisco Moreno Landeja
 D. Francisco Beredo Landeja
 D. Domingo Moreno Romo
 D. Juan Inocente García
 D. José Palacios Barrios
 Secretario
 D. Teodoro Toral Chasnovos

En la villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos rebenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Toral Chasnovos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el imparante Secretario dio lectura a los asuntos pendientes en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones Oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterada la señoría concejales. -

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: En el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándose unánimes los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación. -

Ratificación acuerdo Establecimiento Impuesto para prevención del paro obrero: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 207 de fecha 26 de Julio de 1943, cuya Orden dispone en su art.º 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comunicaren a los Ministros de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de recaudación percibiendo el Impuesto para la prevención del paro obrero, se considerarán que remiten al mismo. -

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1944 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del paro obrero sobre las Contribuciones Rústicas, Urbanas e Industrial de este Territorio Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo

del establecimiento de referido presupuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía-Pridencia se debe Certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho presupuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.-

Cuenta del Agente del 3º Trimestre de 1975: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, Don Antonio Lima Ruiz, por otros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1975 y que abroja un saldo a favor de dicho señor el día 30 de Septiembre de 1975 de 5.049-30 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Designación de 2003 concejales para la Junta Municipal de Reclutamiento: Por el Sr. Alcalde-Pridentel se hizo saber a la Corporación que en cumplimiento de lo que dispone los artículos 44 y 45 del Decreto 3.037/1969 de 6 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha tenido a bien designar a los Concejales de esta Corporación D. Juan Morcillo Garcia, D. Antonio Mesona Romero y D. Francisco Lencia Sanchez, para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento que se ha constituido en este Ayuntamiento para 1976, y cuya Junta tendrá, en lo sucesivo, la misión de efectuar el alistamiento de los mozos y las exoneraciones derivadas del mismo que se detallan en el Reglamento antes referido.-

Los señores concejales quedaron enterados.-

Nombramiento de Tallador y Pesador para el Recemplazo de 1976: Por unanimidad se acordó nombrar a D. Domingo Monge Gomez, y a D. Antonio Segura Román, Tallador y Pesador, respectivamente, para el Recemplazo de 1976, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.-

Designación de Regidor Sindico para el Recemplazo de 1976: Por unanimidad se acordó designar al Concejale de este Ayuntamiento D. Sergio Bravo Garcia, para que ejerza las funciones que el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar encargan al Regidor Sindico, durante el año 1976.-

Cartas de calefacción de las Escuelas: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Hermanos" de esta villa, solicitando se origine a cada escuela una certificación para compensar los gastos de calefacción que cada Maestro atienda por su cuenta, en la medida de la posibilidad de este Ayuntamiento.-

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó que se aborren a cada Maestro Nacional ejemplar en esta localidad durante el año 1975 la suma de 1.000 pesetas a los que ejerce en el Grupo Escolar "Keruan-botes" y 1.000 pts a la señora Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de Ferrocarril, habiendo un total de 15.000 pesetas que serán abonadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los Maestros mencionados, con cargo a la partida correspondiente del actual presupuesto de gastos.

Donativo anual para

la Campaña de Navidad: Por unanimidad se acordó conceder un donativo de dos mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del humilde, pagadera un cargo al presupuesto ordinario, donde existe consignación para ello.-

Actos para la próxima

Feria: Celebrándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de mayo de 1976, por unanimidad se acordó se celebren a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc, abonando los gastos que ello ocasiona un cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Funerar por José-Antonio

Briño de Rivera y los Caídos de esta villa: Por unanimidad se acordó, que como en años anteriores, se celebre el día 20 de Noviembre actual, un funeral por el alma de José-Antonio Briño de Rivera y por los Caídos de esta Localidad, en el 39 aniversario de su fallecimiento, debiendo abonar los gastos que ocasiona dicho funeral, esta Corporación, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.-

Donativo para la Fiesta

de Santa Cecilia, Patrona de esta villa: Celebrándose el día 22 del mes en curso la festividad de Santa Cecilia, Patrona de esta villa y de su Parroquia y habiendo solicitado el Sr. Cura Párroco una subvención o donativo para la adquisición de una copa y un premio en metálico de este Ayuntamiento, con destino al concurso de cantapuros que se celebrará dicho día en la antigua Parroquia de San Martín, por unanimidad se acordó conceder al Sr. Párroco, una subvención de 2.000 pesetas, a los fines indicados, pagadera un cargo a la partida correspondiente del actual presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.-

Aprobación pagos de

los gastos día del Busto: Por unanimidad se aprobaban todos los pagos efectuados por la Comisión de Festejos, con motivo de los festejos populares y verbena celebrados durante los días 13 y 14 del mes de Septiembre pasado, festividad del Santísimo Busto de la Misericordia, Patron de esta Localidad.-

83

Migas para la Marcha Rápida de la Hispanidad: Teniendo anunciado los componentes de la Marcha Rápida de la Hispanidad Guadalupeana de Mérida y Don Perito el propósito de una noche en esta localidad, para rendir homenaje a Hernán-Cortés, por unanimidad se acordó obsequiarlos con unas migas para el desayuno del día en que emprendan la marcha, pagaderas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Pago de Indemnizaciones por expropiaciones para el Canal del Sujar: Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a una comunicación recibida del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Madrid, en la que se comunica a este Ayuntamiento que habiéndose determinado las indemnizaciones correspondientes a esta Corporación por razón de las obras realizadas en la Dehesa Royal "El Prado" para la canalización de la Zona regable del Sujar, en la cual se encuentra comprendida la referida Dehesa, indicando las superficies ocupadas y que pasarán a ser propiedad del Instituto, y se nos requiere para que en el plazo de 15 días se exprese la conformidad o reparos a la relación que se adjunta:

El importe total a percibir por este Ayuntamiento es de sesenta y tres mil setecientos pesetas (63.700) pts, por una superficie de 0-91-00 Has. en total, que han sido valoradas a los precios marcados por el IRYDA en las disposiciones vigentes.

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó aceptar como conformes la superficie y valoración señalada por el IRYDA en la hoja que se acompaña y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda percibir en su día la suma de sesenta y tres mil setecientos pesetas, suscribiendo los documentos necesarios al efecto, cuya suma será ingresada en Arcas Municipales.

Alineación del solar de Don Dionisio López-Cano Velasco en la Travería de la Plaza de España: Habiendo solicitado la alineación por obras en un solar propiedad de Don Dionisio López-Cano Velasco, como representante legal de su esposa Doña Ana Blasco Casallo, en la travería de la Plaza de España y habiendo informado previamente sobre dicha alineación, la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó, de conformidad con el informe emitido por referida Comisión, alinear la fachada que se construirá por dicho señor, en línea recta desde la esquina del final de la actual churrería que explota D. José Palacios Garriteros, hasta la esquina de la casa propiedad de ~~D. Dionisio López-Cano~~ D. Dionisio López-Cano, como representante de su esposa.

Pago gastos recuperación del cadáver de una joven ahogada en el Río Guadiana:

Por unanimidad se acordó abonar un cargo a los fondos de este Ayuntamiento, la suma de 6.365 pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la recuperación del cadáver de una chica de Don Álvaro ahogada en el mes de agosto pasado en el Río Guadiana, en la zona de baños de esta localidad, por tratarse de una familia pobre de notoriedad y sin recursos económicos para sufragar dichos gastos.-

Autorización a la Compañía Telefónica para un paso subterráneo: Por unanimidad y accediendo a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, en escrito dirigido a este Ayuntamiento con fecha 5 de septiembre de 1975, se acordó autorizar a dicha Compañía para que pueda atravesar la calle María Dolores de esta villa con un cable subterráneo para la prestación del servicio telefónico en esta villa.-

Numeración de todas las casas del pueblo: Habiéndose ordenado por la superioridad la rotulación de todas las calles y la numeración de todas las casas del pueblo, con arreglo a las disposiciones dictadas sobre renovación del Padrón Municipal de Habitantes y estando ya rotuladas las calles, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera, con cargo a los fondos municipales, todos los números precisos para numerar las casas del Censo de Población y que la rotulación de los mismos se lleve a efecto con la mayor brevedad posible, para que surta efectos en los nuevos boques que se formen para la citada renovación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1975.-

Pago gastos de una fractura a la hija del funcionario Fidel González Herrera: Habiéndose fracturado una pierna la niña Fidela González Palmerín, hija del Guardia de la Delera Rural "El Prado", funcionario propietario de este Ayuntamiento D. Fidel González Herrera, por unanimidad se acordó abonar a dicho funcionario la suma de 2.555.00 pesetas importe de los gastos causados con motivo de dicho accidente.-

Lectura carta del Abogado Mexicano D. Rafael Capetillo: Se dió cuenta de una carta recibida en este Ayuntamiento, procedente de Méjico y suscrita por el abogado de aquel país Don Rafael Capetillo, que ya visitó esta localidad en el año 1949, que es un gran entusiasta de España, de Medellín y de nuestro idioma. Linguista don Herián Cortés; en cuya

carta anunciaba su visita a esta villa. -

El día 21 de octubre pasado, visitó esta localidad, haciendo un obsequio a este Ayuntamiento, consistente en un retrato al óleo sobre laca, obra del gran pintor mejicano Don Jorge Sánchez, Meriandez, con la figura de Hernán Cortés, el cual fue mostrado a la Corporación siendo del agrado de todos y habiéndose colocado en lugar preferente, en el despacho de la Alcaldía. -

Viaje del Sr. Alcalde de esta villa a Colombia: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una carta procedente del Sr. Presidente de la Municipalidad de Medellín (Colombia), de fecha 12 de Septiembre de 1975, en la cual se invita al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para asistir en Medellín (Colombia), a los actos que se debían celebrar con motivo del tricentenario de la fundación de aquella ciudad homónima, corriendo todos los gastos de viaje y estancia por cuenta de dicha Municipalidad. En la carta se anuncia el envío de una placa con inscripción alusiva a dicha efemeride, que enviará y descubrirá el Excmo. Sr. Embajador de Colombia en España. -

Por motivos que ignoramos, se suspendió el viaje proyectado y la placa ha sido enviada por el Embajador de Colombia en Madrid, acordándose por unanimidad colocarla en el balcón de este Ayuntamiento y autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera una placa de plata, con su dedicatoria, para ser regalada al Municipio de Medellín (Colombia), con cargo a los fondos de este Ayuntamiento. -

Asimismo y por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, coincidiendo con alguna festividad o con algún día señalado, prepare el descubrimiento de la placa por el Sr. Embajador, invitando a los miembros de esta Corporación, al Consejo Local de Movimiento y a las fuerzas vivas de la localidad, para que asistan al acto, invitación que se hará igualmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y otras autoridades o jerarquías provinciales o del Partido, que él crea oportuno, ofreciendo al Sr. Embajador y autoridades invitadas, una comida en un hotel de Don Benito, por no poderse realizar aquí por falta de medios para ello, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento y a la partida de

momento del Exercicio y en unyo acto de descubrimiento se le hara entrega de
nueva plaza, para que la haga seguir a Medellin de Colombia:-

Y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la pre-
sidencia declaro terminada la sesion siendo las veinte y dos horas, levantando-
se la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Se-
cretario certifico.-



[Handwritten signatures and names]
Luis Caballero
Francisco Moreno
Sergio Broo
Francisco Lopez

100



POAMEX

TARDA DE EXTENSIÓN



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

